



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año VIII No. 1843

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.
Lunes 9 de Enero de 2023

SECCIÓN JUDICIAL



“La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal”.



Acuerdo de Desincorporación

San Francisco de Campeche, Campeche; a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).- Acuerdo de desincorporación del régimen de dominio público del Estado de diversos bienes muebles del Poder Judicial del Estado de Campeche, que emiten la Licenciada Gabriela Zdeyna Toledo Jamit, Oficial Mayor, asistida por el Licenciado José Luis Vera López, Director de Recursos Materiales; conjuntamente con la Licenciada Diana Leonor Comas Soberanis, Profesora Investigadora y Asesora Interna en funciones de Contralora Interna, del Poder Judicial del Estado de Campeche.

RESULTANDO:

PRIMERO.- Que en el sistema de inventarios que lleva la Dirección de Recursos Materiales, en la AppsCloud, existe la oficina denominada:167.- Bajas Recursos Materiales, que tiene registrados 1028 bienes de las siguientes partidas del clasificador por objeto del gasto, que por su estado físico o cualidades ya no reportan ninguna utilidad en el servicio público del Poder judicial del Estado al que se encontraban asignados: 5121.- Muebles, excepto de oficina y estantería: 1; 5151.- Equipo de cómputo y de tecnología de la información: 928; 5191.- Otros mobiliarios y equipos de administración: 3; 5211.- Equipos y aparatos audiovisuales: 24; 5231.- Cámaras fotográficas y de video: 6; 5291.- Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo: 1; 5321.- Instrumental médico y de laboratorio: 1; 5651.- Equipo de comunicación y telecomunicación: 44; 5661.- Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos: 18 y 5671.- Herramientas y máquinas-herramienta: 2; mismos que se relacionan en el Anexo 1 del presente.

SEGUNDO: Que la existencia de dichos bienes fue constatada mediante diligencias de verificación física efectuadas los días diez (10), once (11), diecisiete (17) y dieciocho (18) de marzo; siete (07), doce (12), diecinueve (19), veintiuno (21) y veintiocho (28) de abril; tres (3) y diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022), en las que intervino el siguiente personal de la Dirección de Recursos Materiales: Licda. Amada Lilí Coyoc Fuentes, Auxiliar Administrativo “C” Polivalente, el L.A.C. Carlos Iván Medina Campos, Auxiliar Administrativo “B” Polivalente, el L.A.F. Ángel Eduardo Reyes Jiménez, Auxiliar Administrativo “C” Polivalente y la ISC. Adriana Jacquelyn Minaya Copó, Auxiliar Administrativo “C” Polivalente; así como la Licda. Andrea del Rosario Martínez González, Jefa de Área “B”, adscrita a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, comisionada para tal efecto por el entonces Contralor Interno, Lic. José Luis vera López, mediante oficio número 591/CI/21-2022, de fecha nueve (09) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

TERCERO: Que con fecha dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022), el L.I. Guadalupe Ismael Pech Balán, Director de Tecnologías de la Información del Poder Judicial del Estado de Campeche, emitió el oficio 578/DTI/21-2022; relativo a la revisión efectuada a diversos equipos de cómputo, que incluyen: módulos de baterías (bancos), bocinas, cámaras, computadores de escritorio, consolas de audio, DVR, FAX, fotocopadoras, micrófonos, monitores, proyectores, relojes checadores, reproductores VHS, scanners, sumadoras, switches, televisores, termómetros, trituradoras, portátiles, teclados, mouse, impresoras, equipos de telefonía IP, no break's, reguladores de voltaje, unidades de CD-ROM/DVD, relacionados en el Anexo 1 citado en el *resultando PRIMERO* que precede, del que se advierten las malas condiciones técnicas y/o de obsolescencia en que se encuentran dichos bienes, que los hacen inútiles para el servicio público del Poder Judicial.



“La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal”.



Acuerdo de Desincorporación

CUARTO: Que con fecha quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022), el Ing. Julio Romero Orozco, perito con cédula profesional No. 6745906, relativo a la especialidad en valuación con orientación en maquinaria y equipo, llevó a cabo la inspección de los bienes citados en el *resultando PRIMERO* del presente, y con fecha catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022) emitió el avalúo No. 279/12.22 en cuyas conclusiones determinó el valor de desecho¹ de los bienes en cita, dada las malas condiciones físicas que presentan.²

Visto lo anterior y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 1, 4, párrafo segundo, fracción II, numerales 1 y 2, incisos d) y e), letra D; 163 y 164, párrafo primero, fracciones XI, XIII, XX y XXVI; párrafo segundo, fracciones I y XXXIV; 165 fracción II, 204, fracción IV y Noveno Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche; 32, fracción IV; 143 inciso h); 188; 189; 203, inciso c); 209, fracciones II, XVII y XIX, del Reglamento Interior General del Poder Judicial del Estado de Campeche; el punto 1.4., fracciones VII, VIII y IX, del Manual de Organización de la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Campeche; en correlación con los artículos 1, fracción I; 2, fracción VIII; 17 fracciones II y VI; 19, 20, 21, 22 y el Quinto Transitorio, párrafo segundo, de la Ley de Bienes del Estado de Campeche y de sus Municipios; 1, fracciones I y II; 9, fracción V; 10, fracción I y II; 11, fracción II y 23 del Reglamento de Bienes Muebles de la Propiedad del Poder Judicial del Estado, la Oficialía Mayor, asistida de la Dirección de Recursos Materiales, conjuntamente con la Contraloría del Poder Judicial del Estado, son competentes para emitir el Acuerdo de Desincorporación sobre bienes muebles propiedad del Estado que deban dejar de estar afectos a un servicio público o al ejercicio de una función pública.

SEGUNDO.- Que el régimen de dominio público, así como la desincorporación de dicho régimen de los bienes muebles propiedad del Estado, se encuentra regulada por los artículos 782 del Código Civil del Estado de Campeche; 13, 19, 20 y Quinto Transitorio de la Ley de Bienes del Estado de Campeche y de sus Municipios; 4, 9, fracción V; 10, fracciones I y II; 11, fracciones I y II; y 23 del Reglamento de Bienes Muebles de la Propiedad del Poder Judicial del Estado, en los términos siguientes:

Código Civil del Estado de Campeche.-

Art. 782.- Los bienes destinados a un servicio público y los bienes propios pertenecen en pleno dominio al Estado o a sus Municipios; pero los primeros son inalienables hasta en tanto no se les desafecte del servicio público a que se hallen destinados. La desafección, concesión y enajenación de bienes inmuebles se hará conforme a las prevenciones de la Ley de Bienes del Estado de Campeche y sus Municipios, y tratándose de aquellos que se destinen para el fomento de las actividades económicas y empresariales se aplicará la ley especial de la materia.

¹ Según se deduce de los siguientes numerales del avalúo: 7.- Certificado; (Pág. 5).

² Según se deduce de los siguientes numerales del avalúo: 1.- Antecedentes; 1.4.- Bienes que se valúan; 1.5.- Objetivo del avalúo; 2.- Informes; 2.9.- Tipo de mercado para los activos valuados; 2.10.- Condición general de los bienes; 2.14.- Edad consumida; 2.15.- Otros informes; (Pág. 2); 5.- Consideraciones previas a la conclusión; 5.5. (Pág. 3)



“La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal”.



Acuerdo de Desincorporación

Ley de Bienes del Estado de Campeche y de sus Municipios.-

ARTÍCULO 13.- Salvo lo previsto en las disposiciones anteriores, esta Ley se aplicará respecto a todos los bienes inmuebles propiedad del Estado o de los Municipios.

ARTÍCULO 19.- Los bienes incorporados al régimen de dominio público son inalienables. Para su enajenación se requiere la previa resolución de desincorporación emitida en el ámbito estatal por la Secretaría, con la previa opinión de la Secretaría de la Contraloría y de la Dependencia o Poder a quien se encuentre destinado el bien, y en el municipal por el Ayuntamiento.

ARTÍCULO 20.- La resolución de desincorporación deberá expresar los motivos por los que el bien no resulta útil para continuar afecto al uso común, a un servicio público o al ejercicio de una función pública y precisar lo relativo a su sustitución cuando ésta se requiera. La resolución deberá emitirse conforme lo que al efecto prevean los reglamentos administrativos o municipales que se expidan conforme a esta Ley.

La resolución por la que se determine desincorporar un bien del Estado o de los Municipios deberá ser publicada en el Periódico Oficial del Estado y surtirá efectos treinta días hábiles después de la fecha de su publicación.

TRANSITORIO QUINTO.- Con respecto a los bienes muebles propiedad del Estado o de los Municipios corresponde al titular del Poder Ejecutivo o a los Ayuntamientos en su caso, emitir los reglamentos que regulen su uso, administración, destino final y enajenación correspondiente.

Los poderes Legislativo y Judicial dentro del mismo plazo señalado en el artículo transitorio segundo, establecerán las disposiciones administrativas relacionadas con los bienes muebles a su servicio.

Reglamento de Bienes Muebles de la Propiedad del Poder Judicial del Estado de Campeche. –

ARTÍCULO 4.- Se aplicarán en forma supletoria al presente Reglamento, el Código Civil del Estado de Campeche, la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado y los Municipios de Campeche, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, el Código Fiscal del Estado de Campeche y la Ley de Bienes del Estado de Campeche y sus municipios.

ARTÍCULO 9.- Los bienes muebles del Poder Judicial del Estado tienen el carácter de: -

[...]

V. Bienes muebles incorporados al régimen de dominio público del Estado, por encontrarse afectos a un servicio público o al ejercicio de una función pública; y

ARTÍCULO 10.- Son bienes muebles del Poder Judicial afectos a un servicio público, o al ejercicio de una función pública, los:

I. Destinados al servicio de los órganos jurisdiccionales y administrativos: -

II. Que se utilicen para la prestación de un servicio público a cargo del Poder Judicial del Estado de Campeche; y

ARTÍCULO 11.- El Poder Judicial del Estado a través de la Oficialía Mayor conjuntamente con la Contraloría, serán las áreas facultadas para emitir los siguientes Acuerdos:

I. **Acuerdos de Destino:** Aquellos cuyo propósito es el de asignar o destinar bienes muebles propiedad del Poder Judicial a favor de los órganos del Poder Judicial, las dependencias o entidades de las administraciones públicas, federal, estatal o municipal, así como de los órganos de los Poderes Legislativo y Judicial Federal o Estatal y de los órganos constitucionales autónomos federales y estatales;

II. **Acuerdos de Desincorporación:** Aquellos que recaen sobre bienes muebles propiedad del Poder Judicial que deban dejar de estar afectos a un servicio público o al ejercicio de una función pública; y [...]

ARTÍCULO 23.- En los casos en que los bienes muebles del Poder Judicial, dado su estado físico o cualidades, ya no reporten ninguna utilidad en el servicio público del Poder Judicial del Estado, así como aquéllos que constituyan chatarra o, se hubieren extraviado, robado, accidentado, siniestrado o destruido, se procederá a su baja, previa



“La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal”.



Acuerdo de Desincorporación

solicitud que se efectúe a la Oficialía Mayor en la que se hagan constar estas circunstancias. Debiendo hacerse las anotaciones registrales que correspondan en el inventario general de bienes del Poder Judicial del Estado...”

Autorizada la baja del bien mueble con las características señaladas en el primer párrafo de este artículo, o en los casos de accidente o siniestro del bien que se considere pérdida total, salvo los casos en que exista contrato con empresas aseguradoras legalmente constituidas en cuya hipótesis se estará a lo que dispongan los contratos y la ley que rige la materia de seguros, la Oficialía Mayor procederá, en su caso, a la determinación de su destino final, el que podrá consistir en enajenación gratuita u onerosa o dación en pago...”

De los dispositivos transcritos se infiere que tienen el carácter de bienes muebles estatales incorporados al régimen de dominio público, los que se encuentren afectos a un servicio público o al ejercicio de una función pública, por estar destinados al servicio de los órganos del Poder Judicial (acuerdo administrativo); o que se utilicen para la prestación de un servicio público a cargo de dichos órganos (circunstancias de hecho).

Asimismo, que cuando los citados bienes deban dejar de estar afectos a un servicio público o al ejercicio de una función pública, se deberá emitir el correspondiente acuerdo de desincorporación por el Poder Judicial del Estado, a través de la Oficialía Mayor, conjuntamente con la Contraloría, que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Campeche y surtirá sus efectos treinta días hábiles después de la fecha de su publicación.

En ese sentido, y como se advierte del dictamen técnico y el avalúo señalados en los resultandos **TERCERO** y **CUARTO** antes señalados, así como de las fotografías que obran en el Anexo 1; los bienes muebles objeto del presente, por el estado físico o cualidades que presentan, ya no reportan ninguna utilidad en el servicio público del Poder Judicial del Estado, por lo que deben dejar de estar afectos al servicio público o al ejercicio de la función pública a la que se encontraban asignados, a fin de proceder a la baja del inventario de bienes del Poder Judicial del Estado y determinar de su destino final, conforme lo dispone el artículo 23 del Reglamento de Bienes Muebles de la Propiedad del Poder Judicial del Estado de Campeche. En consecuencia, resulta procedente acordar su desincorporación del régimen de dominio público del Estado.

En virtud de lo anterior, se

ACUERDA:

PRIMERO.- Es procedente la vía administrativa por la que se tramitó el presente asunto.

SEGUNDO.- Se desincorporan del régimen de dominio público del Poder Judicial del Estado de Campeche, los bienes muebles relacionados en el “Anexo 1” del presente Acuerdo, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, conforme a lo expuesto y fundado en el *considerando SEGUNDO* del presente acuerdo.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código Civil del Estado de Campeche, en relación con el diverso 20, párrafo segundo, de la Ley de Bienes del Estado de Campeche y de sus Municipios, de



“La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal”.



Acuerdo de Desincorporación

aplicación supletoria al Reglamento de Bienes Muebles de la Propiedad del Poder Judicial del Estado de Campeche, según se deduce del artículo 4 del propio reglamento.

Así lo proveyeron y firman la Oficial Mayor, asistida por el Director de Recursos Materiales, conjuntamente con la Profesora Investigadora y Asesora Interna en funciones de Contralora interna del Poder Judicial del Estado de Campeche.

Lic. Gabriela Zdeyna Toledo Jamit.
Oficial Mayor.

Licda. Diana Leonor Comas Soberanis
Profesora Investigadora y Asesora Interna
en funciones de Contralora Interna.

Lic. José Luis Vera López.
Director de Recursos Materiales.


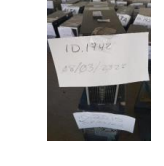


PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ANEXO UNO
RELACIÓN DE BIENES VERIFICADOS PARA SU BAJA Y DESTINO FINAL




NO	ID	DESCRIPCIÓN	NO. SERIE	MARCA	MODELO	FECHA ADQUISICIÓN	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	GENÉRICA
1	1420	Bocinas	MMMAK801040204337	SIN MARCA	SIN MODELO	17/06/2009		S211-EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES
2	1423	Bocinas	409011071	SIN MARCA	SIN MODELO	17/06/2009		S211-EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES
3	1452	Bocinas	8110169	PERFECT CHOICE	SIN MODELO	17/06/2009		S211-EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES
4	1463	Bocinas	7121542900017	SIN MARCA	SIN MODELO	17/06/2009		S211-EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES
5	1473	Bocinas	SIN NUMERO DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	17/06/2009		S211-EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES
6	1481	Bocinas	0006635B	PHILLIPS	SIN MODELO	17/06/2009		S211-EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES
7	1487	Bocinas	SIN NUMERO DE SERIE	PERFECT CHOICE	SIN MODELO	17/06/2009		S211-EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES

8	1493	BOCINAS	0070515	SIN MARCA	SIN MODELO	17/06/2009		S211-EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES
9	1494	Bocinas	SIN NUMERO DE SERIE	PERFECT CHOICE	SIN MODELO	17/06/2009		S211-EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES
10	1497	Bocinas	SIN NUMERO DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	17/06/2009		S211-EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES
11	12392	CAMARA	10MPUK-82TG00565	PANASONIC	SIN MODELO	01/10/2015		S231-CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO
12	11078	CAMARA DE VIDEO	828KA00290	PANASONIC	SIN MODELO	19/08/2014		S231-CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO
13	15107	CAMARA DE VIDEO	C25540913EE3150039	CNB	SIN MODELO	22/01/2018		S231-CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO
14	11278	CAMARA DE VIDEO MOD. HC-V	827F01277	PANASONIC	SIN MODELO	02/05/2012		S231-CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO

15	1649	Cañón Proyector	JHZF941337L	EPSON	SIN MODELO	17/06/2009		5211-EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES
16	9862	Cañón Proyector	WH10800040876	VIVITEK	H1080	01/07/2009		5211-EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES
17	14901	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	MXL6512D0Q	HEWLETT PACKARD	ELITEDESK 705	28/07/2017		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
18	14916	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	MXL6512D0X	HEWLETT PACKARD	ELITEDESK 705	28/07/2017		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
19	15981	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	MXI9260040	HP	SIN MODELO	11/10/2018		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
20	1740	CPU	MXL0371G22	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6005 PRO BUSINESS	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
21	1742	CPU	MXL0371G27	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6005 PRO BUSINESS	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION





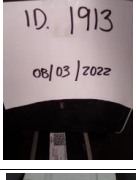

22	1744	CPU	MXL0371G29	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6005 PRO BUSINES	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
23	1745	CPU	MXL0371G1R	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6005 PRO BUSINES	10/11/2010		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
24	1747	CPU	MXL1141D1B	HEWLETT PACKARD	8200	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
25	1748	CPU	SIN NUMERO DE SERIE	ENSAMBLADA	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
26	1750	CPU	SIN NUMERO DE SERIE	ENSAMBLADA	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
27	1759	CPU	MXL0511XWW	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6005 PRO BUSINES	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
28	1762	CPU	MXL0511XTQ	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6005 PRO BUSINES	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION






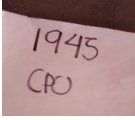

29	1766	CPU	MXL0371G1P	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6005 PRO BUSINES	10/11/2010		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
30	1783	CPU	MXL0382F67	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6005 PRO BUSINES	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
31	1789	CPU	MXL04804Z5	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6005 PRO BUSINES	26/04/2011		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
32	1803	CPU	MXL2051TDT	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6005 PRO BUSINES	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
33	1807	CPU	MXL2051THH	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6005 PRO BUSINES	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
34	1809	CPU	MXL2051TLZ	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6005 PRO BUSINES	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
35	1812	CPU	MXL04118RZ	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6005 PRO BUSINES	19/05/2011		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

36	1816	CPU	SIN NUMERO DE SERIE	ENSAMBLADA	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
37	1821	CPU	MXL2181P8C	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6005 PRO BUSINES	20/06/2012		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
38	1823	CPU	MXL2051TJ5	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6005 PRO BUSINES	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
39	1824	CPU	MXL2051TGY	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6005 PRO BUSINES	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
40	1828	CPU	MXL04818Y6	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6005 PRO BUSINES	19/05/2011		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
41	1829	CPU	MXL04818YF	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6005 PRO BUSINES	19/05/2011		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
42	1833	CPU	MXL045061H	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6005 PRO BUSINES	26/08/2011		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

43	1834	CPU	MXL0450640	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6005 PRO BUSINES	26/08/2011		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
44	1836	CPU	MXL10115HT	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6005 PRO BUSINES	29/03/2012		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
45	1840	CPU	MXI8400CM5	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
46	1841	CPU	MXI521012X	HEWLETT PACKARD	DC 7100	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
47	1842	CPU	MXI43301M6	HEWLETT PACKARD	DC 7100	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
48	1848	CPU	MXL04818WP	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6005 PRO BUSINES	19/05/2011		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
49	1853	CPU	MXI84007YJ	HEWLETT PACKARD	DCS800	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

50	1866	CPU	MXL2310QSD	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6005 PRO BUSINES	09/10/2012		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
51	1871	CPU	3D28L8ZAEI8	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
52	1872	CPU	SIN NUMERO DE SERIE	ENSAMBLADA	SIN MODELO	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
53	1879	CPU	2H278F1	DELL	SIN MODELO	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
54	1883	CPU	MXL03607XK	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6005 PRO BUSINES	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
55	1884	CPU	MXL0371G1V	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6005 PRO BUSINES	10/11/2010		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
56	1885	CPU	MXL0371G1T	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6005 PRO BUSINES	10/11/2010		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

57	1889	CPU	3WOP181	DELL	SIN MODELO	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
58	1900	CPU	CYDP181	DELL	SIN MODELO	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
59	1901	CPU	HXDP181	DELL	SIN MODELO	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
60	1905	CPU	MXL1381F85	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6005 PRO BUSINES	25/10/2011		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
61	1913	CPU	MXL04818Y7	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6005 PRO BUSINES	19/05/2011		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
62	1916	CPU	SIN NUMERO DE SERIE	ENSAMBLADA	SIN MODELO	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
63	1917	CPU	SIN NUMERO DE SERIE	ENSAMBLADA	SIN MODELO	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

64	1927	CPU	9XDP1B1	DELL	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
65	1928	CPU	SIN NUMERO DE SERIE	ENSAMBLADA	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
66	1929	CPU	SIN NUMERO DE SERIE	ENSAMBLADA	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
67	1939	CPU	MXL2232MYR	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6005 PRO BUSINES	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
68	1940	CPU	MXL2051TDX	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6005 PRO BUSINES	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
69	1945	CPU	MXL23812H9	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6005 PRO BUSINES	05/10/2012		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
70	1948	CPU	MXL14618Y5	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6005 PRO BUSINES	23/01/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

71	1951	CPU	HWDP1B1	DELL	SIN MODELO	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
72	1953	CPU	4YDP1B1	DELL	SIN MODELO	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
73	1964	CPU	MX1521012Y	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
74	1967	CPU	MX162205HH	HEWLETT PACKARD	DX2200	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
75	1968	CPU	SIN NUMERO DE SERIE	ENSAMBLADA	SIN MODELO	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
76	1975	CPU	6X2AKN82F2M8	COMPAQ	EVO TORRE D510	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
77	1976	CPU	6X2A-KN8Z-F2AN	COMPAQ	EVO TORRE D510	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

78	1983	CPU	SIN NUMERO DE SERIE	ENSAMBLADA	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
79	1985	CPU	SIN NUMERO DE SERIE	ENSAMBLADA	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
80	1986	CPU	MXL1072241	HEWLETT PACKARD	8100 ELITE	23/05/2011		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
81	1988	CPU	MXL3071HG8	HEWLETT PACKARD	BRIO BA600	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
82	1999	CPU	119417183576	ENSAMBLADA	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
83	2001	CPU	SIN NUMERO DE SERIE	ENSAMBLADA	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
84	2002	CPU	FXSMMM1	ENSAMBLADA	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION




85	2013	CPU	SIN NUMERO DE SERIE	ENSAMBLADA	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
86	2014	CPU	2KDP1B1	DELL	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
87	2021	CPU	MXI352019G	HEWLETT PACKARD	D530	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
88	2023	CPU	SIN NUMERO DE SERIE	ENSAMBLADA	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
89	2024	CPU	SIN NUMERO DE SERIE	ENSAMBLADA	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
90	2025	CPU	3D28LBZAD2H8	HEWLETT PACKARD	D530	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
91	2030	CPU	V83101E83003538	ENSAMBLADA	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION








92	2031	CPU	MXI8400CLG	HEWLETT PACKARD	DC5800	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
93	2033	CPU	MXI0260KJH	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6005 PRO BUSINES	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
94	2043	CPU	MXI72902J7	HEWLETT PACKARD	DC5700	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
95	2045	CPU	SIN NUMERO DE SERIE	ENSAMBLADA	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
96	2046	CPU	MXI72902HV	HEWLETT PACKARD	DC5700	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
97	2051	CPU	MXI72902HP	HEWLETT PACKARD	DC5700	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
98	2052	CPU	MXI72902JB	HEWLETT PACKARD	DC5700	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION


99	2055	CPU	MXJ72902HK	HEWLETT PACKARD	DC5700	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
100	2056	CPU	MXJ8400CLH	HEWLETT PACKARD	DCS800	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
101	2058	CPU	MXJ8400CKZ	HEWLETT PACKARD	DCS800	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
102	2059	CPU	MXJ84007YD	HEWLETT PACKARD	DCS800	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
103	2063	CPU	MXJ8400CLV	HEWLETT PACKARD	DCS800	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
104	2064	CPU	MXJ8400CL8	HEWLETT PACKARD	DCS800	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
105	2073	CPU	MXJ926002M	HEWLETT PACKARD	DCS800	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

106	2074	CPU	SIN NUMERO DE SERIE	ENSAMBLADA	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
107	2082	CPU	MXI8400CLM	HEWLETT PACKARD	DCS800	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
108	2084	CPU	MXI84007YQ	HEWLETT PACKARD	DCS800	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
109	2092	CPU	MXI8400CLK	HEWLETT PACKARD	DCS800	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
110	2093	CPU	MXI84007YX	HEWLETT PACKARD	DCS800	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
111	2098	CPU	MXI9260031	HEWLETT PACKARD	DCS800	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
112	2101	CPU	MXI84007YZ	HEWLETT PACKARD	DCS800	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION







113	2102	CPU	MXI8400CL3	HEWLETT PACKARD	DC5800	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
114	2105	CPU	MXI8400723	HEWLETT PACKARD	DC5800	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
115	2106	CPU	MXI8400CMF	HEWLETT PACKARD	DC5800	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
116	2117	CPU	MXI926003H	HEWLETT PACKARD	COMPAQ DC5850	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
117	2118	CPU	SIN NUMERO DE SERIE	ENSAMBLADA	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
118	2119	CPU	MXI926003J	HEWLETT PACKARD	COMPAQ DC5850	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
119	2120	CPU	MXI926002W	HEWLETT PACKARD	COMPAQ DC5850	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

120	2123	CPU	MXI9260023	HEWLETT PACKARD	COMPAQ DC5850	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
121	2124	CPU	MXI9260028	HEWLETT PACKARD	COMPAQ DC5850	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
122	2125	CPU	MXI926002J	HEWLETT PACKARD	COMPAQ DC5850	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
123	2129	CPU	MXI3520196	HEWLETT PACKARD	COMPAQ DC5850	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
124	2135	CPU	MXI926002N	HEWLETT PACKARD	COMPAQ DC5850	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
125	2138	CPU	MXI9260042	HEWLETT PACKARD	COMPAQ DC5850	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
126	2146	CPU	MXI9260025	HEWLETT PACKARD	COMPAQ DC5850	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

127	2150	CPU	MXJ926003D	HEWLETT PACKARD	COMPAQ DC5850	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
128	2152	CPU	MXJ9260010	HEWLETT PACKARD	COMPAQ DC5850	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
129	2153	CPU	MXJ9260011	HEWLETT PACKARD	COMPAQ DC5850	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
130	2155	CPU	MXJ9260013	HEWLETT PACKARD	COMPAQ DC5850	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
131	2158	CPU	MXJ9260016	HEWLETT PACKARD	COMPAQ DC5850	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
132	2160	CPU	MXJ9260018	HEWLETT PACKARD	COMPAQ DC5850	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
133	2164	CPU	MXJ926001G	HEWLETT PACKARD	COMPAQ DC5850	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION








134	2167	CPU	MXI926001J	HEWLETT PACKARD	COMPAQ DC5850	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
135	2169	CPU	MXI926001C	HEWLETT PACKARD	COMPAQ DC5850	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
136	2171	CPU	MXI926003M	HEWLETT PACKARD	COMPAQ DC5850	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
137	2177	CPU	MXI9260036	HEWLETT PACKARD	COMPAQ DC5850	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
138	2181	CPU	MXI926003B	HEWLETT PACKARD	COMPAQ DC5850	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
139	2182	CPU	SIN NUMERO DE SERIE	ENSAMBLADA	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
140	2183	CPU	MXL040057S	HP	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

141	2190	CPU	MXJ52402SH	HEWLETT PACKARD	DC 7100	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
142	2192	CPU	MXJ45208HP	HEWLETT PACKARD	DC 7100	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
143	2194	CPU	MXJ52103J5	HEWLETT PACKARD	DC 7100	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
144	2195	CPU	MXJ5210125	HEWLETT PACKARD	DC 7100	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
145	2197	CPU	MXJ52402TF	HEWLETT PACKARD	DC 7100	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
146	2199	CPU	MXJ52103J1	HEWLETT PACKARD	DC 7100	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
147	2200	CPU	MXJ52103JX	HEWLETT PACKARD	DC 7100	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

148	2203	CPU	MXI45208HM	HEWLETT PACKARD	DC 7100	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
149	2208	CPU	MXI45208HS	HEWLETT PACKARD	DC 7100	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
150	2211	CPU	MXI52103H9	HEWLETT PACKARD	DC 7100	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
151	2212	CPU	MXI52103FY	HEWLETT PACKARD	DC 7100	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
152	2213	CPU	MXI521012R	HEWLETT PACKARD	DC 7100	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
153	2214	CPU	MXI52103JD	HEWLETT PACKARD	DC 7100	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
154	2215	CPU	MXI45208HV	HEWLETT PACKARD	DC 7100	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

155	2220	CPU	MXJ91901GS	HEWLETT PACKARD	DC7900	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
156	2222	CPU	MXJ91901GC	HEWLETT PACKARD	DC7900	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
157	2224	CPU	MXJ91006WH	HEWLETT PACKARD	DC7900	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
158	2225	CPU	MXJ91901GM	HEWLETT PACKARD	DC7900	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
159	2227	CPU	MXJ91901H4	HEWLETT PACKARD	DC7900	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
160	2229	CPU	MXL0080W16	HEWLETT PACKARD	DX2450	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
161	2232	CPU	MXZ1650149	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

162	2234	CPU	MXL04804ZX	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	09/05/2011		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
163	2236	CPU	MXI52402TC	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
164	2238	CPU	MXI0110414	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
165	2245	CPU	MXL04119C2	HEWLETT PACKARD	PRO 3130	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
166	2247	CPU	MXL1070HC5	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6005 PRO BUSINES	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
167	2249	CPU	MXZ1550223	HEWLETT PACKARD	VECTRA XE310	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
168	2250	CPU	MXZ1550299	HEWLETT PACKARD	VECTRA XE310	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

169	2254	CPU	MX21650386	HEWLETT PACKARD	VECTRA XE310	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
170	18215	COMPUTADORA DESKTOP DELL	1YDP1B1	DELL	SIN MODELO	26/05/2006		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
171	18216	COMPUTADORA MARCA COMPAQ	3DBL8ZAD2ED	COMPAQ	SIN MODELO	08/03/2003		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
172	18217	COMPUTADORA HP-COMPAQ	MXL0382F68	HP COMPAQ	6005 PRO	04/02/2011		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
173	18218	COMPUTADORA HP 6005 PRO	MXL0382F7N	HP COMPAQ	6005 PRO	24/01/2011		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
174	18219	COMPUTADORA HP-COMPAQ	MXL0480K0V	HP COMPAQ	6005 PRO	09/05/2011		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
175	18220	COMPUTADORA HP-COMPAQ	5MXL0511XT8	HP COMPAQ	6005 PRO	09/05/2011		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

176	18221	COMPUTADORA HP 6305 PRO	MXL318185R	COMPAQ	SIN MODELO	31/05/2013		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
177	18222	COMPUTADORA HP 6305 PRO	MXL3181CZZ	COMPAQ	SIN MODELO	24/06/2013		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
178	9735	CPU	SIN NUMERO DE SERIE	ENSAMBLADA	SIN MODELO	27/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
179	9776	CPU	MXL0210V2H	HEWLETT PACKARD	6305 PRO	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
180	9779	CPU	MXL0210V4K	HEWLETT PACKARD	6305 PRO	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
181	9785	CPU	MXL0210V4D	HEWLETT PACKARD	6305 PRO	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
182	9788	CPU	MXL0270JNX	HEWLETT PACKARD	6305 PRO	18/08/2010		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

183	9789	CPU	MXD61105NY	HEWLETT PACKARD	DX2000 MT	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
184	9790	CPU	MXD61105JD	HEWLETT PACKARD	DX2000 MT	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
185	9798	CPU	MXD61105NK	HEWLETT PACKARD	DX2000 MT	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
186	9799	CPU	MXD61006CY	HEWLETT PACKARD	DX2000 MT	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
187	9800	CPU	MXD61105PF	HEWLETT PACKARD	DX2000 MT	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
188	9801	CPU	MXD61105NG	HEWLETT PACKARD	DX2000 MT	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
189	9803	CPU	MXL0080W10	HEWLETT PACKARD	DX5450	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

190	9811	CPU	3D28LBZAL1P8	COMPAQ	PRESARIO 4020LA	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
191	9814	CPU	3D28LBZAM08G	COMPAQ	PRESARIO 4020LA	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
192	9815	CPU	3D28LBZAJ03K	COMPAQ	PRESARIO 4020LA	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
193	9818	CPU	3D28LBZAD2HR	COMPAQ	PRESARIO 4020LA	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
194	9824	CPU	3D28LBZAM1VS	COMPAQ	PRESARIO 4020LA	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
195	9825	CPU	3D1AKFZLS0EW	COMPAQ	PRESARIO 5025LA	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
196	9829	CPU	CNX73109GV	COMPAQ	PRESARIO 5G3010LA	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

197	9831	CPU	CNX731081P	COMPAQ	PRESARIO SG3010LA	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
198	9832	CPU	CNX72538F9	COMPAQ	PRESARIO SG3010LA	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
199	9836	CPU	CNX7310801	COMPAQ	PRESARIO SG3010LA	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
200	9838	CPU	CNX7481K8S	COMPAQ	PRESARIO SR5215LA	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
201	9839	CPU	MXX6490BJD	COMPAQ	PRESARIO SR2015LA	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
202	9840	CPU	MXX6470QHN	COMPAQ	PRESARIO SR2015LA	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
203	9846	CPU	CNX7460GLC	COMPAQ	PRESARIO SR5215LA	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

204	9851	CPU	CNX7460H3Z	COMPAQ	PRESARIO SRS215LA	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
205	9852	CPU	MXI92926002R	COMPAQ	PRESARIO SRS215LA	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
206	9870	CPU	2UA9020M5D	HEWLETT PACKARD	KW4600 WORKSTATION	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
207	9871	CPU	2UA9020M44	HEWLETT PACKARD	KW4600 WORKSTATION	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
208	9874	CPU	2UA902113D	HEWLETT PACKARD	KW4600 WORKSTATION	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
209	9876	CPU	2UA902115P	HEWLETT PACKARD	KW4600 WORKSTATION	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
210	10273	CPU	MXL23812HD	HP COMPAQ	2009M	11/10/2012		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

211	10312	CPU	MXL3231G1C	HP COMPAQ	6005 PRO	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
212	10871	CPU	MXH43301NY	HP COMPAQ	SIN MODELO	10/05/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
213	11060	CPU	MXL10115ML	HP	SIN MODELO	07/07/2014		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
214	11061	CPU	MXL10115N6	HP	SIN MODELO	07/07/2014		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
215	11130	CPU	MXL2501PR3	HP	SIN MODELO	07/10/2014		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
216	11332	CPU	MXH43301ML	HP	SIN MODELO	13/11/2013		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
217	11408	CPU	MXL4011NG4	HP COMPAQ	SIN MODELO	21/02/2014		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

218	11431	CPU	MXL8400CM2	HP COMPAQ	SIN MODELO	02/04/2014		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
219	11544	CPU	MXL34918GY	HP COMPAQ	SIN MODELO	14/05/2014		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
220	11547	CPU	MXL34918FM	HP COMPAQ	SIN MODELO	14/05/2014		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
221	11565	CPU	MXL3231DH7	HP	SIN MODELO	21/08/2013		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
222	11750	CPU	MXL4471TN1	HP COMPAQ	SIN MODELO	30/12/2014		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
223	11759	CPU	MXL4471TNW	HP COMPAQ	SIN MODELO	30/12/2014		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
224	11944	CPU	MXL4281SS2	HP COMPAQ	SIN MODELO	18/08/2014		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION




225	12169	CPU	CNX7460GL4	COMPAQ	PRESARIO SR 5020	02/07/2015		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
226	12170	CPU	3D28L8ZAL1P1	COMPAQ	PRESARIO 4020LA	02/07/2015		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
227	12173	CPU	MXL4061164	HP	SIN MODELO	02/07/2015		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
228	12219	CPU	MXH44306LM	HP	SIN MODELO	02/07/2015		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
229	12371	CPU	MXH44306KX	HP	SIN MODELO	01/10/2015		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
230	12395	CPU	CNX73107WM	COMPAQ	PRESARIO	01/10/2015		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
231	12434	CPU	MXL51810HV	HP	SIN MODELO	17/07/2015		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION








232	12595	CPU	MXL1012RLY	HP	SIN MODELO	24/02/2016		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
233	12596	CPU	MXI8400CLS	HP	SIN MODELO	24/02/2016		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
234	12642	CPU	3CQ5044VBY	HP	SIN MODELO	28/05/2015		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
235	12862	CPU	MXI8400CLL	HP	SIN MODELO	01/07/2016		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
236	13843	CPU	MXL2502XW2	HP	SIN MODELO	01/01/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
237	13865	CPU	S/N	ENSAMBLADA	SIN MODELO	01/01/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
238	13940	CPU	MXL6231P15	HP	SIN MODELO	29/09/2016		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION






239	14611	CPU	SIN SERIE	HP	SIN MODELO	04/06/2008		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
240	16198	CPU	7551052	DELL	INSPIRON SMALL DESKTOP 3470	08/01/2019		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
241	10372	CPU EN BUEN ESTADO	MX1926003K	HP	500V	28/01/2014		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
242	14613	CPU ENSAMBLADA	SIN SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	07/08/2007		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
243	14645	CPU LANIX	00506215705	LANIX	SIN MODELO	17/08/2010		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
244	10771	EQUIPOS TERMINALES IP (TELEFONO)	FCN01029300575	ALCATEL-LUCENT	OMNITOUCH IP 4028	28/02/2014		5651-EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION
245	9854	ESCANER	49957199	KODAK	TETHERED 600 PDI	02/06/2011		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

246	2449	ESCÁNER	F16130077585	FUJITSU	F1-6130Z	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
247	2450	Escáner	F16130077577	FUJITSU	F1-6130Z	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
248	2453	Escáner	F16130077552	FUJITSU	F1-6130Z	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
249	2455	ESCÁNER	44842335	KODAK	11320	25/05/2011		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
250	2458	Escáner	CND0A1F09V	HEWLETT PACKARD	3400C	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
251	2459	Escáner	CND0A1F099	HEWLETT PACKARD	3400C	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
252	2460	Escáner	CNS38A13PN	HEWLETT PACKARD	SCANJET 4070	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

253	2461	Escáner	CN08TVH00G	HEWLETT PACKARD	SCANJET 5590	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
254	2462	Escáner	CN08QVH24G	HEWLETT PACKARD	SCANJET 5590	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
255	2463	Escáner	CN08QVH24M	HEWLETT PACKARD	SCANJET 5590	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
256	2464	ESCÁNER	CN0C9VH00B	HEWLETT PACKARD	SCANJET 5590	19/05/2011		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
257	2465	ESCÁNER	CN08QVH25M	HEWLETT PACKARD	SCANJET 5590	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
258	2467	Escáner	CN08QVH24C	HEWLETT PACKARD	SCANJET 5590	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
259	2468	Escáner	MX78812J55	HEWLETT PACKARD	HP 5P	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION


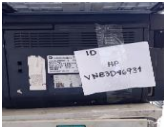





260	9857	ESCÁNER	49957196	KODAK	TETHERED 600 PDI	02/06/2011		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
261	9879	Escáner	4613256	KODAK	140 SCANNER	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
262	9881	Escáner	4534-5943	KODAK	SCAN STATION 100	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
263	9884	Escáner	3912A200	HEWLETT PACKARD	SCANJET 3570C	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
264	9886	Escáner	CN32UN41QT	HEWLETT PACKARD	SCANJET 3570C	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
265	9889	Escáner	3912A200	HEWLETT PACKARD	SCANJET 3570C	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
266	9894	Escáner	CN83WA70YS	HEWLETT PACKARD	SCANJET N7710	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

267	9898	Escáner	CN83WA70BY	HEWLETT PACKARD	SCANJET N7710	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
268	3326	FAX	57479E1K310524	BROTHER	FAX275	17/06/2009		5651-EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION
269	3328	Fax	M0K956942	BROTHER	FAX275	17/06/2009		5651-EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION
270	3334	FAX	U56479H1K324268	BROTHER	FAX275	10/02/2012		5651-EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION
271	3339	Fax	U56479H1K310535	BROTHER	FAX275	13/02/2009		5651-EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION
272	3340	Fax	U56479M9M2K668769	BROTHER	FAX275	17/06/2009		5651-EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION
273	3341	Fax	U56479M6K481760	BROTHER	FAX275	17/06/2009		5651-EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION

274	3345	Fax	U5647E3K309129	BROTHER	FAX275	17/06/2009		5651-EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION
275	10857	FAX	U56479A3K00967	BROTHER	FAX275	30/04/2014		5651-EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION
276	12386	FAX	U63186G4K892757	BROTHER	275	01/10/2015		5651-EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION
277	11300	FAX BROTHER	Q63186G4K891545	BROTHER	275	10/02/2012		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
278	11305	FAX BROTHER	SIN NUMERO DE SERIE	BROTHER	275	17/01/2014		5651-EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION
279	9900	Fotocopiadora	R9R393145	XEROX	COPYCENTRE C20	01/07/2009		5191-OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION
280	2235	IMPRESORA	CN42QV154	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION








281	3410	Impresora	5G43D31056	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
282	3583	IMPRESORA	CN1CS1T1HF	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
283	3624	Impresora	JPR1851029	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
284	3831	IMPRESORA	EBBY065700	SIN MARCA	SIN MODELO	17/06/2009		5191-OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION
285	18223	IMPRESORA HP OFFICEJET PRO	CN0613K2PH	HEWLETT PACKARD	OFFICEJET PRO 8000	18/08/2010		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
286	18224	IMPRESORA HP DESKJET 6940	MY7339R25X	HEWLETT PACKARD	DESKJET 6940	18/09/2007		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
287	18225	IMPRESORA HP LASERJET P2035	CN89538550	HEWLETT PACKARD	LASERJET P2035N	06/10/2011		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

288	18226	IMPRESORA HP OFFICEJET PRO	CN12B3Q2T4	HEWLETT PACKARD	OFFICEJET PRO 8000	26/04/2011		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
289	18227	IMPRESORA EPSON MOD. LX-30	GBDY463812	EPSON	LX-300	13/10/2010		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
290	18228	IMPRESORA HP OFFICEJET PRO	CN1C51T0VP	HEWLETT PACKARD	OFFICEJET PRO 8100	25/05/2012		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
291	18229	IMPRESORA HP DESKJET 9800	MY7712Z108	HEWLETT PACKARD	DESKJET 9800	28/11/2007		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
292	18230	IMPRESORA HP DESKJET 840	MX1131V0HK	HEWLETT PACKARD	840	07/12/2001		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
293	18231	IMPRESORA HP OFFICEJET PRO	CN2A68VJ51	HEWLETT PACKARD	OFFICEJET PRO 8100	05/12/2013		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
294	18232	IMPRESORA HP LASERJET P301	VNB3R61237	HEWLETT PACKARD	LASERJET P301SDN	08/04/2013		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION








295	18233	IMPRESORA HP OFFICEJET PRO	CN3COFV6SY	HEWLETT PACKARD	OFFICEJET PRO 8100	13/05/2014		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
296	18234	IMPRESORA HP LASERJET PRO	VNB3D46931	HEWLETT PACKARD	LASERJET PRO P1606DN	23/11/2010		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
297	18235	IMPRESORA HP OFFICEJET PRO	CN1CS1T0FN	HEWLETT PACKARD	OFFICEJET PRO 8100	17/09/2012		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
298	18236	IMPRESORA HP DESKJET 840	MX14P1Y0ZY	HEWLETT PACKARD	840	07/12/2001		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
299	18237	IMPRESORA EPSON MOD. LX-30	ETUY059948	EPSON	LX-300	29/05/2003		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
300	11561	IMPRESORA	CN2A68VH31	HP	SIN MODELO	06/08/2013		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
301	14424	IMPRESORA	CN2A68VHWD	HP	SIN MODELO	24/05/2017		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION




302	12634	IMPRESORA OFFICEJET PRO 81	CN572HV19P	HP	SIN MODELO	24/05/2016		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
303	10406	IMPRESORA 8100	CN2A6VHWC	HP	SIN MODELO	24/02/2014		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
304	10413	IMPRESORA 8100	CN3ABEVH2D	HP	SIN MODELO	16/01/2014		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
305	3482	IMPRESORA EPSON FX-1170	ETUY123139	EPSON	FX-1170	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
306	3652	IMPRESORA EPSON FX-1180 M	A25Y009729	EPSON	FX-1180	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
307	3522	IMPRESORA EPSON FX-890	EB8Y065270	EPSON	FX-890	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
308	3411	IMPRESORA EPSON LX-300	GBDY095385	EPSON	LX-300	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

309	3422	IMPRESORA EPSON LX-300	GBDY145295	EPSON	LX-300	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
310	3439	IMPRESORA EPSON LX-300	GBDY353651	EPSON	LX-300	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
311	3442	IMPRESORA EPSON LX-300	GBDY100127	EPSON	LX-300	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
312	3463	IMPRESORA EPSON LX-300	GBDY378983	EPSON	LX-300	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
313	3473	IMPRESORA EPSON LX-300	GBDY101401	EPSON	LX-300	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
314	3477	IMPRESORA EPSON LX-300	ETUY123064	EPSON	LX-300	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
315	3479	IMPRESORA EPSON LX-300	GBDY144903	EPSON	LX-300	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

316	3480	IMPRESORA EPSON LX-300	GBDY145296	EPSON	LX-300	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
317	3481	IMPRESORA EPSON LX-300	GBDY145292	EPSON	LX-300	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
318	3504	IMPRESORA EPSON LX-300	ETUY123029	EPSON	LX-300	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
319	3505	IMPRESORA EPSON LX-300	EBBY065288	EPSON	LX-300	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
320	3506	IMPRESORA EPSON LX-300	GBDY055273	EPSON	LX-300	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
321	3507	IMPRESORA EPSON LX-300	GBDY145297	EPSON	LX-300	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
322	3509	IMPRESORA EPSON LX-300	GBDY145300	EPSON	LX-300	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

323	3512	IMPRESORA EPSON LX-300	ETUY123342	EPSON	LX-300	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
324	3524	IMPRESORA EPSON LX-300	GBDY145308	EPSON	LX-300	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
325	3527	IMPRESORA EPSON LX-300	GBDY145306	EPSON	LX-300	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
326	3541	IMPRESORA EPSON LX-300	GBDY145288	EPSON	LX-300	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
327	3544	IMPRESORA EPSON LX-300	GBDM023879	EPSON	LX-300	14/12/2010		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
328	3549	IMPRESORA EPSON LX-300	ETUY123766	EPSON	LX-300	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
329	3558	IMPRESORA EPSON LX-300	ETUY123137	EPSON	LX-300	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

330	3562	IMPRESORA EPSON LX-300	G8DY233945	EPSON	LX-300	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
331	12384	IMPRESORA EPSON LX-300	G8DY234082	EPSON	LX300	01/10/2015		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
332	12385	IMPRESORA EPSON LX-300	G8DY353257	EPSON	LX300	01/10/2015		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
333	15517	IMPRESORA EPSON LX-300	ETUY124193	EPSON	LX-300	17/08/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
334	3416	IMPRESORA HP 2800 DTN	TH8BQ5202R	HEWLETT PACKARD	2800 DTN	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
335	3417	IMPRESORA HP 2800 DTN	TH8BQ5202K	HEWLETT PACKARD	2800 DTN	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
336	3421	IMPRESORA HP 2800 DTN	TH8BQ5202W	HEWLETT PACKARD	2800 DTN	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION








337	11794	IMPRESORA HP 3015DN	VND3Q15183	HP	SIN MODELO	30/12/2014		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
338	3458	IMPRESORA HP 920C	5G3A53107Z	HEWLETT PACKARD	920C	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
339	3424	IMPRESORA HP DESKJET 450 CE	5G3A53107J	HEWLETT PACKARD	DESKJET 450 CBI	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
340	9912	IMPRESORA HP DESKJET	MY39I3B08Y	HEWLETT PACKARD	DESKJET 6127	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
341	9914	IMPRESORA HP DESKJET 6127	MY39I3B09V	HEWLETT PACKARD	DESKJET 6127	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
342	3428	IMPRESORA HP DESKJET 6540	MY61KSQ0GGR963A	HEWLETT PACKARD	DESKJET 6540	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
343	3431	IMPRESORA HP DESKJET 6840	MY47L1Q0KM	HEWLETT PACKARD	DESKJET 6840	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION






344	3456	IMPRESORA HP DESKJET 840C	MX14P1Y0Y0	HEWLETT PACKARD	DESKJET 840C	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
345	9918	IMPRESORA HP DESKJET F380	CN658F81J0	HEWLETT PACKARD	F-380 ALL-IN-ONE	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
346	3406	IMPRESORA HP INKJET 1200D	TH4AT1303G	HEWLETT PACKARD	INKJET 1200D	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
347	11584	IMPRESORA HP K5400	VNB3Y50294	HP	SIN MODELO	02/08/2013		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
348	18238	IMPRESORA HP LASERJET P205	VNB3X11634	HP	P2055DN	25/05/2012		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
349	3610	IMPRESORA HP LASER JET P300	CND1F07290	HEWLETT PACKARD	LASER JET P3005	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
350	13841	IMPRESORA HP LASERJET 1320	CNHC8X228	HP	SIN MODELO	01/01/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION








351	3585	IMPRESORA HP LASERJET 2420	TH8BU520KO	HEWLETT PACKARD	LASERJET 2420	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
352	3587	IMPRESORA HP LASERJET 2420	CNGKCO9775	HEWLETT PACKARD	LASERJET 2420	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
353	9920	IMPRESORA HP LASERJET 3020	CNLYI20911	HEWLETT PACKARD	LASERJET 3020	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
354	3646	IMPRESORA HP LASERJET 3050	JPBCD15307	HEWLETT PACKARD	LASERJET 3050	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
355	9922	IMPRESORA HP LASERJET 9050	JPRC94H035	HEWLETT PACKARD	LASERJET 9050DN	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
356	9927	IMPRESORA HP LASERJET 9050	JPFL74TCN	HEWLETT PACKARD	LASERJET 9050DN	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
357	9930	IMPRESORA HP LASERJET 9050	JPLR8510ZZ	HEWLETT PACKARD	LASERJET 9050DN	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION








358	9932	IMPRESORA HP LASERJET 9050	HPDLS4M02Q	HEWLETT PACKARD	LASERJET 9050DN	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
359	9940	IMPRESORA HP LASERJET 9050	HPRL851046	HEWLETT PACKARD	LASERJET 9050DN	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
360	9919	IMPRESORA HP LASERJET CP20	CNGS347192	HEWLETT PACKARD	LASERJET CP2025DN	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
361	15297	IMPRESORA HP LASERJET ENTE	PHBGR85805	HP	SIN MODELO	14/03/2018		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
362	3593	IMPRESORA HP LASERJET P201	CNBJS51611	HEWLETT PACKARD	LASERJET P2015	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
363	3570	IMPRESORA HP LASERJET P203	CNB9D34881	HEWLETT PACKARD	LASERJET P2035N	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
364	3571	IMPRESORA HP LASERJET P203	CNB9X61211	HEWLETT PACKARD	LASERJET P2035N	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION



365	3595	IMPRESORA HP LASERJET P2035	CN89T64677	HEWLETT PACKARD	LASERJET P2035N	07/01/2011		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
366	3596	IMPRESORA HP LASERJET P2035	CN89R88734	HEWLETT PACKARD	LASERJET P2035N	01/03/2012		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
367	3651	IMPRESORA HP LASERJET P2035	CN89S38553	HEWLETT PACKARD	LASERJET P2035N	26/10/2011		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
368	12167	IMPRESORA HP LASERJET P2035	VNB3F18680	HP	SIN MODELO	02/07/2015		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
369	3573	IMPRESORA HP LASERJET P2055	VNB3X11633	HEWLETT PACKARD	LASERJET P2055DN	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
370	3603	IMPRESORA HP LASERJET P2055	BR858CF09H	HEWLETT PACKARD	LASERJET P2055DN	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
371	3605	IMPRESORA HP LASERJET P2055	BR8591F089	HEWLETT PACKARD	LASERJET P2055DN	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

372	3606	IMPRESORA HP LASERJET P205	0RBS91FOC2	HEWLETT PACKARD	LASERJET P2055DN	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
373	3639	IMPRESORA HP LASERJET P205	VNB3X11618	HEWLETT PACKARD	LASERJET P2055DN	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
374	3641	IMPRESORA HP LASERJET P205	VNB3X11625	HEWLETT PACKARD	LASERJET P2055DN	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
375	3643	IMPRESORA HP LASERJET P205	VNB3X11616	HEWLETT PACKARD	LASERJET P2055DN	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
376	12338	IMPRESORA HP LASERJET	VNB3Y77659	HP	SIN MODELO	01/10/2015		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
377	3404	IMPRESORA HP LASERJET P301	VNB3Y06196	HEWLETT PACKARD	LASERJET P3015DN	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
378	3405	IMPRESORA HP LASERJET P301	VNB3Y42847	HEWLETT PACKARD	LASERJET P3015DN	05/12/2012		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION


379	3617	IMPRESORA HP LASERJET P301	VNBC9770LV	HEWLETT PACKARD	LASERJET P3015DN	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
380	3620	IMPRESORA HP LASERJET P301	VNBC9770LN	HEWLETT PACKARD	LASERJET P3015DN	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
381	3622	IMPRESORA HP LASERJET P301	VNBCC2042	HEWLETT PACKARD	LASERJET P3015DN	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
382	9934	IMPRESORA HP LASERJET P301	VNB3R05317	HEWLETT PACKARD	LASERJET P3015DN	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
383	11331	IMPRESORA HP LASERJET P301	VNB3Y93289	HP	SIN MODELO	23/12/2013		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
384	11535	IMPRESORA HP LASERJET P301	VNB4G01623	HP COMPAQ	SIN MODELO	15/05/2014		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
385	12459	IMPRESORA HP LASERJET P301	VND3Q21486	HP	SIN MODELO	03/02/2015		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION





386	12461	IMPRESORA HP LASERJET P301	VND3F67493	HP	SIN MODELO	09/04/2015		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
387	11953	IMPRESORA HP OFFICEJET PRO	CN472BV052	HP	SIN MODELO	04/11/2014		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
388	12544	IMPRESORA HP OFFICEJET PRO	CN42DAW02G	HP	SIN MODELO	03/02/2015		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
389	12562	IMPRESORA HP OFFICEJET PRO	CN4COCV01R	HP	SIN MODELO	17/02/2016		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
390	13770	IMPRESORA HP OFFICEJET PRO	CN59BCV06B	HP	SIN MODELO	08/03/2016		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
391	3633	IMPRESORA HP OFFICEJET PRO	CN13A3Q174	HEWLETT PACKARD	OFFICEJET PRO 8000	30/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
392	3634	IMPRESORA HP OFFICEJET PRO	CN1968Q174	HEWLETT PACKARD	OFFICEJET PRO 8000	14/11/2011		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

393	3400	IMPRESORA HP OFFICEJET PRO	CN1C51T1FM	HEWLETT PACKARD	8100	03/10/2012		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
394	11139	IMPRESORA HP OFFICEJET PRO	CN1C51T115	HP	SIN MODELO	08/11/2012		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
395	11318	IMPRESORA HP OFFICEJET PRO	CN3ABEV674	HP	SIN MODELO	30/01/2014		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
396	11703	IMPRESORA HP OFFICEJET PRO	CN2A6BV5R	HP	SIN MODELO	06/06/2013		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
397	11719	IMPRESORA HP OFFICEJET PRO	CN2A6BVHVQ	HP	SIN MODELO	14/06/2013		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
398	11949	IMPRESORA HP OFFICEJET PRO	CN42QV1WB	HP COMPAQ	SIN MODELO	17/09/2014		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
399	12012	IMPRESORA HP OFFICEJET PRO	CN3C0FVG67	HP	SIN MODELO	13/05/2014		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION






400	12463	IMPRESORA HP OFFICEJET PRO	CN513HV07D	HP	SIN MODELO	16/04/2015		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
401	12464	IMPRESORA HP OFFICEJET PRO	CN513HV076	HP	SIN MODELO	16/04/2015		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
402	12466	IMPRESORA HP OFFICEJET PRO	CN4CBHV19P	HP	SIN MODELO	11/06/2015		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
403	12552	IMPRESORA HP OFFICEJET PRO	CN4CBHV18W	HP	SIN MODELO	13/07/2015		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
404	12633	IMPRESORA HP OFFICEJET PRO	CN596V1F9	HP	SIN MODELO	24/05/2016		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
405	15289	IMPRESORA HP OFFICEJET PRO	CN671CT0WT	HP	SIN MODELO	14/03/2018		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
406	14122	IMPRESORA HP OFFICEJET PRO	CN59EK0MP	HP	SIN MODELO	10/08/2016		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

407	9945	IMPRESORA HP OFFICEJET PRO	MY8BA6819T	HEWLETT PACKARD	OFFICEJET PRO K5400	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
408	9953	IMPRESORA HP OFFICEJET PRO	MY8C1681H0	HEWLETT PACKARD	OFFICEJET PRO K5400	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
409	9955	IMPRESORA HP OFFICEJET PRO	MY71717114	HEWLETT PACKARD	OFFICEJET PRO K550	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
410	9958	IMPRESORA HP OFFICEJET PRO	MY7155184Y	HEWLETT PACKARD	OFFICEJET PRO K550	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
411	9959	IMPRESORA HP OFFICEJET PRO	MY738710WB	HEWLETT PACKARD	OFFICEJET PRO K550	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
412	12334	IMPRESORA HP P2035N	CNB9548571	HP	SIN MODELO	01/10/2015		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
413	3409	IMPRESORA HP P3015	MX14P1Y0ZZ	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION






414	10398	IMPRESORA HP PRO K550	M173A7103K	HP	SIN MODELO	07/02/2014		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
415	9941	IMPRESORA LASERJET 9050DN	JPR1851049	HEWLETT PACKARD	LASERJET 9050DN	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
416	3423	IMPRESORA LASERJET P2055DN	VN83X11624	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
417	10362	IMPRESORA LASERJET PRO P16	VN83D30374	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	04/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
418	11954	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	CN471M001	HP	SIN MODELO	04/11/2014		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
419	9968	Laptop	2CE9260F34	HEWLETT PACKARD	ELITE BOOK 6930P	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
420	9970	LAPTOP	2CE7471689	HEWLETT PACKARD	PAVILION DV2000	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION








421	9974	Laptop	2CE74715VK	HEWLETT PACKARD	PAVILION DV2423LA	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
422	9975	Laptop	2CE74714K1	HEWLETT PACKARD	PAVILION DV2423LA	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
423	9976	Laptop	2CE74715P7	HEWLETT PACKARD	PAVILION DV2423LA	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
424	9978	Laptop	2CE74715C2	HEWLETT PACKARD	PAVILION DV2423LA	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
425	9979	Laptop	2CE74715Z1	HEWLETT PACKARD	PAVILION DV2423LA	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
426	9980	Laptop	2CE74715WH	HEWLETT PACKARD	PAVILION DV2423LA	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
427	9981	Laptop	2CE733058G	HEWLETT PACKARD	PAVILION DV2423LA	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

428	9984	Laptop	2CE64711WK	COMPAQ	PRESARIO V3000	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
429	9993	LAPTOP	CNU13119Q9	HEWLETT PACKARD	PROBOOK 43205	12/09/2011		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
430	15263	LAPTOP	HN0CV05A22723A	SIN MARCA	SIN MOD.	25/01/2018		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
431	10005	Micrófono	SIN NUMERO DE SERIE	RADDOX	MICRÓFONO PARA ESCRITORIO	01/07/2009		5211-EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES
432	10011	MICRÓFONO	SIN NUMERO DE SERIE	RADDOX	MICRÓFONO PARA ESCRITORIO	17/05/2009		5211-EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES
433	10013	MICRÓFONO	SIN NUMERO DE SERIE	RADDOX	MICRÓFONO PARA ESCRITORIO	17/05/2009		5211-EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES
434	10014	MICRÓFONO INALÁMBRICO CO	SIN NUMERO DE SERIE	STEREN	SIN MODELO	23/05/2009		5211-EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES


435	4320	MONITOR	MX21026284	HEWLETT PACKARD	54	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
436	4321	MONITOR	MX20814620	HEWLETT PACKARD	54	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
437	4324	Monitor	MX21026264	HEWLETT PACKARD	54	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
438	4338	Monitor	CNN737485L	HEWLETT PACKARD	7540	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
439	4352	Monitor	CNQ429007G	HEWLETT PACKARD	FS755S	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
440	4357	Monitor	712HNG1P719	LG	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
441	4375	Monitor	HA17HVBPA162016MX	SAMSUNG	SYNC MASTER	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

442	4376	MONITOR	CNC7270951	COMPAQ	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
443	4379	MONITOR	L2191JA040311	AOC	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
444	4385	MONITOR	CN40240TDQ	HEWLETT PACKARD	S2021	23/11/2010		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
445	4393	Monitor	247BK28PB305	COMPAQ	5500	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
446	4397	Monitor	247BK28PB313	COMPAQ	5500	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
447	4405	Monitor	CN-0MCO40-64180-648-0JNS	DELL	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
448	4407	Monitor	247BK28PB002	COMPAQ	5500	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION





449	4408	Monitor	CN-0MCO40-64180-648-0G85	DELL	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
450	4411	Monitor	9991171421	BENQ	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
451	4416	MONITOR	CNC009QJTD	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 51922	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
452	4430	Monitor	AQ15HCDT100184Z	SAMSUNG	SYNC MASTER 551V	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
453	4434	MONITOR	2478K28P8Z63	COMPAQ	5500	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
454	4439	Monitor	CN4320DKM	COMPAQ	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
455	4455	MONITOR	CN40500GYP	SIN MARCA	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION








456	4462	Monitor	AQ15HCBR06848D	SAMSUNG	SYNC MASTER 551V	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
457	4468	Monitor	CNC009QKIV	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 51922	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
458	4472	Monitor	CNC727095Q	COMPAQ	1707	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
459	4476	Monitor	CN-0MCD040-64180-648-0195	DELL	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
460	4480	Monitor	CN-0MCD040-64180-648-0165	DELL	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
461	4486	Monitor	ETL210203405003FFED00	ACER	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
462	4496	MONITOR	HA17HVP416405X	SAMSUNG	SYNC MASTER	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION







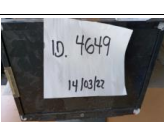
463	4501	Monitor	504MXXQP898	LG	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
464	4505	MONITOR	M3TP64014040	ACER	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
465	4509	Monitor	LB17H9LA112100J	SAMSUNG	793VS	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
466	4524	Monitor	LB17H9LA103776T	SAMSUNG	793VS	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
467	4525	Monitor	LB17H9LA114351D	SAMSUNG	793VS	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
468	4538	Monitor	CNC7270958	COMPAQ	1707	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
469	4540	Monitor	711H0P6Y266	LG	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

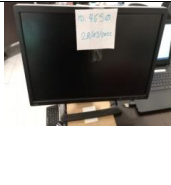



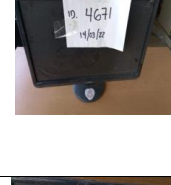
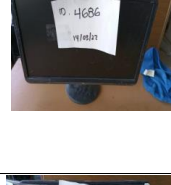

470	4541	Monitor	P-5002E	PRINTAFORM	SIN MODELO	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
471	4544	Monitor	711NDP6Y266	LG	SIN MODELO	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
472	4546	MONITOR	LE17HCEY232356N	SAMSUNG	793VS	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
473	4548	Monitor	LE17HCGXC04337X MK	SAMSUNG	793VS	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
474	4551	Monitor	602DIEZ1K004	LG	SIN MODELO	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
475	4556	Monitor	CN4022160V	HEWLETT PACKARD	S2021	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
476	4558	MONITOR	AN17HCGWA08718W	SAMSUNG	793VS	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION








477	4559	Monitor	LB17H9LA103769P	SAMSUNG	793VS	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
478	4560	Monitor	AR17M9LQ551641A	SAMSUNG	SYNC MASTER	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
479	4567	Monitor	AR17H9LQ551735N	SAMSUNG	SYNC MASTER	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
480	4572	Monitor	AR17H9LQ505535L	SAMSUNG	SYNC MASTER	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
481	4573	Monitor	CNCH260T6W	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
482	4576	Monitor	7121NPT1VQOR	LG	SIN MODELO	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
483	4577	MONITOR	CN4022167Z	HEWLETT PACKARD	S2021	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION








484	4580	Monitor	CN4022168C	HEWLETT PACKARD	S2021	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
485	4586	Monitor	AR17H9LQ551973X	SAMSUNG	SYNC MASTER	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
486	4590	MONITOR	602DITC1K217	LG	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
487	4593	Monitor	CN61709HM	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
488	4596	MONITOR	AR17H9LQ4794198	SAMSUNG	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
489	4597	Monitor	SC17H9LP313305Y	SAMSUNG	SYNC MASTER	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
490	4606	Monitor	CNC008Q39L	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 51922	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION








491	4614	MONITOR	CNC201QSRM	HEWLETT PACKARD	S1933	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
492	4618	Monitor	CNC201QT32	HEWLETT PACKARD	S1933	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
493	4623	MONITOR	CNC202PPPX	HEWLETT PACKARD	S1933	20/06/2012		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
494	4626	Monitor	CNC201QT39	HEWLETT PACKARD	S1933	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
495	4627	Monitor	CNC201QSSD	HEWLETT PACKARD	S1933	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
496	4628	Monitor	CNC211QS07	HEWLETT PACKARD	S1933	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
497	4631	MONITOR	CNC145PC2B	HEWLETT PACKARD	S1933	29/03/2012		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

498	4634	MONITOR	CNC145PC26	HEWLETT PACKARD	S1933	29/03/2012		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
499	4636	Monitor	CNC201QT35	HEWLETT PACKARD	S1933	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
500	4638	Monitor	CNC215Q055	HEWLETT PACKARD	S1933	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
501	4641	Monitor	CNC201QSP1	HEWLETT PACKARD	S1933	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
502	4645	MONITOR	CNC121Q6GL	HEWLETT PACKARD	S1933	25/10/2011		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
503	4648	MONITOR	CNC145PB24	HEWLETT PACKARD	S1933	29/03/2012		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
504	4649	MONITOR	CNC148P0D0	HEWLETT PACKARD	S1933	27/01/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION



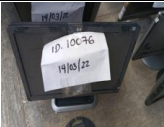




505	4650	Monitor	CN410502NN	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
506	4656	Monitor	CN402212NC	HEWLETT PACKARD	S2021	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
507	4660	Monitor	CN402213NB	HEWLETT PACKARD	S2021	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
508	4661	Monitor	CN40221674	HEWLETT PACKARD	S2021	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
509	4671	MONITOR	CN410305H6	HEWLETT PACKARD	S2032	26/04/2011		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
510	4686	MONITOR	CN40500HB8	HEWLETT PACKARD	S2032	19/05/2011		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
511	4697	MONITOR	CN412204FS	HEWLETT PACKARD	S2032	28/06/2012		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

512	4734	Monitor	CNT92260RP	HEWLETT PACKARD	V185ES	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
513	4749	Monitor	CNT92260SN	HEWLETT PACKARD	V185ES	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
514	4758	MONITOR	CNT915H036	HEWLETT PACKARD	V185ES	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
515	4769	Monitor	CNT915H03C	HEWLETT PACKARD	V185ES	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
516	4781	MONITOR	CNT92260SZ	HEWLETT PACKARD	V185ES	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
517	4790	MONITOR	CNC816R53V	HEWLETT PACKARD	W17E	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
518	4795	MONITOR	CNC816R58S	HEWLETT PACKARD	W17E	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

519	4802	MONITOR	CNC816R53X	HEWLETT PACKARD	W17E	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
520	4813	Monitor	CNC816R589	HEWLETT PACKARD	W17E	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
521	4814	MONITOR	CNC816R548	HEWLETT PACKARD	W17E	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
522	4816	MONITOR	CNC816R592	HEWLETT PACKARD	W17E	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
523	4822	Monitor	CNC816R546	HEWLETT PACKARD	W17E	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
524	4834	Monitor	CNC816R53T	HEWLETT PACKARD	W17E	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
525	18239	MONITOR HP S1922 LCD 18.5"	CNC028QD0W	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	13/10/2010		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION








526	18376	MONITOR HP LV1911 18.5" LED	6CM20607L	HEWLETT PACKARD	LV1911	09/08/2012		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
527	18240	MONITOR AOC LCD WIDESCREEN	56195HA010994	AOC	SIN MODELO	08/04/2010		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
528	18377	MONITOR HP LV1911 18.5" LED	6CM31517YZ	HEWLETT PACKARD	LV1911	30/10/2013		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
529	18378	MONITOR COMPAQ	MXAG50A390	COMPAQ	SIN MODELO	04/12/2003		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
530	18379	MONITOR HP	MX324WD964	HP	SIN MODELO	26/09/2003		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
531	18380	MONITOR SAMSUNG	DT15HCDR902572	SAMSUNG	SIN MODELO	15/10/2001		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
532	10024	MONITOR	CN04320GJH	COMPAQ	FS7555	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

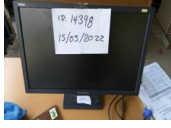






533	10029	Monitor	CNQ4370658	COMPAQ	FS7555	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
534	10030	MONITOR	AR17H9LQ505269Z	SAMSUNG	SIN MODELO	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
535	10039	Monitor	CNQ4320T4Z	COMPAQ	FS7555	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
536	10045	Monitor	CNN72328CJ	HEWLETT PACKARD	L1706	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
537	10054	Monitor	CNN723287J	HEWLETT PACKARD	L1706	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
538	10059	Monitor	CNC724NK2T	HEWLETT PACKARD	L1706	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
539	10062	Monitor	CNN72101BY	HEWLETT PACKARD	L1706	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

540	10067	Monitor	CNC852NVFS	HEWLETT PACKARD	L1908W	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
541	10071	Monitor	CNC852NVCT	HEWLETT PACKARD	L1908W	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
542	10076	Monitor	CNC852NVDP	HEWLETT PACKARD	L1908W	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
543	10080	Monitor	CNC852NVHW	HEWLETT PACKARD	L1908W	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
544	10082	Monitor	CNC852NWL2	HEWLETT PACKARD	L1908W	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
545	10083	Monitor	CNC852NV80	HEWLETT PACKARD	L1908W	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
546	10084	Monitor	CNC8300468	HEWLETT PACKARD	LP2275W	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

547	10096	Monitor	6CM23016V2	HEWLETT PACKARD	LV1911	29/01/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
548	10102	Monitor	6CM228203P	HEWLETT PACKARD	LV1911	26/09/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
549	10118	Monitor	6CM20605X	HEWLETT PACKARD	LV1911	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
550	10122	Monitor	CNN4512GRP	HEWLETT PACKARD	MV7540E	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
551	10128	Monitor	CNN6191Y3J	HEWLETT PACKARD	MV7540E	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
552	10136	MONITOR	CNN630135Q	HEWLETT PACKARD	MV7540E	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
553	10141	MONITOR	CNC61003S	HEWLETT PACKARD	MV7540E	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

554	10143	Monitor	CNN7374850	HEWLETT PACKARD	MV7540E	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
555	10144	Monitor	CNN737484T	HEWLETT PACKARD	MV7540E	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
556	10148	Monitor	Q002HCCCK00035	ALASKA	SIN MODELO	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
557	10881	MONITOR	6CM33937QH	HP COMPAQ	LCD 18.5"	06/03/2014		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
558	10882	MONITOR	MX339WB392	HP COMPAQ	SIN MODELO	08/05/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
559	10888	MONITOR	AQ15HCET410856TMX	SAMSUNG	SIN MODELO	08/05/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
560	11052	MONITOR	CNC049QD48	HP	SIN MODELO	07/07/2014		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

561	11245	MONITOR	GCM23107MV	HP COMPAQ	LCD 18.5"	04/10/2012		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
562	11252	MONITOR	EM88660011	HP COMPAQ	SIN MODELO	25/09/2012		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
563	11965	MONITOR	CNC148N3ZY	HP COMPAQ	SIN MODELO	03/10/2014		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
564	12223	MONITOR	CNC4260TDP	HP	SIN MODELO	02/07/2015		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
565	12405	MONITOR	LB17H9LA103772M	SAMSUNG	793VS	01/10/2015		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
566	12624	MONITOR	CNT92260QX	HP	SIN MODELO	01/01/2016		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
567	12817	MONITOR	CNT921617R	HP	SIN MODELO	01/07/2016		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

568	14398	MONITOR	V5C54276	LENOVO	SIN MODELO	08/02/2017		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
569	15330	MONITOR	CNC460TDT	HP COMPAQ	SIN MODELO	07/05/2014		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
570	18381	MONITOR HP LV1911 18.5" LED	6CM4280QPL	HEWLETT PACKARD	LV1911	03/10/2014		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
571	18241	MONITOR HP S1933 LCD 18.5"	CNC202Q0Y5	HEWLETT PACKARD	S1933	20/06/2012		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
572	10992	MONITOR LV-1911	6CM216014M	HP	SIN MODELO	24/06/2014		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
573	14377	MONITOR THINKVISION	5V5C54279	LENOVO	SIN MODELO	08/02/2017		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
574	4574	MOUSE	FAT5Q089WZ12VM	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

575	4839	Mouse	L02204378	PERFECT CHOICE	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
576	4840	MOUSE	FCMHF0BAUSL70H	HP	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
577	4844	MOUSE	SIN NUMERO DE SERIE	PERFECT CHOICE	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
578	4845	MOUSE	PC043553	PERFECT CHOICE	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
579	4851	MOUSE	4862A094	ACER	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
580	4852	MOUSE	F87330AN3WB0FFU	HP	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
581	4854	MOUSE	FCGLH0D9W4FN99	GENIUS	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

582	4855	MOUSE	020128050400938	ACTEK	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
583	4860	Mouse	L20148303EQ	DELL	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
584	4878	Mouse	150422804549	GENIUS	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
585	4880	Mouse	FAT9QC5BYF17B	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	25/01/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
586	4882	Mouse	FAT9QC8K2CCG7	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
587	4885	Mouse	F6AB70AUJQV541	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
588	4892	MOUSE	SIN SERIE	HP	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

589	4896	Mouse	FATSQ05D1EBFI	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
590	4898	Mouse	P0601003772	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
591	4905	MOUSE	F87330AN3X9035L	HEWLETT PACKARD	M-SBF96	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
592	4916	MOUSE	150713608616	GENIUS	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
593	4924	MOUSE	SIN NUMERO DE SERIE	PRINFORM	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
594	4930	MOUSE	FCHHOCQWALUN0	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
595	4931	MOUSE	SIN NUMERO DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

596	4956	MOUSE	SIN NUMERO DE SERIE	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
597	4960	MOUSE	FATSQOC67ZBOWL	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
598	4961	Mouse	F466B0MN3NUZGR0	COMPAQ	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
599	4962	MOUSE	SIN NUMERO DE SERIE	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
600	4963	MOUSE	SIN NUMERO DE SERIE	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
601	4976	MOUSE	FATSQOB9WZJ80Z	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
602	4981	Mouse	FATSQOB9WZJ25U	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	26/04/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

603	4994	Mouse	FATSQOC8FYEQIF	HEWLETT PACKARD	M-SBF96	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
604	4995	Mouse	FATSQOC8BYF178	HEWLETT PACKARD	M-SBF96	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
605	4997	Mouse	FATSQOEN31FAZI	HEWLETT PACKARD	M-SBF96	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
606	5017	MOUSE	P0526010456	COMPAQ	M-569	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
607	5019	Mouse	HCD61255934	DELL	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
608	5022	MOUSE	SIN NUMERO DE SERIE	MANHATAN	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
609	5027	MOUSE	HCD61254555	DELL	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

610	5045	MOUSE	FATSQO08FZANVM	HEWLETT PACKARD	M-SBF96	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
611	5054	MOUSE	F46680MN3NO2N	LOGITECH	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
612	5063	Mouse	X57463907834	GENIUS	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
613	5064	MOUSE	FCMH0AND8D2NJ	HEWLETT PACKARD	M-SBF96	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
614	5068	MOUSE	F87330AN3X9033A	HEWLETT PACKARD	M-SBF96	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
615	5070	MOUSE	F87330AN3X9033E	HEWLETT PACKARD	M-SBF96	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
616	5075	Mouse	FATSQOESD1EB8A	HEWLETT PACKARD	M-SBF96	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

617	5081	Mouse	X57463907824	GENIUS	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
618	5084	MOUSE	SIN NUMERO DE SERIE	COMPAQ	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
619	5085	MOUSE	F87330AN3X01QW1	HEWLETT PACKARD	M-SBF96	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
620	5086	Mouse	SIN NUMERO DE SERIE	HEWLETT PACKARD	M-SBF96	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
621	5088	MOUSE	X3L85676905602	GENIUS	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
622	5093	Mouse	FATSQOESD1EBGF	HEWLETT PACKARD	M-SBF96	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
623	5095	Mouse	FATSQOESD1EBFU	HEWLETT PACKARD	M-SBF96	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION






624	5099	MOUSE	FB7330AN3X90350	COMPAQ	M-569	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
625	5100	MOUSE	FCMHHC9Z38QD1	HP COMPAQ	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
626	5109	MOUSE	FB7330AN3X90A2G	HEWLETT PACKARD	M-SBF96	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
627	5122	Mouse	FATSQOEN31FB2P	HEWLETT PACKARD	M-SBF96	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
628	5126	Mouse	FATSQOEN31FB3Q	HEWLETT PACKARD	M-SBF96	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
629	5132	Mouse	FATSQOESD1EBG1	HEWLETT PACKARD	M-SBF96	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
630	5137	MOUSE	FB7330AN3X9034I	HEWLETT PACKARD	M-SBF96	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

631	5146	MOUSE	X821325009	MICROSOFT	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
632	5147	MOUSE	1539HS00D228	LOGITECH	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
633	5172	MOUSE	FASTSQ0C5BF14X	HP COMPAQ	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
634	5178	MOUSE	F87330AN3UJ0HYA	HEWLETT PACKARD	M-SBF96	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
635	5190	MOUSE	F87330AN3UJ0IU1	COMPAQ	M-S34	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
636	5193	Mouse	SIN NUMERO DE SERIE	GENIUS	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
637	5196	Mouse	SIN NUMERO DE SERIE	HEWLETT PACKARD	M-SBF96	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION



638	5199	Mouse	FATSQOEDR1B358	HEWLETT PACKARD	M-SBF96	23/01/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
639	5204	MOUSE	FCMHOCKWA155X	SIN MARCA	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
640	5209	MOUSE	F87330AW3X90351	HEWLETT PACKARD	M-SBF96	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
641	5219	MOUSE	FATSQOEDRLB35C	HEWLETT PACKARD	M-SBF96	24/01/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
642	5225	Mouse	SIN NUMERO DE SERIE	HEWLETT PACKARD	M-SBF96	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
643	5226	MOUSE	FCGLHDDHDSN89Y	HEWLETT PACKARD	M-SBF96	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
644	5229	MOUSE	BBEFPDAGAZ100Z	HP	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION


645	5262	Mouse	4862A011	COMPAQ	M-534	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
646	5268	Mouse	FB7330AN3X9034Y	HEWLETT PACKARD	M-SBF96	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
647	5275	Mouse	FB7330AN3X9033P	HEWLETT PACKARD	M-SBF96	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
648	5283	MOUSE	SIN NUMERO DE SERIE	HEWLETT PACKARD	M-SBF96	23/01/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
649	5290	Mouse	K300B145A	GENIUS	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
650	5329	Mouse	X55229004382	GENIUS	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
651	5331	Mouse	FAT5Q0CRKZKXH9	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION






652	5347	MOUSE	F87330AN3X90356	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
653	5348	Mouse	FCGLH0DH20554	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
654	5352	Mouse	FCGLH0D9W2H51K	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
655	5378	Mouse	FCGLH0DR2UYB6	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	09/10/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
656	5403	Mouse	BBEFP0AGAZ01FW	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
657	5409	MOUSE	13601730452	GENIUS	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
658	5410	MOUSE	LNB33700884	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION



659	5411	MOUSE	FCGLH00HTSJ41	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
660	5414	Mouse	FCGLH00N3ZULOF	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
661	5418	Mouse	PL0724017420	COMPAQ	SIN MODELO	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
662	5420	MOUSE	SIN NUMERO DE SERIE	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
663	5421	MOUSE	FCMHHCIPBDBE5	HP	SIN MODELO	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
664	5425	MOUSE	FB7330AN3X90340	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
665	5438	MOUSE	FCMHHCIPBDBGO	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

666	5444	MOUSE	FCGLH009W4TCH6	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
667	5445	MOUSE	FB7330AN3VF07MP	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
668	5446	MOUSE	SIN NUMERO DE SERIE	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	30/01/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
669	5458	Mouse	FB7330AN3WB0FG8	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
670	5471	Mouse	FB7330AN3WB1M58	HEWLETT PACKARD	M-SBF96	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
671	5479	Mouse	FB7330AN3WB1MPX	HEWLETT PACKARD	M-SBF96	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
672	10153	MOUSE	CO0100080710	ALASKA	SIN MODELO	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

673	10155	MOUSE	99Q188893P46NSA03023	ALASKA	SIN MODELO	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
674	10276	MOUSE	FCGLH0D9W4K1I2	HP	SIN MODELO	25/09/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
675	10315	MOUSE	FCGLH0D9N34DP2R	HP	SIN MODELO	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
676	10998	MOUSE	FAT9Q0C8FYES82	HP COMPAQ	SIN MODELO	24/06/2014		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
677	11005	MOUSE	31010832201	COMPAQ	SIN MODELO	24/06/2014		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
678	11191	MOUSE	00070213	PERFECT CHOICE	SIN MODELO	04/12/2014		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
679	12048	MOUSE	200511000789	HP	SIN MODELO	16/06/2015		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION







680	12185	MOUSE	FCGLH009W4FPDP	HP	SIN MODELO	02/07/2015		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
681	12186	MOUSE	FB7330AN3X9034G	HP	SIN MODELO	02/07/2015		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
682	12188	MOUSE	L348043782	HP	SIN MODELO	02/07/2015		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
683	12189	MOUSE	FB7330AN3X9033S	COMPAQ	SIN MODELO	02/07/2015		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
684	12330	MOUSE	31011557201	HP COMPAQ	SIN MODELO	01/10/2015		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
685	12343	MOUSE	BBEFP0AGAZ100W	HP	SIN MODELO	01/10/2015		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
686	15985	MOUSE	N/A	LOGITECH	SIN MODELO	11/10/2018		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

687	15995	MOUSE	FCMHOCQW7F60L	HP	SIN MODELO	22/10/2018		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
688	16045	MOUSE	SIN SERIE	DELL	SIN MODELO	17/10/2018		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
689	16046	MOUSE	FATSQOB9WZEKN	HP	SIN MODELO	17/10/2018		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
690	11386	MULTIFUNCIONAL	CN89DF75G	HP	SIN MODELO	19/02/2014		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
691	5752	NO BREAK	2218MD00M663800130	TRIPPLITE	350VA	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
692	5754	NO BREAK	9801DYBC575600376	TRIPPLITE	350VA	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
693	5759	NO BREAK	9801DYBC575600446	TRIPPLITE	350VA	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION








694	5762	No Break	9640AY0BC661100416	TRIPPLITE	INTERNET OFFICE 500	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
695	5763	No Break	E-00-A-30771	SOLA BASIC	MICRO SEA 480VA	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
696	5764	NO BREAK	E10I24866	SOLA BASIC	MICRO SR INET 300	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
697	5765	NO BREAK	E05E37502	SOLA BASIC	MICRO SR INET 480	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
698	5766	NO BREAK	2552AVHBC79A05034	TRIPP LITE	OMNI SMART	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
699	5767	NO BREAK	2203LD00M663800055	TRIPP LITE	OMNISMART 500	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
700	5773	NO BREAK	E10C00430	SOLA BASIC	SIN MODELO	15/06/2010		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION








701	5775	NO BREAK	E-05-E-37473	SOLA BASIC	MICRO SR INET 480	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
702	5780	NO BREAK	9801DY0BC575600417	TRIPP LITE	INTERNET 550U	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
703	5782	NO BREAK	2246MD00M663800275	TRIPP LITE	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
704	5789	NO BREAK	E-05-E-37485	SOLA BASIC	MICRO SEA 480VA	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
705	5791	NO BREAK	E10C00720	SOLA BASIC	XRN21481	15/06/2010		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
706	5797	No Break	9801DY0BC575600348	TRIPP LITE	INTERNET 550U	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
707	5805	NO BREAK	9801DY0BC575600393	TRIPP LITE	INTERNET 550U	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION






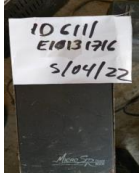
708	5808	NO BREAK	9801DY0BC575600383	COMPLET	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
709	5809	NO BREAK	9935KY0BC705901700	COMPLET	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
710	5814	No Break	9801DY0BC575600358	TRIPP LITE	INTERNET 550U	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
711	5823	NO BREAK	9801DY0BC575600361	TRIPP LITE	INTERNET 550U	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
712	5827	No Break	9801DY0BC575600356	TRIPP LITE	INTERNET 550U	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
713	5833	No Break	9801DY0BC575600355	TRIPP LITE	INTERNET 550U	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
714	5839	No Break	9801DY0BC575600349	TRIPP LITE	INTERNET 550U	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION






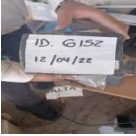

715	5841	No Break	9801DY0BC575600338	TRIPP LITE	INTERNET 550U	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
716	5846	NO BREAK	9801DY0BC575600408	TRIPP LITE	INTERNET 550U	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
717	5850	No Break	9801DY0BC575601946	TRIPP LITE	INTERNET 550U	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
718	5861	NO BREAK	9640AY0BC661100402	TRIPPLITE	OMNI SMART	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
719	5884	NO BREAK	9640AY0BC661100447	TRIPPLITE	INTERNET OFFICE 500	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
720	5894	No Break	E-10-E-14186	SOLA BASIC	XRN21481	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
721	5895	No Break	E10B03477	SOLA BASIC	XRN21481	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

722	5896	NO BREAK	9949AD00M800300123	TRIPP LITE	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
723	5897	NO BREAK	2315MD00M196	TRIPP LITE	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
724	5906	No Break	LROM597711138	TRIPP LITE	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
725	5912	NO BREAK	9543ALROM597700060	TRIPP LITE	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
726	5923	No Break	9126F00M401200459	TRIPPLITE	OMNIPRO 500	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
727	5924	No Break	9108A0M4011F000418	TRIPP LITE	OMNISMART	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
728	5931	NO BREAK	E10K26830	SOLA BASIC	XRN-21-801	26/04/2011		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

729	5933	NO BREAK	2202LDOOM663800002	TRIPP LITE	OMNISMART 500	01/03/2012		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
730	5936	NO BREAK	E10K23892	SOLA BASIC	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
731	5949	NO BREAK	SIN NUMERO DE SERIE	TRIPP LITE	OMNISMART 500	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
732	5953	No Break	2119KDOOM663800103	TRIPP LITE	OMNISMART 500	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
733	5974	No Break	2221MDOOM663800010	TRIPP LITE	OMNISMART 500	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
734	5977	No Break	2119KDOOM663800012	TRIPP LITE	OMNISMART 500	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
735	5995	No Break	2218MDOOM663800095	TRIPP LITE	OMNISMART 500	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION






736	5997	No Break	2221MD00M663800018	TRIPP LITE	OMNISMART 500	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
737	6017	No Break	2221MD00M663800005	TRIPP LITE	OMNISMART 500	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
738	6027	No Break	SIN NUMERO DE SERIE	PCM POWER COM	BNT-600AP	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
739	6028	No Break	40315960612	PCM POWER COM	BNT-600AP	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
740	6029	NO BREAK	2221MD00M663800403	TRIPP LITE	OMNISMART 500	04/10/2012		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
741	6035	NO BREAK	21031D00M663800293	TRIPP LITE	OMNISMART 500	30/06/2011		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
742	6050	No Break	2221MD00M663800464	TRIPP LITE	OMNISMART 500	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

743	6054	NO BREAK	2223MD00M663800158	TRIPP LITE	OMNISMART 500	25/09/2012		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
744	6061	NO BREAK	2250MD00M663800526	TRIPP LITE	OMNISMART 500	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
745	6084	No Break	2103JD00M663800051	TRIPP LITE	OMNISMART 500	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
746	6095	NO BREAK	2108JD00M663800788	TRIPP LITE	OMNISMART 500	27/10/2011		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
747	6100	NO BREAK	E10F08002	SOLA BASIC	XRN21481	01/09/2010		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
748	6105	NO BREAK	E10I33366	SOLA BASIC	XRN-21-801	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
749	6111	NO BREAK	E10I31716	SOLA BASIC	XRN-21-801	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

750	6114	NO BREAK	2152LDOOM663800198	TRIPP LITE	OMNISMART 500	13/04/2012		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
751	6118	No Break	9108AOM4011F000414	TRIPP LITE	OMNISMART	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
752	6129	NO BREAK	2108IDOOM663800540	TRIPP LITE	OMNISMART 500	29/08/2011		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
753	6137	NO BREAK	9801DX08C575600401	TRIPP LITE	OMNISMART 500	29/08/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
754	6151	NO BREAK	2115IDOOM663800557	TRIPP LITE	OMNISMART 500	29/08/2011		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
755	6152	NO BREAK	2115IDOOM663800522	TRIPP LITE	OMNISMART 500	29/08/2011		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
756	6161	NO BREAK	2115IDOOM663800570	TRIPP LITE	OMNISMART 500	29/08/2011		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

757	6169	No Break	9938LY00M660700207	TRIPP LITE	OMNISMART 500	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
758	6176	NO BREAK	2115ID00M663800465	TRIPP LITE	OMNISMART 500	29/08/2011		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
759	6177	No Break	SIN NUMERO DE SERIE	COMPLET	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
760	6178	No Break	SIN NUMERO DE SERIE	COMPLET	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
761	6179	NO BREAK	2115ID00M663800527	TRIPP LITE	OMNISMART 500	29/08/2011		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
762	6186	NO BREAK	2115ID00M663800475	TRIPP LITE	OMNISMART 500	29/08/2011		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
763	6189	NO BREAK	2115ID00M663800558	TRIPP LITE	OMNISMART 500	29/08/2011		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION








764	6191	No Break	9551ALROM597700182	TRIPP LITE	OMNISMART 500	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
765	6201	NO BREAK	2115IDOOM663800544	TRIPP LITE	OMNISMART 500	29/08/2011		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
766	6204	No Break	2103IDOOM663800103	TRIPP LITE	OMNISMART 500	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
767	6205	NO BREAK	2115IDOOM663800477	TRIPP LITE	OMNISMART 500	29/08/2011		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
768	6206	No Break	9551ALROM597700099	TRIPP LITE	OMNISMART 500	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
769	6242	NO BREAK	E10128664	SOLA BASIC	XRN-21-801	19/01/2011		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
770	6244	NO BREAK	E10127683	SOLA BASIC	XRN-21-801	17/03/2011		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

771	18242	UPS TRIPPLITE OMNISMART 5000VA	2315MD00M663800219	TRIPPLITE	OMNISMART 500VA	24/06/2013		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
772	18243	NO BREAK TRIPPLITE OMNISMART 5000VA	2315MD00M663800057	TRIPPLITE	OMNISMART 500VA	21/01/2013		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
773	18244	UPS TRIPPLITE OMNISMART 5000VA	2315MD00M663800196	TRIPPLITE	OMNISMART 500VA	24/06/2013		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
774	10164	No Break	40409140805	PCM POWER COM	BNT-1000AP	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
775	10167	No Break	40409650805	PCM POWER COM	BNT-1000AP	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
776	10168	No Break	40407700805	PCM POWER COM	BNT-1000AP	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
777	10170	No Break	40408590805	PCM POWER COM	BNT-1000AP	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

778	10171	No Break	40409800805	PCM POWER COM	BNT-1000AP	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
779	10177	No Break	40405910805	PCM POWER COM	BNT-1000AP	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
780	10183	No Break	9204AZ08C460101531	TRIPP LITE	INTERNET 525	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
781	10996	NO BREAK	2315MD00M663800211	TRIPP LITE	SIN MODELO	05/07/2013		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
782	11080	NO BREAK	2402DD00M809800196	TRIPP LITE	OMNI SMART	06/06/2014		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
783	11161	NO BREAK	2417DD00M809800264	TRIPP LITE	OMNI SMART	18/09/2014		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
784	11162	NO BREAK	2417DD00M809800268	TRIPP LITE	OMNI SMART	18/09/2014		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

785	11193	NO BREAK	2342MD00M663800136	OMNISMART	OMNISMART 500	04/12/2014		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
786	11572	NO BREAK	2326MD00M663800235	TRIPP LITE	OMNI SMART	21/08/2013		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
787	11684	NO BREAK	2315MD00M663800191	TRIPPLITE	OMNISMART 500VA	05/07/2013		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
788	11685	NO BREAK	2315MD00M663800227	TRIPPLITE	OMNISMART 500VA	05/07/2013		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
789	12058	NO BREAK	2207LD00M663800044	TRIPP LITE	OMNI SMART	18/06/2015		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
790	12228	NO BREAK	E10128681	SOLA BASIC	XRN-21-801	02/07/2015		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
791	12826	NO BREAK	9801DY00C575600423	TRIPPLITE	OMNISMART 500	01/07/2016		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION





792	12861	NO BREAK	2520DD00M663800117	TRIPP LITE	OMNI SMART	01/07/2016		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
793	13826	NO BREAK	2621DD00M809800126	TRIPP LITE	OMNISMART 500	17/08/2016		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
794	13837	NO BREAK	2115DD00M663800495	TRIPP LITE	OMNISMART 500	01/01/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
795	13950	NO BREAK	2520DD00M809800207	TRIPP LITE	OMNISMART 500	02/03/2016		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
796	15081	NO BREAK	27268DD00M809800185	TRIPP LITE	SIN MODELO	23/10/2017		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
797	13944	NO BREAK APC BACK UPS	481606P00015	APC	BE550G	29/09/2016		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
798	10414	NOBREAK	2342MD00M663800050	TRIPP LITE	OMNISMART 500	16/01/2014		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

799	10427	NOBREAK	2342MD00M663800051	TRIPP LITE	OMNISMART 500	16/01/2014		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
800	10433	NOBREAK	2221MD00M663800013	TRIPP LITE	OMNISMART 500	18/03/2014		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
801	10436	NOBREAK	2342MD00M663800054	TRIPP LITE	OMNISMART 500	16/01/2014		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
802	10609	NOBREAK	2242MD00M663800138	TRIPP LITE	OMNISMART 500	28/02/2014		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
803	10860	NOBREAK	E10127692	SOLA BASIC	MICRO SR 800 INET	04/04/2011		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
804	11304	NOBREAK	2342MD00M663800048	TRIPP LITE	OMNISMART 500	16/01/2014		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
805	11780	NOBREAK	142Y491006	COMPLET	SIN MODELO	30/12/2014		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

806	11781	NOBREAK	142Y491007	COMPLET	SIN MODELO	30/12/2014		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
807	11782	NOBREAK	142Y491008	COMPLET	SIN MODELO	30/12/2014		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
808	11957	NOBREAK	2439DD00M809800098	TRIPP LITE	OMNISMART 500	04/11/2014		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
809	6338	REGULADOR	E97-D-22-077	SOLA BASIC	DN21122	17/06/2009		5661-EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS
810	6360	Regulador	0210-025917	TDE	PRO NET	17/06/2009		5661-EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS
811	6371	REGULADOR	E98100071	SOLA BASIC	MICROVOLT 1200	17/06/2009		5661-EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS
812	6382	Regulador	074611	AGE	SIN MODELO	17/06/2009		5661-EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS

813	6383	Regulador	E-98-F-02928	SOLA BASIC	MICROVOLT 1200	17/06/2009		5661-EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS
814	6386	REGULADOR	32160000464	PC TOP	SIN MODELO	17/06/2009		5661-EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS
815	6389	REGULADOR	E-14C41342	SOLA BASIC	SIN MODELO	17/06/2009		5661-EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS
816	6395	Regulador	E98J21159	SOLA BASIC	MICROVOLT INET	17/06/2009		5661-EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS
817	6426	REGULADOR	E10119199	SOLA BASIC	MICROVOLT 1000	17/06/2009		5661-EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS
818	6449	Regulador	95A	SOLA	PC500	17/06/2009		5661-EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS
819	6456	REGULADOR	E-99-G-11469	SOLA	MICROSEA	17/06/2009		5661-EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS

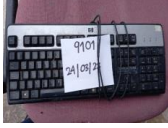

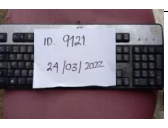
820	6457	Regulador	E-98-K-16704	SOLA BASIC	MICROVOLT INET	17/06/2009		5661-EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS
821	6467	Regulador	E-98-G-30995	SOLA BASIC	MICROVOLT 1200	17/06/2009		5661-EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS
822	6491	Regulador	E-98-K-07524	SOLA BASIC	MICROVOLT INET	17/06/2009		5661-EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS
823	6493	Regulador	E-97-D-22264	SOLA BASIC	MICROVOLT 1200	17/06/2009		5661-EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS
824	6502	REGULADOR	32160000465	PC TOP	SIN MODELO	17/06/2009		5661-EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS
825	6503	Regulador	E-99-G-11485	SOLA BASIC	MICROVOLT 1000	17/06/2009		5661-EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS
826	6509	Regulador	SIN NUMERO DE SERIE	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	17/06/2009		5661-EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS

827	12197	REGULADOR	E98G30967	SOLA BASIC	MICROVOLT 1200	02/07/2015		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
828	13866	REGULADOR	E06K04375	SOLA BASIC	XRN-21-801	01/01/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
829	13883	REGULADOR	E04K08259	SOLA BASIC	1200 NET	01/01/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
830	14269	REGULADOR	S/N	INTEGRAL	SIN MODELO	01/01/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
831	15044	REGULADOR	E-97-A8151	SOLA BASIC	SIN MODELO	09/10/2012		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
832	12317	REPRODUCTOR DE DISCOS DVD	69WL902760J	SAMSUNG	SIN MODELO	01/10/2015		5211-EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES
833	6514	Reproductor de DVD	69WL900658M	SAMSUNG	SIN MODELO	17/06/2009		5211-EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES

834	6512	REPRODUCTOR VHS	312227	SONY	SIN MODELO	17/06/2009		5211-EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES
835	10206	REPRODUCTOR VIDEO/DVD	US1212962CF	AUDIOVOX	AXWD2002	01/07/2009		5211-EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES
836	3574	SCANNER	Q2700A	HEWLETT PACKARD	SCANJET	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
837	13752	SCANNER	CN246A805J	HP	SIN MODELO	01/01/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
838	10991	SCANJET	CN3AST105W	HP	SIN MODELO	24/06/2014		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
839	9855	SCANNER	49957195	KODAK	TETHERED 600 PDI	02/06/2011		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
840	18245	SCANNER SCANJET 5590 2400DP	CN895T109J	HEWLETT PACKARD	SCANJET 5590	25/03/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION



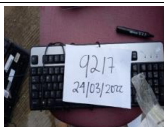
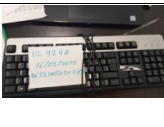



841	9018	SUMADORA	Q2118044	CASIO	SIN MODELO	17/06/2009		5121-MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA
842	9035	TECLADO	FK046AK292	PERFECT CHOICE	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
843	9050	Teclado	BAUDU0IVBZEBCR	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
844	9054	TECLADO	BAUDU0IVBZ1MD8	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
845	9058	TECLADO	BAUDU0IVBZDERR	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
846	9066	Teclado	BC3370GVBE4JS	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
847	9069	Teclado	BC3370GVBX7DOP	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

848	9072	Teclado	BC3370GVBX7DT3	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
849	9077	TECLADO	BC3370GVBE08W	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
850	9078	Teclado	BAUDU0UVBYH398	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
851	9092	Teclado	BAUDU0UVBYN7E8	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
852	9093	Teclado	BC3370GVBX74VX	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
853	9097	Teclado	BBATL0KGAYY01K	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
854	9099	Teclado	BBATL0KGAYY0VN	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

855	9101	TECLADO	BC3370GVBX7DOS	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
856	9108	TECLADO	EBHK60570	HEWLETT PACKARD	KB-0316	29/03/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
857	9112	Teclado	BC3370GVBX7DTE	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
858	9117	TECLADO	BC3370GVBX7DRC	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
859	9118	Teclado	BC3370GVBX2IVX	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
860	9121	Teclado	BC3370GVBX2IOL	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
861	9123	Teclado	BC3370GVBXDFSK	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

862	9124	Teclado	BC3370GVBX2IOJ	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
863	9127	Teclado	BAUDU00VB1SHT	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
864	9130	Teclado	BC3370GVBX79WJ	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
865	9147	TECLADO	8DAEVOQVB3TB8D	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
866	9154	Teclado	BC3370GVBX2100	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
867	9155	Teclado	BC3370GVBX2LNW	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
868	9157	Teclado	BAUDU00VB1SK3	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

869	9165	Teclado	BC3370GVBX7DTB	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
870	9166	TECLADO	B56AR0FGA05322	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
871	9169	TECLADO	BAUDU0JV8ZDLW8	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
872	9180	TECLADO	B77670AGA038BP	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
873	9182	Teclado	BC3370GVBX7DM6	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
874	9187	TECLADO	BEXL085YA20WQ	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
875	9199	Teclado	BAUDU00VB1SIFA	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

876	9200	Teclado	BAUDU00VB1SIF9	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
877	9209	Teclado	BAUDU0IVBYESNX	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
878	9217	TECLADO	BAUDU0IVBYSXA	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
879	9240	Teclado	BC3370GVBX7D00	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
880	9241	Teclado	BC3370BVUI8KM	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
881	9243	TECLADO	BDAEVQ05Y5F7PJ	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
882	9247	Teclado	BBATL0KGAY01J	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

883	9249	Teclado	BBATL0KGAY0T0	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
884	9252	Teclado	BC3370GV8X7DOI	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
885	9257	Teclado	BAUDU00VB1YUVC	HEWLETT PACKARD	KB-0316	25/09/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
886	9258	TECLADO	BAUDU00VBZBKYX	HEWLETT PACKARD	KB-0316	09/10/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
887	9261	TECLADO	BDAEVQ0VB3QBC0	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
888	9262	TECLADO	ZM4110602831	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
889	9264	Teclado	BAUDU00GA3K0YC	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

890	9267	TECLADO	SIN NUMERO DE SWERIE	GENIUS	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
891	9280	Teclado	BAUDU0IVBZ0CA7	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
892	9285	Teclado	BC3370GVBX7DN7	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
893	9286	Teclado	BC3370GVBX74W1	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
894	9294	TECLADO	BC3370GVBX7A79	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
895	9296	Teclado	BC3370GVBX7DOE	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
896	9310	Teclado	BC3370BVBU1895	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

897	9311	Teclado	BC3370GVBK7DT8	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
898	9318	Teclado	BAUDU0IVBZ0CAB	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
899	9319	Teclado	BC3370GVBE64P	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
900	9320	Teclado	BC3370BVUI8KJ	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
901	9322	Teclado	BAUDU0IVBY1P4	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
902	9333	TECLADO	BAUDU0KVBZ8P5	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
903	9337	TECLADO	BAUDU0VBZE8AX	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION





904	9340	TECLADO	BAUDU00VB0UA9R	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
905	9348	TECLADO	BAUDU0IV8YM16Y	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
906	9357	TECLADO	BDAEVQ0VB5HDY2	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
907	9360	Teclado	2808003048B	HEWLETT PACKARD	KB-9970	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
908	9362	Teclado	9HD1400849B	HEWLETT PACKARD	KB-9970	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
909	9365	TECLADO	054612371724990067	HEWLETT PACKARD	KB-9970	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
910	9373	TECLADO	BAUDU0IV8ZD73F	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

911	9379	Teclado	2808003035B	HEWLETT PACKARD	KB-9970	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
912	9382	Teclado	2808003918B	HEWLETT PACKARD	KB-9970	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
913	9383	TECLADO	2A31603625B	HEWLETT PACKARD	KB-9970	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
914	9384	Teclado	2808003183B	HEWLETT PACKARD	KB-9970	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
915	9385	Teclado	2A32609053B	HEWLETT PACKARD	KB-9970	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
916	9389	Teclado	CF35103373	COMPAQ	KB-0133	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
917	9390	TECLADO	BF63911381	COMPAQ	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

918	9398	TECLADO	9162C07M422DN6247500000	ACER	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
919	9401	TECLADO	BBATL0HGAY0AD	GENIUS	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
920	9406	Teclado	WE9591073564	GENIUS	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
921	9408	TECLADO	L83020038	PERFECT CHOICE	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
922	9411	TECLADO	9H167020768	COMPAQ	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
923	9417	Teclado	B142ADHGAIHJN9	COMPAQ	K83926	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
924	9422	Teclado	C0200065731	HEWLETT PACKARD	SK-1688	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION




925	9424	TECLADO	W0203190303	PERFECT CHOICE	PC200017	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
926	9426	Teclado	C0209147790	HEWLETT PACKARD	SK-1688	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
927	9427	Teclado	CN-0W7382-71616-642-167P	DELL	SK-8115	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
928	9468	Teclado	WE9591073517	GENIUS	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
929	9473	Teclado	SIN NUMERO DE SERIE	ACER	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
930	9481	TECLADO	BC3370GVX7DNN	SIN MARCA	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
931	9494	Teclado	BC33720FVBN08N	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION




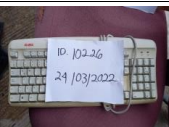



932	9495	Teclado	BC3720FVBN080	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
933	9500	TECLADO	BAUDU00VBZ1106	HEWLETT PACKARD	KB-0316	30/01/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
934	9515	TECLADO	BDAEVQ05Y3WB0M	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
935	9516	Teclado	C0210133573	HEWLETT PACKARD	SK-1688	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
936	9518	Teclado	BAUDU0HVBYCOW7	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
937	9520	Teclado	SIN NUMERO DE SERIE	MANHATAN	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
938	9526	TECLADO	B69220HLP0X0FV	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

939	9527	Teclado	C0512021607	HEWLETT PACKARD	SK-1688	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
940	9539	Teclado	S0FTCAP0106X187530	SIN MARCA	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
941	9551	Teclado	B77670ACP0128	HEWLETT PACKARD	SK-2880	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
942	9561	Teclado	B77670ACPQV61K	HEWLETT PACKARD	SK-2880	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
943	9566	TECLADO	B142A0HGAIHJI	COMPAQ	KB3926	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
944	9570	Teclado	B77670ACPQV68W	HEWLETT PACKARD	SK-2880	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
945	9572	Teclado	B77670ACPQV68V	HEWLETT PACKARD	SK-2880	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION


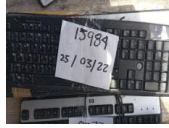





946	9574	Teclado	B77670ACPRB36M	HEWLETT PACKARD	SK-2880	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
947	9576	Teclado	B77670ACPRB216	HEWLETT PACKARD	SK-2880	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
948	9578	Teclado	99P6681VHS10D3469050000	ACER	SIN MODELO	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
949	9579	Teclado	K8KBP03172530019700800	ACER	SIN MODELO	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
950	9580	Teclado	K8KBP03172530019330800	ACER	SIN MODELO	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
951	9584	Teclado	W0201110393	GENIUS	SIN MODELO	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
952	9587	Teclado	B77670ACQP68J	HEWLETT PACKARD	SK-2880	17/06/2009		S151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

953	9592	TECLADO	YB2B11U15110	GENIUS	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
954	9595	Teclado	B77670ACPRB389	HEWLETT PACKARD	SK-2880	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
955	9602	TECLADO	BAUDU0JVBV6RG	COMPAQ	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
956	9606	Teclado	WE9591073562	GENIUS	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
957	9610	Teclado	BC3370GVWE1RW	HEWLETT PACKARD	KB-0316	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
958	9615	Teclado	PKY0725002430	COMPAQ	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
959	9620	Teclado	N80L07718	CE	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

960	9621	Teclado	B142ADHGAIHNUZ	COMPAQ	KB3926	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
961	9623	Teclado	B142ADHGAIHNTE	COMPAQ	KB3926	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
962	9640	Teclado	L93920017	PERFECT CHOICE	PC-200178	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
963	9644	TECLADO	B557800GANLZVB	COMPAQ	KB-0133	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
964	9647	TECLADO		71110 PERFECT CHOICE	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
965	9661	TECLADO	SIN NUMERO DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
966	9662	Teclado	2M5339055723	GENIUS	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION


967	10216	TECLADO	C0301119478	ALASKA	SIN MODELO	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
968	10219	TECLADO	B6BYV0ALAB40EQ	HP	SIN MODELO	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
969	10221	Teclado	C0301118636	ALASKA	SIN MODELO	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
970	10226	Teclado	99P688A9CL4BKSA11310	ALASKA	SIN MODELO	01/07/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
971	10330	TECLADO	BDAEVQ05Y4HB9G	HP COMPAQ	SIN MODELO	21/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
972	10911	TECLADO	BDAEVQ05Y4HBA0	HP	SIN MODELO	26/05/2014		5291-OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
973	10994	TECLADO	5K483011418	HP	SIN MODELO	24/06/2014		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION








974	11067	TECLADO	GYUR595K	LANIX	SK2690	07/07/2014		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
975	11070	TECLADO	BAUDU0KV82P2MT	HP	SIN MODELO	07/07/2014		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
976	12112	TECLADO	BC3370BVBU0AL	HP	SIN MODELO	02/07/2015		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
977	12178	TECLADO	BN30818135	HP	SIN MODELO	02/07/2015		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
978	12179	TECLADO	049297043413	ACTEK	SIN MODELO	02/07/2015		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
979	12180	TECLADO	BDAEVQ05Y4G1AS	HP	SIN MODELO	02/07/2015		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
980	12181	TECLADO	BDAEVQ05Y852YU	HP	SIN MODELO	02/07/2015		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

981	12331	TECLADO	1C73106051	HP COMPAQ	SIN MODELO	01/10/2015		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
982	15984	TECLADO	SIN NUMERO DE SERIE	GENIUS	SIN MODELO	11/10/2018		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
983	15992	TECLADO	SIN NUMERO DE SERIE	LOGITECH	SIN MODELO	12/10/2018		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
984	9418	TECLADO HP MOD PR1101U	BCY50AHH810A2	HP	SIN MODELO	17/06/2009		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
985	10229	Telefono	FCN01029300502	ALCATEL	4028	01/07/2009		5651-EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION
986	10230	TELEFONO	SIN NUMERO DE SERIE	ALCATEL	SIN MODELO	01/07/2009		5651-EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION
987	10421	TELEFONO	FCN01029300522	ALCATEL	4028	16/01/2014		5651-EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION

988	12107	TELEFONO	FCN01026401276	ALCATEL-LUCENT	OMNITOUCH IP 4028	02/07/2015		5651-EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION
989	12108	TELEFONO	FCN01031003235	ALCATEL-LUCENT	OMNITOUCH IP 4028	02/07/2015		5651-EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION
990	12158	TELEFONO	FCN01029301498	ALCATEL-LUCENT	OMNITOUCH IP 4028	02/07/2015		5651-EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION
991	12213	TELEFONO	FCN01029300513	ALCATEL-LUCENT	OMNITOUCH IP 4028	02/07/2015		5651-EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION
992	12319	TELEFONO	FCN01029300501	ALCATEL-LUCENT	OMNITOUCH IP 4068	01/10/2015		5651-EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION
993	12320	TELEFONO	SIN NUMERO DE SERIE	ALCATEL-LUCENT	OMNITOUCH IP 4068	01/10/2015		5651-EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION
994	12404	TELEFONO	FCN01026401331	ALCATEL-LUCENT	SIN MODELO	01/10/2015		5651-EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION

995	12820	TELEFONO	FCN01029300586	ALCATEL-LUCENT	OMNITOUCH IP 4028	01/07/2016		5651-EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION
996	12847	TELEFONO	FCN01031003228	ALCATEL-LUCENT	OMNITOUCH IP 4028	01/07/2016		5651-EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION
997	12848	TELEFONO	FCN01029300532	ALCATEL-LUCENT	OMNITOUCH IP 4028	01/07/2016		5651-EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION
998	12850	TELEFONO	FCN01029300685	ALCATEL-LUCENT	OMNITOUCH IP 4028	01/07/2016		5651-EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION
999	13725	TELEFONO	FCN01029300562	ALCATEL-LUCENT	OMNITOUCH IP 4028	01/01/2015		5651-EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION
1000	13726	TELEFONO	FCN01031003220	ALCATEL-LUCENT	OMNITOUCH IP 4028	01/01/2015		5651-EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION
1001	13751	TELEFONO	FCN01031003236	ALCATEL-LUCENT	OMNITOUCH IP 4068	01/01/2009		5651-EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION

1002	13839	TELÉFONO	FCN01028700162	ALCATEL-LUCENT	OMNITOUCH IP 4028	01/01/2009		5651-EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION
1003	13840	TELÉFONO	FCN01026401387	ALCATEL-LUCENT	OMNITOUCH IP 4028	01/01/2009		5651-EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION
1004	14270	TELÉFONO	FCN01029300684	ALCATEL-LUCENT	OMNITOUCH IP 4028	01/01/2009		5651-EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION
1005	10231	TELÉFONO	FCN01029300507	ALCATEL	IPTOUCH	01/07/2009		5651-EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION
1006	10232	TELÉFONO	FCN01026401323	ALCATEL	IPTOUCH	01/07/2009		5651-EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION
1007	10235	TELÉFONO	FCN01026401288	ALCATEL	IPTOUCH	01/07/2009		5651-EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION
1008	10236	TELÉFONO	7JCAA024529	PANASONIC	SIN MODELO	01/07/2009		5651-EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION

1009	10239	TELÉFONO	FCN01026401360	ALCATEL	IPTOUCH	01/07/2009		5651-EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION
1010	10241	TELÉFONO	FCN01031003212	ALCATEL	SIN MODELO	01/07/2009		5651-EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION
1011	10242	TELÉFONO	FCN01029300504	ALCATEL	SIN MODELO	01/07/2009		5651-EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION
1012	10243	TELÉFONO	FCN010704481	ALCATEL	IPTOUCH	01/07/2009		5651-EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION
1013	10245	TELÉFONO	FCN01029300535	ALCATEL	IPTOUCH	01/07/2009		5651-EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION
1014	10246	TELÉFONO	FCN01029300711	ALCATEL	SIN MODELO	01/07/2009		5651-EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION
1015	12849	TELÉFONO	FCN01029300574	ALCATEL-LUCENT	SIN MODELO	01/07/2016		5651-EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION

1016	10921	TELÉFONO ALCATEL	FCN01029300516	ALCATEL-LUCENT	OMNITOUCH IP 4068	26/05/2014		5651-EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION
1017	10893	TELÉFONO ALCATEL IP-TOUCH	FCN01026401378	ALCATEL-LUCENT	OMNITOUCH IP 4068	30/05/2014		5651-EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION
1018	16003	TELÉFONO ALCATEL TOUCH	FCN01029300555	ALCATEL-LUCENT	SIN MODELO	12/10/2018		5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
1019	10979	TELEVISION	0	PHILLIPS	SIN MODELO	24/06/2014		5211-EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES
1020	12244	TELEVISION	S/N	PHILLIPS	SIN MODELO	26/10/2015		5211-EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES
1021	12560	TELEVISION	8110129	SONY	SIN MODELO	16/02/2016		5211-EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES
1022	9683	TELEVISOR	SIN NUMERO DE SERIE	SONY	SIN MODELO	17/06/2009		5211-EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES

1023	16763	TERMÓMETRO DIGITAL TIPO P	2009513504980	SIN MARCA	SIN MODELO	06/08/2020		5321-INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO
1024	9698	TRITURADOR DE PAPEL	CRC32167	FELLOWES	SIN MODELO	17/06/2009		5671-HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA
1025	11374	TRITURADORA	SIN NUMERO DE SERIE	ATIVA	MD1600	18/02/2014		5671-HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA
1026	9702	VCR	65132644591311	RCA	SIN MODELO	17/06/2009		5191-OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION
1027	9713	VIDEO CAMARA	SIN NUMERO DE SERIE	PANASONIC	SIN MODELO	04/05/2012		5231-CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO
1028	12081	VIDEOCAMARA	10MPUKB2TF01198	PANASONIC	SIN MODELO	18/06/2015		5231-CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL

SECRETARÍA EJECUTIVA



ACUERDO GENERAL NÚMERO 28/CJCAM/22-2023, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL, QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 9, FRACCIONES X, XI Y XII; 13 FRACCION, XI, 17, FRACCION II, INCISO B); 19, FRACCIÓN III, INCISO B); 24, INCISO B), 25, FRACCIÓN II; Y 29, DEL REGLAMENTO DE LA CENTRAL DE CONSIGNACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTARIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, APROBADO EMEDIANTE ACUERDO GENERAL NUMERO 42/CJCAM/19-2020, POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que mediante Decreto número 162, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha veintisiete de junio de dos mil diecisiete, se reformaron, derogaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Campeche; decreto que entró en vigor el veintiocho del citado mes y año.

SEGUNDO. Que en el Periódico Oficial del Estado, de trece de julio de dos mil diecisiete, se expidió mediante Decreto número 194 la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la cual entró en vigor el día catorce del mismo mes y año.

TERCERO. Que los artículos 78 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, 4, fracción II, arábigo 2, y 110 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, establecen que, con excepción del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, el Consejo de la Judicatura Local es el órgano del Poder Judicial del Estado encargado de conducir su administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial, con independencia técnica, de gestión y capacidad para emitir resoluciones y acuerdos.

CUARTO. Que en términos de las referidas disposiciones, así como del Transitorio "CUARTO" del Decreto número 162, publicado en el Periódico Oficial del Estado el veintisiete de junio de dos mil diecisiete, en el que se reformaron, derogaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Campeche; y del Transitorio "CUARTO" del Decreto número 194 del Periódico Oficial del Estado, de trece de julio de dos mil diecisiete, mediante el cual se expidió la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Consejo de la Judicatura Local estará integrado por cinco miembros, de entre los cuales uno será el Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, - *quien también lo será del Consejo*-; dos Consejeros designados por el Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, uno por el Poder Legislativo y otro por el Poder Ejecutivo.

QUINTO. Que los artículos 78 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, 130 y 131 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, refieren que el Consejo de la Judicatura Local contará con aquellas Comisiones Permanentes o Transitorias de composición variable que determine el Pleno del mismo. Siendo permanentes las de Administración, Adscripción, de Carrera Judicial, de Disciplina y de Vigilancia, Información y Evaluación. Y por su parte, transitorias, la de Creación de Nuevos Órganos y las demás que determine el Pleno del Consejo.



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



SEXTO. Que los numerales 131 y 133 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado refieren que cada Comisión se formará por tres miembros designados por el Pleno y que será presidida por el Consejero que determine el mismo órgano colegiado, todo ello a propuesta de su Presidente.

SÉPTIMO. Que el artículo 78 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, y los diversos artículos 8, 110, párrafo segundo, y 125, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, disponen que el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, está facultado para expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones.

OCTAVO. Que mediante sesión ordinaria de fecha diecinueve de agosto de dos mil veinte, el Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, aprobó el Acuerdo General Número 42/CJCAM/19-2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura Local, que aprueba el Reglamento de la Central de Consignación de Pensión Alimentaria del Poder Judicial del Estado de Campeche.

NOVENO. Que a fin de establecer medidas administrativas que faciliten el acceso a la justicia como actividad esencial, así como de estar en disponibilidad de atender las necesidades de manera eficiente y satisfactoria de la población, así como de fortalecer la productividad y calidad del servicio público que el Poder Judicial se encuentra obligado a brindar a las y los justiciables, se determina reformar el artículo segundo del referido Acuerdo General número 42/CJCAM/19-2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura Local.

En consecuencia, con fundamento en los referidos preceptos y en los artículos 8, 14, fracción II, 110, 111, párrafo segundo, 125, fracción II, 130, 132 y 133 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado emite el siguiente:

ACUERDO GENERAL NÚMERO 28/CJCAM/22-2023, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL, QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 9, FRACCIONES X, XI Y XII; 13 FRACCION, XI, 17, FRACCION II, INCISO B); 19, FRACCIÓN III, INCISO B); 24, INCISO B), 25, FRACCIÓN II; Y 29, DEL REGLAMENTO DE LA CENTRAL DE CONSIGNACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTARIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, APROBADO MEDIANTE ACUERDO GENERAL NUMERO 42/CJCAM/19-2020, POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

PRIMERO. Se reforman los artículos **9, fracciones X, XI y XII; 13 fracción, XI; 17, fracción II, inciso b); 19, fracción III, inciso b); 24, inciso b); 25, fracción II, y 29,** del Reglamento de la Central de Consignación de Pensión Alimentaria del Poder Judicial del Estado de Campeche, aprobado mediante Acuerdo General número 42/CJCAM/19-2020, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, para quedar de la siguiente manera:



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



“...**ARTÍCULO 9.** El Director tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:...

...

...X. Firmar los certificados de depósitos, **o en su caso los recibos oficiales correspondientes**, que se pagan por transferencia electrónica bancaria y remitirlos de forma mensual a la Dirección de Contabilidad Gubernamental dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para su validación contable, verificando que contengan el sello con la leyenda de “pagado”;

XI. Autorizar los certificados de depósitos, **o en su caso los recibos oficiales correspondientes**, que se pagan de forma personal a las beneficiarias/os, en aquellos casos que el Pleno del Consejo de la Judicatura Local determine;

XII. Asentar, en su caso, las causas de cancelación de los certificados de depósitos, **o en su caso los recibos oficiales correspondientes**, dejando constancia de ello mediante oficio remitido a la Dirección de Contabilidad Gubernamental dependiente de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del estado de Campeche y al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado;...

...

ARTÍCULO 13. El pagador tendrá las facultades y obligaciones siguientes:...

...

...XI. Informar al Director de área, dentro de los primeros tres días hábiles de cada mes, los reportes estadísticos de título valores capturados, **o en su caso los recibos oficiales correspondientes**, pagados y en resguardo que se encuentren en la Central de Consignación de Pensión Alimentaria; información que se deberá obtener de “Asistencia de Búsqueda del Sistema de Control de Expedientes para la Central de Consignaciones”...

...

ARTÍCULO 17. Para la recepción de inicio de consignación de pensión alimentaria, se deberá cumplir con los siguientes requisitos...

...

...II... b) Cantidad y periodo de pago, anexando el título valor o forma valorada (certificado de depósito, **o en su caso los recibos oficiales correspondientes**, título de crédito, giros telegráficos, billetes de depósito y/o vales) en original y tres copias);...

...

ARTÍCULO 19. Para la recepción de depósitos subsecuentes por concepto de pensión alimentaria, el deudor alimentario o representante legal deberá cumplir con los siguientes requisitos:...

...

...III... b) Cantidad y periodo de pago, anexando el título valor o forma valorada (certificado de depósito, **o en su caso los recibos oficiales correspondientes**, título de crédito, giros telegráficos, billetes de depósito y/o vales) en original y tres copias);...

ARTÍCULO 24. La solicitud de pago de pensión alimentaria podrá realizarse por la beneficiaria/o, o su representante legal, previa identificación oficial que se realice



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



de su persona, dejando constancia de ello en el expediente de consignación bajo dos modalidades:

- a) Solicitud de pago de pensión alimentaria por transferencia electrónica bancaria, **de manera obligatoria, por regla general; y**
- b) Solicitud de pago de pensión alimentaria de forma personal, **solo en los casos que apruebe el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.**

...
ARTÍCULO 25. El pago de pensión alimentaria por transferencia electrónica bancaria se realizará a la beneficiaria/o, o representante legal, cuando el deudor:...

...
...II. Que el deudor/a o su representante legal presente ante la Central de Consignación un título valor denominado certificado de depósito, **o en su caso recibo oficial**, expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche por concepto de pensión alimentaria, y la consignataria/o se adhiera a ese beneficio...

...
...ARTÍCULO 29. El pago de pensión alimentaria de forma personal, será **utilizado de manera excepcional, únicamente en los casos previamente aprobados por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado**, el cual se realizará a la beneficiaria/o, o representante legal, cuando los títulos valores correspondan a billetes de depósito, certificado de depósito, **o en su caso los recibos oficiales correspondientes**, giro telegráfico, título de crédito y/o vale...".

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo General en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de la Secretaría Ejecutiva, de los Juzgados, así como en las áreas administrativas, órganos auxiliares, auxiliares de la administración de justicia, auxiliares administrativos, direcciones, coordinaciones, departamentos, centros y/o centrales; y en el Portal de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Campeche.

SEGUNDO. El presente Acuerdo General entrará en vigor el día nueve de enero de dos mil veintitrés, de conformidad con el artículo 4 del Código Civil vigente en la entidad.

TERCERO. Se derogan todas aquellas disposiciones contrarias al presente Acuerdo General.

CUARTO. Comuníquese el presente Acuerdo General a la Gobernadora del Estado, al Honorable Congreso del Estado, al Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana, a la Fiscalía General del Estado, a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, al Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche, así



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



como a los Juzgados de Distrito y a los Tribunales Unitario y Colegiado del Trigésimo Primer Circuito para los efectos a que haya lugar. Cúmplase.

Dado en el Salón de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, a veinte de diciembre de dos mil veintidós.

Así lo proveyeron y firman los integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, las Consejeras: Presidenta Magistrada Maestra **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, Magistrada Maestra **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, y Magistrada Maestra **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**, ante la Secretaría Ejecutiva Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, que autoriza y da fe. -----

AL CALCE CUATRO FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. -----

-----**CERTIFICA**-----

EL PRESENTE **ACUERDO GENERAL NÚMERO 28/CJCAM/22-2023, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL, QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 9, FRACCIONES X, XI Y XII; 13 FRACCION, XI, 17, FRACCION II, INCISO B); 19, FRACCIÓN III, INCISO B); 24, INCISO B), 25, FRACCIÓN II; Y 29, DEL REGLAMENTO DE LA CENTRAL DE CONSIGNACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTARIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, APROBADO EMEDIANTE ACUERDO GENERAL NUMERO 42/CJCAM/19-2020, POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS SEÑORAS CONSEJERAS: PRESIDENTA MAGISTRADA MAESTRA **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, Y MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**.-**

CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. - CONSTE. - RÚBRICA.

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DOCTORA CONCEPCION DEL CARMEN CANTO SANTOS



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VERIFICADA EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

-----DICTAMEN-----

NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO SUPLENTE DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SIHOCHAC, MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE.-----

“...**PRIMERO:** Las integrantes del **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche**, con fundamento en el artículo **92** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, aprueban la propuesta hecha por la ciudadana Licenciada Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, para que el ciudadano **ALEX VALDEZ BALÁN**, sea designado como **Secretario Suplente del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche**, en razón de que satisface los requisitos legales establecidos en el artículo **94** de la referida ley. -----

SEGUNDO: En consecuencia, se **designa** al ciudadano **ALEX VALDEZ BALÁN**, para ocupar el cargo de **Secretario Suplente del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche**, y en términos del numeral **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, durará un año en el cargo, con vigencia a partir del día nueve de enero del año dos mil veintitrés.-----

TERCERO: Se fija el día **nueve de enero del año dos mil veintitrés**, en horas hábiles, para que el ciudadano **ALEX VALDEZ BALÁN**, rinda protesta de ley,



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



como **Secretario Suplente del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche**, ante la **Maestra Virginia Leticia Lizama Centurión, Magistrada Presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado**, de conformidad con el artículo **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche.-----

CUARTO: Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, para que proceda a la publicación del presente nombramiento en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes.-----

QUINTO: Comuníquese el presente nombramiento a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Honorable Congreso del Estado, al Secretario de Gobierno y al Fiscal General del Estado, así como al Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, a los Juzgados de Distrito, a la Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado, a la Presidenta Municipal de Champotón, Campeche y a la Presidenta de la H. Junta Municipal de Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, para los efectos a que haya lugar...".-----

Dado el Salón de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, a veintidós de diciembre de dos mil veintidós.---

Así lo proveyeron y firman las integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, las Consejeras: Presidenta Magistrada Maestra **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, Magistrada Maestra **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, y Magistrada Maestra



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ, ante la Secretaria Ejecutiva Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, que autoriza y da fe.-----

AL CALCE CUATRO FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.----

-----**CERTIFICA**-----

EL PRESENTE **NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO SUPLENTE DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SIHOCHAC, MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE**, FUE APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS SEÑORAS CONSEJERAS: PRESIDENTA MAGISTRADA MAESTRA **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, Y MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**.

CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- CONSTE.- RÚBRICA.

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DOCTORA CONCEPCION DEL CARMEN CANTO SANTOS



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VERIFICADA EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

-----DICTAMEN-----

NOMBRAMIENTO DE JUEZA PROPIETARIA DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE NUEVA VIDA, MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE.-----

“...**PRIMERO:** Las integrantes del **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche**, con fundamento en el artículo **92** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, aprueban la propuesta hecha por la ciudadana Licenciada Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, para que la ciudadana **AMELIA GARCÍA LÓPEZ**, funja como **Jueza Propietaria del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Nueva Vida, Municipio de Calakmul, Campeche**, en razón de que satisface los requisitos legales establecidos en el artículo **94** de la referida ley. -----

SEGUNDO: En consecuencia, se **designa** a la ciudadana **AMELIA GARCÍA LÓPEZ**, como **Jueza Propietaria del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Nueva Vida, Municipio de Calakmul, Campeche**, y en términos del numeral **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, durará un año en el cargo, con vigencia a partir del día nueve de enero del dos mil veintitrés.-----

TERCERO: Se fija el día **nueve de enero del año dos mil veintitrés**, en horas hábiles, para que la ciudadana **AMELIA GARCÍA LÓPEZ**, rinda la **protesta de ley** como **Jueza Propietaria del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Nueva Vida, Municipio de Calakmul, Campeche**, ante la **Maestra Virginia**



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



Leticia Lizama Centurión, Magistrada Presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, de conformidad con el artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche.-----

CUARTO: Se fija el día diez de enero de dos mil dos mil veintitrés, en horas hábiles, para que la ciudadana **AMELIA GARCÍA LÓPEZ**, tome posesión como **Jueza Propietaria del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Nueva Vida, Municipio de Calakmul, Campeche**, bajo la supervisión de la **Licenciada Josefina Vences Rodríguez**, Jueza Interina del Juzgado Segundo Mixto Civil – Familiar – Mercantil del Tercer Distrito Judicial del Estado para tal efecto.

QUINTO: Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, para que proceda a la publicación del presente nombramiento en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes.

SEXTO: Comuníquese el presente nombramiento a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Honorable Congreso del Estado, al Secretario de Gobierno y al Fiscal General del Estado, así como al Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, a los Juzgados de Distrito, a la Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado, al Presidente Municipal de Calakmul, Campeche y al Agente Municipal de Nueva Vida, Municipio de Calakmul, Campeche, para los efectos a que haya lugar...".-----

Dado el Salón de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, a veintidós de diciembre de dos mil veintidós.



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



Así lo proveyeron y firman las integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, las Consejeras: Presidenta Magistrada Maestra **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, Magistrada Maestra **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, y Magistrada Maestra **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**, ante la Secretaria Ejecutiva Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, que autoriza y da fe.-----

AL CALCE CUATRO FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.----

-----**CERTIFICA**-----

EL PRESENTE **NOMBRAMIENTO DE JUEZA PROPIETARIA DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE NUEVA VIDA, MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE**, FUE APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS SEÑORAS CONSEJERAS: PRESIDENTA MAGISTRADA MAESTRA **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, Y MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**.-----

CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- CONSTE.- RÚBRICA

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DOCTORA CONCEPCION DEL CARMEN CANTO SANTOS



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VERIFICADA EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

-----DICTAMEN-----

NOMBRAMIENTO DE JUEZA SUPLENTE DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE 05 DE MAYO PLAN DE AYALA, MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE.-----

“...**PRIMERO:** Los integrantes del **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche**, con fundamento en el artículo **92** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, aprueban la propuesta hecha por la ciudadana Licenciada Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, para que la ciudadana **ANAÍ SEBASTIÁN DOMÍNGUEZ**, sea designada como **Jueza Suplente del Juzgado de Conciliación de la Localidad de 05 de Mayo Plan de Ayala, Municipio de Calakmul, Campeche**, en razón de que satisface los requisitos legales establecidos en el artículo **94** de la referida ley. -----

SEGUNDO: En consecuencia, se **designa** a la ciudadana **ANAÍ SEBASTIÁN DOMÍNGUEZ**, para ocupar el cargo de **Jueza Suplente del Juzgado de Conciliación de la Localidad de 05 de Mayo Plan de Ayala, Municipio de Calakmul, Campeche**, y en términos del numeral **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, durará un año en el cargo, con vigencia a partir del día nueve de enero del año dos mil veintitrés.-----

TERCERO: Se fija el día **nueve de enero del año dos mil veintitrés**, en horas hábiles, para que la ciudadana **ANAÍ SEBASTIÁN DOMÍNGUEZ**, rinda protesta



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



de ley, como **Jueza Suplente del Juzgado de Conciliación de la Localidad de 05 de Mayo Plan de Ayala, Municipio de Calakmul, Campeche**, ante la **Maestra Virginia Leticia Lizama Centurión, Magistrada Presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado**, de conformidad con el artículo **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche.-----

CUARTO: Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, para que proceda a la publicación del presente nombramiento en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes. -----

QUINTO: Comuníquese el presente nombramiento a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Honorable Congreso del Estado, al Secretario de Gobierno y al Fiscal General del Estado, así como al Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, a los Juzgados de Distrito, a la Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado, al Presidente Municipal de Calakmul, Campeche y a la Agente Municipal de 05 de Mayo Plan de Ayala, Municipio de Calakmul, Campeche, para los efectos a que haya lugar...".-----

Dado el Salón de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, a veintidós de diciembre de dos mil veintidós.---

Así lo proveyeron y firman las integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, las Consejeras: Presidenta Magistrada Maestra **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, Magistrada Maestra **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, y Magistrada Maestra



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ, ante la Secretaria Ejecutiva Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, que autoriza y da fe.-----

AL CALCE CUATRO FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.----

-----**CERTIFICA**-----

EL PRESENTE **NOMBRAMIENTO DE JUEZA SUPLENTE DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE 05 DE MAYO PLAN DE AYALA, MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE**, FUE APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS SEÑORAS CONSEJERAS: PRESIDENTA MAGISTRADA MAESTRA **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, Y MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**.-----

CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- CONSTE.- RÚBRICA.-----

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DOCTORA CONCEPCION DEL CARMEN CANTO SANTOS



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VERIFICADA EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

-----DICTAMEN-----

NOMBRAMIENTO DE JUEZA PROPIETARIA DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE HOOL, MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE.-----

“...**PRIMERO:** Las integrantes del **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche**, con fundamento en el artículo **92** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, aprueban la propuesta hecha por la ciudadana Licenciada Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, para que la ciudadana **BEATRIZ ADRIANA DOMÍNGUEZ ALEGRÍA**, funja como **Jueza Propietaria del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Hool, Municipio de Champotón, Campeche**, en razón de que satisface los requisitos legales establecidos en el artículo **94** de la referida ley. -----

SEGUNDO: En consecuencia, se **designa** a la ciudadana **BEATRIZ ADRIANA DOMÍNGUEZ ALEGRÍA**, como **Jueza Propietaria del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Hool, Municipio de Champotón, Campeche**, y en términos del numeral **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, durará un año en el cargo, con vigencia a partir del día nueve de enero del dos mil veintitrés.-----

TERCERO: Se fija el día **nueve de enero del dos mil veintitrés**, en horas hábiles, para que la ciudadana **BEATRIZ ADRIANA DOMÍNGUEZ ALEGRÍA**,



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



rinda la **protesta de ley** como **Jueza Propietaria del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Hool, Municipio de Champotón, Campeche**, ante la **Maestra Virginia Leticia Lizama Centurión, Magistrada Presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado**, de conformidad con el artículo **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche.-----

CUARTO: Se fija el día diez de enero del dos mil dos mil veintitrés, en horas hábiles, para que la ciudadana **BEATRIZ ADRIANA DOMÍNGUEZ ALEGRÍA**, tome posesión como **Jueza Propietaria del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Hool, Municipio de Champotón, Campeche**, bajo la supervisión del **Licenciado Pablo Enrique Hernández Sánchez**, Juez Interino del Juzgado Auxiliar Familiar y Oral Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado para tal efecto.-----

QUINTO: Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, para que proceda a la publicación del presente nombramiento en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes. -----

SEXTO: Comuníquese el presente nombramiento a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Honorable Congreso del Estado, al Secretario de Gobierno y al Fiscal General del Estado, así como al Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, a los Juzgados de Distrito, a la Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado, a la Presidenta Municipal de Champotón, Campeche y a la Presidenta de la H. Junta Municipal de Hool, Municipio de Champotón, Campeche, para los



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



efectos a que haya lugar...".-----

Dado el Salón de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, a veintidós de diciembre de dos mil veintidós.---

Así lo proveyeron y firman las integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, las Consejeras: Presidenta Magistrada Maestra **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, Magistrada Maestra **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, y Magistrada Maestra **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**, ante la Secretaria Ejecutiva Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, que autoriza y da fe.-----

AL CALCE CUATRO FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.----

-----**CERTIFICA**-----

EL PRESENTE **NOMBRAMIENTO DE JUEZA PROPIETARIA DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE HOOL, MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE**, FUE APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS SEÑORAS CONSEJERAS: PRESIDENTA MAGISTRADA MAESTRA **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, Y MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**.-----



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIDÓS
DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- CONSTE.- RÚBRICA.-----

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DOCTORA CONCEPCION DEL CARMEN CANTO SANTOS



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VERIFICADA EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

-----**DICTAMEN**-----

NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA PROPIETARIA DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DEL MUNICIPIO DE PALIZADA, CAMPECHE. -----

"...PRIMERO: Las integrantes del **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche**, con fundamento en el artículo **92** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, aprueban la propuesta hecha por la ciudadana Licenciada Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, para que la ciudadana **BEATRIZ DE CHUINÁ OJEDA HERNÁNDEZ**, sea designada como **Secretaria Propietaria del Juzgado de Conciliación del Municipio de Palizada, Campeche**, en razón de que satisface los requisitos legales establecidos en el artículo **94** de la referida ley.

SEGUNDO: En consecuencia, se **designa** a la ciudadana **BEATRIZ DE CHUINÁ OJEDA HERNÁNDEZ**, para ocupar el cargo de **Secretaria Propietaria del Juzgado de Conciliación del Municipio de Palizada, Campeche**, y en términos del numeral **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, durará un año en el cargo, con vigencia a partir del día dieciséis de enero de dos mil veintitrés. -----

TERCERO: Se fija el día **trece de enero de dos mil veintitrés**, en horas hábiles, para que la ciudadana **BEATRIZ DE CHUINÁ OJEDA HERNÁNDEZ**, rinda protesta de ley, como **Secretaria Propietaria del Juzgado de Conciliación del Municipio de Palizada, Campeche**, ante la **Maestra Virginia Leticia Lizama**



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



Centurión, Magistrada Presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, de conformidad con el artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche.-----

CUARTO: Se fija el día dieciséis de enero del dos mil dos mil veintitrés, en horas hábiles, para que la ciudadana **BEATRIZ DE CHUINÁ OJEDA HERNÁNDEZ**, tome posesión como **Secretaria Propietaria del Juzgado de Conciliación del Municipio de Palizada, Campeche**, bajo la supervisión del **Licenciado Luciano Guadalupe Chan Torres**, Juez del Juzgado Mixto Civil – Familiar – Mercantil de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial del Estado para tal efecto.

QUINTO: Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, para que proceda a la publicación del presente nombramiento en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes.

SEXTO: Comuníquese el presente nombramiento a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Honorable Congreso del Estado, al Secretario de Gobierno y al Fiscal General del Estado, así como al Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, a los Juzgados de Distrito, a la Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado, y a la Presidenta Municipal de Palizada, para los efectos a que haya lugar...".-----

Dado el Salón de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, a veintidós de diciembre de dos mil veintidós. ---



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



Así lo proveyeron y firman las integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, las Consejeras: Presidenta Magistrada Maestra **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, Magistrada Maestra **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, y Magistrada Maestra **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**, ante la Secretaria Ejecutiva Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, que autoriza y da fe.-

AL CALCE CUATRO FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.----

-----**CERTIFICA**-----

EL PRESENTE **NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA PROPIETARIA DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DEL MUNICIPIO DE PALIZADA, CAMPECHE**, FUE APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS SEÑORAS CONSEJERAS: PRESIDENTA MAGISTRADA MAESTRA **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, Y MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**. -

CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. - CONSTE. - RÚBRICA.

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DOCTORA CONCEPCION DEL CARMEN CANTO SANTOS



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VERIFICADA EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

-----DICTAMEN-----

NOMBRAMIENTO DE JUEZA SUPLENTE DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE LOS ÁNGELES, MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE.-----

“...**PRIMERO:** Los integrantes del **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche**, con fundamento en el artículo **92** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, aprueban la propuesta hecha por la ciudadana Licenciada Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, para que la ciudadana **BERNARDITA CORTÉS HERNÁNDEZ**, sea designada como **Jueza Suplente del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Los Ángeles, Municipio de Calakmul, Campeche**, en razón de que satisface los requisitos legales establecidos en el artículo **94** de la referida ley. -----

SEGUNDO: En consecuencia, se **designa** a la ciudadana **BERNARDITA CORTÉS HERNÁNDEZ**, para ocupar el cargo de **Jueza Suplente del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Los Ángeles, Municipio de Calakmul, Campeche**, y en términos del numeral **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, durará un año en el cargo, con vigencia a partir del día nueve de enero del año dos mil veintitrés.-----

TERCERO: Se fija el día **nueve de enero del año dos mil veintitrés**, en horas hábiles, para que la ciudadana **BERNARDITA CORTÉS HERNÁNDEZ**, rinda



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



protesta de ley, como **Jueza Suplente del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Los Ángeles, Municipio de Calakmul, Campeche**, ante la **Maestra Virginia Leticia Lizama Centurión, Magistrada Presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado**, de conformidad con el artículo **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche.-----

CUARTO: Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, para que proceda a la publicación del presente nombramiento en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes. -----

QUINTO: Comuníquese el presente nombramiento a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Honorable Congreso del Estado, al Secretario de Gobierno y al Fiscal General del Estado, así como al Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, a los Juzgados de Distrito, a la Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado, al Presidente Municipal de Calakmul, Campeche y al Comisario Municipal de Los Ángeles, Municipio de Calakmul, Campeche, para los efectos a que haya lugar...”.-

Dado el Salón de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, a veintidós de diciembre de dos mil veintidós.---

Así lo proveyeron y firman las integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, las Consejeras: Presidenta Magistrada Maestra **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, Magistrada Maestra **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, y Magistrada Maestra



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ, ante la Secretaria Ejecutiva Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, que autoriza y da fe.-----

AL CALCE CUATRO FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.----

-----**CERTIFICA**-----

EL PRESENTE **NOMBRAMIENTO DE JUEZA SUPLENTE DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE LOS ÁNGELES, MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE**, FUE APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS SEÑORAS CONSEJERAS: PRESIDENTA MAGISTRADA MAESTRA **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, Y MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**.-----

CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- CONSTE.- RÚBRICA.-----

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DOCTORA CONCEPCION DEL CARMEN CANTO SANTOS



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VERIFICADA EL DÍA A VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, APROBÓ EL SIGUIENTE:-

-----DICTAMEN-----

NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO SUPLENTE DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE UKUM, MUNICIPIO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE.-----

“... **PRIMERO:** Las integrantes del **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche**, con fundamento en el artículo **92** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, aprueban la propuesta hecha por la ciudadana Licenciada Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, para que el ciudadano **CARLOS HUMBERTO CAB CHI**, sea designado como **Secretario Suplente del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Ukum, Municipio de Hopelchén, Campeche**, en razón de que satisface los requisitos legales establecidos en el artículo **94** de la referida ley. -----

SEGUNDO: En consecuencia, se **designa** al ciudadano **CARLOS HUMBERTO CAB CHI**, para ocupar el cargo de **Secretario Suplente del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Ukum, Municipio de Hopelchén, Campeche**, y en términos del numeral **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, durará un año en el cargo, con vigencia a partir del día diez de enero de dos mil veintitres.-----



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



TERCERO: Se fija el día **nueve de enero del año dos mil veintitrés**, en horas hábiles, para que el ciudadano **CARLOS HUMBERTO CAB CHI**, rinda protesta de ley, como **Secretario Suplente del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Ukum, Municipio de Hopelchén, Campeche**, ante la **Maestra Virginia Leticia Lizama Centurión, Magistrada Presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado**, de conformidad con el artículo **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche.-----

CUARTO: Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, para que proceda a la publicación del presente nombramiento en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes.-----

-

QUINTO: Comuníquese el presente nombramiento a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Honorable Congreso del Estado, al Secretario de Gobierno y al Fiscal General del Estado, así como al Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, a los Juzgados de Distrito, a la Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado, al Presidente Municipal de Hopelchén, Campeche y a la Presidenta de la H. Junta Municipal de Ukum, Municipio de Hopelchén, para los efectos a que haya lugar. ---

AL CALCE CUATRO FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156,
FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.----

-----CERTIFICA-----

EL PRESENTE **NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO SUPLENTE DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE UKUM, MUNICIPIO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE**, FUE APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS SEÑORAS CONSEJERAS: PRESIDENTA MAGISTRADA MAESTRA **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, Y MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**.-----

CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- CONSTE.- RÚBRICA.-----

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DOCTORA CONCEPCION DEL CARMEN CANTO SANTOS



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VERIFICADA EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

-----DICTAMEN-----

NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA SUPLENTE DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE LOS ÁNGELES, MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE.-----

“...**PRIMERO:** Las integrantes del **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche**, con fundamento en el artículo **92** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, aprueban la propuesta hecha por la ciudadana Licenciada Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, para que la ciudadana **CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ**, sea designada como **Secretaria Suplente del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Los Ángeles, Municipio de Calakmul, Campeche**, en razón de que satisface los requisitos legales establecidos en el artículo **94** de la referida ley. -----

SEGUNDO: En consecuencia, se **designa** a la ciudadana **CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ**, para ocupar el cargo de **Secretaria Suplente del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Los Ángeles, Municipio de Calakmul, Campeche**, y en términos del numeral **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, durará un año en el cargo, con vigencia a partir del día nueve de enero del año dos mil veintitres.-----



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



TERCERO: Se fija el día **nueve de enero del año dos mil veintitrés**, en horas hábiles, para que la ciudadana **CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ**, rinda protesta de ley, como **Secretaria Suplente del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Los Ángeles, Municipio de Calakmul, Campeche**, ante la **Maestra Virginia Leticia Lizama Centurión, Magistrada Presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado**, de conformidad con el artículo **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche.—

CUARTO: Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, para que proceda a la publicación del presente nombramiento en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes.-----

-

QUINTO: Comuníquese el presente nombramiento a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Honorable Congreso del Estado, al Secretario de Gobierno y al Fiscal General del Estado, así como al Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, a los Juzgados de Distrito, a la Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado, al Presidente Municipal de Calakmul, Campeche y al Comisario Municipal de Los Ángeles, Municipio de Calakmul, Campeche, para los efectos a que haya lugar...”.-

Dado el Salón de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, a veintidós de diciembre de dos mil veintidós.---

Así lo proveyeron y firman las integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, las Consejeras: Presidenta



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



Magistrada Maestra **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, Magistrada Maestra **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, y Magistrada Maestra **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**, ante la Secretaria Ejecutiva Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, que autoriza y da fe.-----

AL CALCE CUATRO FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.----

-----**CERTIFICA**-----

EL PRESENTE **NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA SUPLENTE DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE LOS ÁNGELES, MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE**, FUE APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS SEÑORAS CONSEJERAS: PRESIDENTA MAGISTRADA MAESTRA **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, Y MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**.

CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- CONSTE.- RÚBRICA.

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DOCTORA CONCEPCION DEL CARMEN CANTO SANTOS



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VERIFICADA EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

-----DICTAMEN-----

NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO SUPLENTE DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE 05 DE MAYO PLAN DE AYALA, MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE.-----

“...**PRIMERO:** Las integrantes del **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche**, con fundamento en el artículo **92** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, aprueban la propuesta hecha por la ciudadana Licenciada Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, para que el ciudadano **CIRO SÁNCHEZ ROMERO**, sea designado como **Secretario Suplente del Juzgado de Conciliación de la Localidad de 05 de Mayo Plan de Ayala, Municipio de Calakmul, Campeche**, en razón de que satisface los requisitos legales establecidos en el artículo **94** de la referida ley. -----

SEGUNDO: En consecuencia, se **designa** al ciudadano **CIRO SÁNCHEZ ROMERO**, para ocupar el cargo de **Secretario Suplente del Juzgado de Conciliación de la Localidad de 05 de Mayo Plan de Ayala, Municipio de Calakmul, Campeche**, y en términos del numeral **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, durará un año en el cargo, con vigencia a partir del día nueve de enero del año dos mil veintitrés.-----

TERCERO: Se fija el día **nueve de enero del año dos mil veintitrés**, en horas hábiles, para que el ciudadano **CIRO SÁNCHEZ ROMERO**, rinda protesta de ley, como **Secretario Suplente del Juzgado de Conciliación de la Localidad de 05**



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



de Mayo Plan de Ayala, Municipio de Calakmul, Campeche, ante la Maestra Virginia Leticia Lizama Centurión, Magistrada Presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, de conformidad con el artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche.-----

CUARTO: Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, para que proceda a la publicación del presente nombramiento en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes.-----

QUINTO: Comuníquese el presente nombramiento a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Honorable Congreso del Estado, al Secretario de Gobierno y al Fiscal General del Estado, así como al Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, a los Juzgados de Distrito, a la Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado, al Presidente Municipal de Calakmul, Campeche y al Agente Municipal de 05 de Mayo Plan de Ayala, Municipio de Calakmul, Campeche, para los efectos a que haya lugar...".-----

Dado el Salón de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, a veintidós de diciembre de dos mil veintidós.---

Así lo proveyeron y firman las integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, las Consejeras: Presidenta Magistrada Maestra VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN, Magistrada Maestra MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ, y Magistrada Maestra MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ, ante la Secretaria Ejecutiva Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, que autoriza y da fe.-----

AL CALCE CUATRO FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.----

-----**CERTIFICA**-----

EL PRESENTE **NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO SUPLENTE DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE 05 DE MAYO PLAN DE AYALA, MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE**, FUE APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS SEÑORAS CONSEJERAS: PRESIDENTA MAGISTRADA MAESTRA **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, Y MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**.-----

CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- CONSTE.- RÚBRICA.-----

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DOCTORA CONCEPCION DEL CARMEN CANTO SANTOS



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VERIFICADA EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

-----DICTAMEN-----

NOMBRAMIENTO DE JUEZA PROPIETARIA DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE TINÚN, MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE.-----

“...**PRIMERO:** Las integrantes del **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche**, con fundamento en el artículo **92** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, aprueban la propuesta hecha por la ciudadana Licenciada Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, para que la ciudadana **CONCEPCIÓN MOO TUN**, funja como **Jueza Propietaria del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Tinún, municipio de Tenabo, Campeche**, en razón de que satisface los requisitos legales establecidos en el artículo **94** de la referida ley. -----

SEGUNDO: En consecuencia, se **designa** a la ciudadana **CONCEPCIÓN MOO TUN**, como **Jueza Propietaria del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Tinún, municipio de Tenabo, Campeche**, y en términos del numeral **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, durará un año en el cargo, con vigencia a partir del día nueve de enero del dos mil veintitrés.-----

TERCERO: Se fija el día **nueve de enero del dos mil veintitrés**, en horas hábiles, para que la ciudadana **CONCEPCIÓN MOO TUN**, rinda la **protesta de ley** como **Jueza Propietaria del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Tinún, municipio de Tenabo, Campeche**, ante la **Maestra Virginia Leticia Lizama Centurión, Magistrada Presidenta del Honorable Tribunal Superior de**



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, de conformidad con el artículo **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche.-----

CUARTO: Se fija el día diez de enero del dos mil dos mil veintitrés, en horas hábiles, para que la ciudadana **CONCEPCIÓN MOO TUN**, tome posesión como **Jueza Propietaria del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Tinún, municipio de Tenabo, Campeche**, bajo la supervisión de la **Maestra Lucía Rizos Rodríguez**, Jueza interina del Juzgado Mixto Auxiliar en Materia Familiar Tradicional y de Oralidad Familiar y de Cuantía Menor de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado para tal efecto.-----

QUINTO: Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, para que proceda a la publicación del presente nombramiento en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes. -----

SEXTO: Comuníquese el presente nombramiento a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Honorable Congreso del Estado, al Secretario de Gobierno y al Fiscal General del Estado, así como al Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, a los Juzgados de Distrito, a la Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado, a la Presidenta Municipal de Tenabo, Campeche y a la Presidenta de la H. Junta Municipal de Tinún, Municipio de Tenabo, Campeche, para los efectos a que haya lugar...".-----

Dado el Salón de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, a veintidós de diciembre de dos mil veintidós.---

Así lo proveyeron y firman las integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, las Consejeras: Presidenta



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



Magistrada Maestra **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, Magistrada Maestra **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, y Magistrada Maestra **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**, ante la Secretaria Ejecutiva Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, que autoriza y da fe.-----

AL CALCE CUATRO FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.----

-----**CERTIFICA**-----

EL PRESENTE **NOMBRAMIENTO DE JUEZA PROPIETARIA DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE TINÚN, MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE**, FUE APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS SEÑORAS CONSEJERAS: PRESIDENTA MAGISTRADA MAESTRA **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, Y MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**.-----

CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- CONSTE.- RÚBRICA.-----

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DOCTORA CONCEPCION DEL CARMEN CANTO SANTOS



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VERIFICADA EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

-----DICTAMEN-----

NOMBRAMIENTO DE JUEZA SUPLENTE DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE TIXMUCUY, MUNICIPIO DE CAMPECHE, CAMPECHE.-

"...PRIMERO: Las integrantes del **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche**, con fundamento en el artículo **92** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, aprueban la propuesta hecha por la ciudadana Licenciada Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, para que la ciudadana **CORAIMA GUADALUPE MAGAÑA AKÉ**, sea designada como **Jueza Suplente del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Tixmucuy, Municipio de Campeche, Campeche**, en razón de que satisface los requisitos legales establecidos en el artículo **94** de la referida ley. -----

SEGUNDO: En consecuencia, se **designa** a la ciudadana **CORAIMA GUADALUPE MAGAÑA AKÉ**, para ocupar el cargo de **Jueza Suplente del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Tixmucuy, Municipio de Campeche, Campeche**, y en términos del numeral **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, durará un año en el cargo, con vigencia a partir del día nueve de enero de dos mil veintitrés.-----

TERCERO: Se fija el día **nueve de enero del año dos mil veintitrés**, en horas hábiles, para que la ciudadana **CORAIMA GUADALUPE MAGAÑA AKÉ**, rinda



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



protesta de ley, como **Jueza Suplente del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Tixmucuy, Municipio de Campeche, Campeche**, ante la **Maestra Virginia Leticia Lizama Centurión, Magistrada Presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado**, de conformidad con el artículo **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche.....

CUARTO: Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, para que proceda a la publicación del presente nombramiento en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes.....

-

QUINTO: Comuníquese el presente nombramiento a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Honorable Congreso del Estado, al Secretario de Gobierno y al Fiscal General del Estado, así como al Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, a los Juzgados de Distrito, a la Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado, a la Presidenta Municipal de Campeche, Campeche y al Presidente de la H. Junta Municipal de Tixmucuy, Municipio de Campeche, para los efectos a que haya lugar...".-----

Dado el Salón de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, a veintidós de diciembre de dos mil veintidós.---

Así lo proveyeron y firman las integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, las Consejeras: Presidenta Magistrada Maestra **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, Magistrada



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



Maestra **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, y Magistrada Maestra **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**, ante la Secretaria Ejecutiva Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, que autoriza y da fe.-----

AL CALCE CUATRO FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.----

-----**CERTIFICA**-----

EL PRESENTE **NOMBRAMIENTO DE JUEZA SUPLENTE DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE TIXMUCUY, MUNICIPIO DE CAMPECHE, CAMPECHE**, FUE APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS SEÑORAS CONSEJERAS: PRESIDENTA MAGISTRADA MAESTRA **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, Y MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**.-----

CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- CONSTE.- RÚBRICA.-----

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DOCTORA CONCEPCION DEL CARMEN CANTO SANTOS



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VERIFICADA EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

-----DICTAMEN-----

NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA SUPLENTE DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE ICH-EK, MUNICIPIO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE.-----

“...**PRIMERO:** Las integrantes del **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche**, con fundamento en el artículo **92** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, aprueban la propuesta hecha por la ciudadana Licenciada Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, para que la ciudadana **ELDA MARLENE PECH MOO**, sea designada como **Secretaria Suplente del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Ich-Ek, Municipio de Hopelchén, Campeche**, en razón de que satisface los requisitos legales establecidos en el artículo **94** de la referida ley. -----

SEGUNDO: En consecuencia, se **designa** a la ciudadana **ELDA MARLENE PECH MOO**, para ocupar el cargo de **Secretaria Suplente del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Ich-Ek, Municipio de Hopelchén, Campeche**, y en términos del numeral **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, durará un año en el cargo, con vigencia a partir del día nueve de enero de dos mil veintitrés.-----

TERCERO: Se fija el día **nueve de enero del año dos mil veintitrés**, en horas hábiles, para que la ciudadana **ELDA MARLENE PECH MOO**, rinda protesta de



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



ley, como **Secretaria Suplente del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Ich-Ek, Municipio de Hopelchén, Campeche**, ante la **Maestra Virginia Leticia Lizama Centurión, Magistrada Presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado**, de conformidad con el artículo **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche.-----

CUARTO: Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, para que proceda a la publicación del presente nombramiento en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes.-----

-

QUINTO: Comuníquese el presente nombramiento a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Honorable Congreso del Estado, al Secretario de Gobierno y al Fiscal General del Estado, así como al Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, a los Juzgados de Distrito, a la Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado, al Presidente Municipal de Hopelchén, Campeche y al Comisario Municipal de la Localidad de Ich-Ek, Municipio de Hopelchén, Campeche, para los efectos a que haya lugar...".-----

Dado el Salón de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, a veintidós de diciembre de dos mil veintidós.---

Así lo proveyeron y firman las integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, las Consejeras: Presidenta Magistrada Maestra **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, Magistrada



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"
**CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO**



Maestra **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, y Magistrada Maestra **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**, ante la Secretaria Ejecutiva Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, que autoriza y da fe.-----

AL CALCE CUATRO FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.----

-----**CERTIFICA**-----

EL PRESENTE **NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA SUPLENTE DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE ICH-EK, MUNICIPIO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE**, FUE APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS SEÑORAS CONSEJERAS: PRESIDENTA MAGISTRADA MAESTRA **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, Y MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**.-----

CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- CONSTE.- RÚBRICA.-----

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DOCTORA CONCEPCION DEL CARMEN CANTO SANTOS



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un lema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL

SECRETARÍA EJECUTIVA



EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VERIFICADA EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

-----DICTAMEN-----

NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA PROPIETARIA DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE TINÚN, MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE.-----

“...**PRIMERO:** Las integrantes del **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche**, con fundamento en el artículo **92** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, aprueban la propuesta hecha por la ciudadana Licenciada Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, para que la ciudadana **ESMERALDA GUADALUPE CHAN TUN**, sea designada como **Secretaria Propietaria del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Tinún, Municipio de Tenabo, Campeche**, en razón de que satisface los requisitos legales establecidos en el artículo **94** de la referida ley.

SEGUNDO: En consecuencia, se **designa** a la ciudadana **ESMERALDA GUADALUPE CHAN TUN**, para ocupar el cargo de **Secretaria Propietaria del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Tinún, Municipio de Tenabo, Campeche**, y en términos del numeral **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, durará un año en el cargo, con vigencia a partir del día nueve de enero de dos mil veintitrés.

TERCERO: Se fija el día **nueve de enero del dos mil veintitrés**, en horas hábiles, para que la ciudadana **ESMERALDA GUADALUPE CHAN TUN**, rinda protesta de ley, como **Secretaria Propietaria del Juzgado de Conciliación de la**



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un lema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL

SECRETARÍA EJECUTIVA



Localidad de Tinún, Municipio de Tenabo, Campeche, ante la Maestra Virginia Leticia Lizama Centurión, Magistrada Presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, de conformidad con el artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche.-----

CUARTO: Se fija el día diez de enero del dos mil dos mil veintitrés, en horas hábiles, para que la ciudadana **ESMERALDA GUADALUPE CHAN TUN, tome posesión como **Secretaria Propietaria del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Tinún, Municipio de Tenabo, Campeche**, bajo la supervisión de la **Maestra Lucía Rizos Rodríguez**, Jueza interina del Juzgado Mixto Auxiliar en Materia Familiar Tradicional y de Oralidad Familiar y de Cuantía Menor de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado para tal efecto.-----**

QUINTO: Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, para que proceda a la publicación del presente nombramiento en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes. -----

SEXTO: Comuníquese el presente nombramiento a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Honorable Congreso del Estado, al Secretario de Gobierno y al Fiscal General del Estado, así como al Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, a los Juzgados de Distrito, a la Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado, a la Presidenta Municipal de Tenabo, Campeche y a la Presidenta de la H. Junta Municipal de Tinún, Municipio de Tenabo, Campeche, para los efectos a que haya lugar...".-

Dado el Salón de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, a veintidós de diciembre de dos mil veintidós.



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un lema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL

SECRETARÍA EJECUTIVA



Así lo proveyeron y firman las integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, las Consejeras: Presidenta Magistrada Maestra **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, Magistrada Maestra **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, y Magistrada Maestra **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**, ante la Secretaria Ejecutiva Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, que autoriza y da fe.-----

AL CALCE CUATRO FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.----

-----**CERTIFICA**-----

EL PRESENTE **NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA PROPIETARIA DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE TINÚN, MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE**, FUE APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS SEÑORAS CONSEJERAS: PRESIDENTA MAGISTRADA MAESTRA **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, Y MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**.-----

CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- CONSTE.- RÚBRICA.-

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DOCTORA CONCEPCION DEL CARMEN CANTO SANTOS



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un lema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VERIFICADA EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

-----DICTAMEN-----

NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA PROPIETARIA DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE BÉCAL, MUNICIPIO DE CALKINÍ, CAMPECHE. -----

“...**PRIMERO:** Las integrantes del **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche**, con fundamento en el artículo **92** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, aprueban la propuesta hecha por la ciudadana Licenciada Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, para que la ciudadana **FÁTIMA JAHAZIEL HOMA**, sea designada como **Secretaria Propietaria del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Bécal, Municipio de Calkiní, Campeche**, en razón de que satisface los requisitos legales establecidos en el artículo **94** de la referida ley. ----

SEGUNDO: En consecuencia, se **designa** a la ciudadana **FÁTIMA JAHAZIEL HOMA**, para ocupar el cargo de **Secretaria Propietaria del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Bécal, Municipio de Calkiní, Campeche**, y en términos del numeral **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, durará un año en el cargo, con vigencia a partir del día diez de enero de dos mil veintitrés.-----

TERCERO: Se fija el día **nueve de enero de dos mil veintitrés**, en horas hábiles, para que la ciudadana **FÁTIMA JAHAZIEL HOMA**, rinda protesta de ley, como **Secretaria Propietaria del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Bécal, Municipio de Calkiní, Campeche**, ante la **Maestra Virginia Leticia Lizama**



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un lema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL

SECRETARÍA EJECUTIVA



Centurión, Magistrada Presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, de conformidad con el artículo **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche.

CUARTO: Se fija el día diez de enero de dos mil dos mil veintitrés, en horas hábiles, para que la ciudadana **FÁTIMA JHAZIEL HOMA**, tome posesión como **Secretaria Propietaria del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Bécal, Municipio de Calkiní, Campeche**, bajo la supervisión de la **Maestra Lucía Rizos Rodríguez**, Jueza interina del Juzgado Mixto Auxiliar en Materia Familiar Tradicional y de Oralidad Familiar y de Cuantía Menor de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado para tal efecto.

QUINTO: Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, para que proceda a la publicación del presente nombramiento en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes.

SEXTO: Comuníquese el presente nombramiento a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Honorable Congreso del Estado, al Secretario de Gobierno y al Fiscal General del Estado, así como al Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, a los Juzgados de Distrito, a la Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado, a la Presidenta Municipal de Calkiní, Campeche y al Presidente de la H. Junta Municipal de Bécal, Municipio de Calkiní, Campeche, para los efectos a que haya lugar...". --

Dado el Salón de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, a veintidós de diciembre de dos mil veintidós.



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un lema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL

SECRETARÍA EJECUTIVA



Así lo proveyeron y firman las integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, las Consejeras: Presidenta Magistrada Maestra **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, Magistrada Maestra **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, y Magistrada Maestra **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**, ante la Secretaria Ejecutiva Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, que autoriza y da fe.-----

AL CALCE CUATRO FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.----

-----**CERTIFICA**-----

EL PRESENTE **NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA PROPIETARIA DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE BÉCAL, MUNICIPIO DE CALKINÍ, CAMPECHE**, FUE APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS SEÑORAS CONSEJERAS: PRESIDENTA MAGISTRADA MAESTRA **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, Y MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**. -----

CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. - CONSTE.- RÚBRICA.-

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DOCTORA CONCEPCION DEL CARMEN CANTO SANTOS



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un lema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL

SECRETARÍA EJECUTIVA



EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VERIFICADA EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

-----DICTAMEN-----

NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO SUPLENTE DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE NUEVA VIDA, MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE.-----

“...**PRIMERO:** Las integrantes del **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche**, con fundamento en el artículo **92** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, aprueban la propuesta hecha por la ciudadana Licenciada Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, para que el ciudadano **GILBERTO REYES GONZÁLEZ**, sea designado como **Secretario Suplente del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Nueva Vida, Municipio de Calakmul, Campeche**, en razón de que satisface los requisitos legales establecidos en el artículo **94** de la referida ley. -----

SEGUNDO: En consecuencia, se **designa** al ciudadano **GILBERTO REYES GONZÁLEZ**, para ocupar el cargo de **Secretario Suplente del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Nueva Vida, Municipio de Calakmul, Campeche**, y en términos del numeral **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, durará un año en el cargo, con vigencia a partir del día nueve de enero del año dos mil veintitrés.-----



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un lema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL

SECRETARÍA EJECUTIVA



TERCERO: Se fija el día **nueve de enero del año dos mil veintitrés**, en horas hábiles, para que el ciudadano **GILBERTO REYES GONZÁLEZ**, rinda protesta de ley, como **Secretario Suplente del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Nueva, Municipio de Calakmul, Campeche**, ante la **Maestra Virginia Leticia Lizama Centurión, Magistrada Presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado**, de conformidad con el artículo **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche.-----

CUARTO: Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, para que proceda a la publicación del presente nombramiento en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes.-----

-

QUINTO: Comuníquese el presente nombramiento a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Honorable Congreso del Estado, al Secretario de Gobierno y al Fiscal General del Estado, así como al Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, a los Juzgados de Distrito, a la Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado, al Presidente Municipal de Calakmul, Campeche y al Agente Municipal de Nueva Vida, Municipio de Calakmul, Campeche, para los efectos a que haya lugar...".-----

Dado el Salón de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, a veintidós de diciembre de dos mil veintidós.---

Así lo proveyeron y firman las integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, las Consejeras: Presidenta



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un lema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL

SECRETARÍA EJECUTIVA



Magistrada Maestra **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, Magistrada Maestra **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, y Magistrada Maestra **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**, ante la Secretaria Ejecutiva Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, que autoriza y da fe.-----

AL CALCE CUATRO FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.----

-----**CERTIFICA**-----

EL PRESENTE **NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO SUPLENTE DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE NUEVA VIDA, MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE**, FUE APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS SEÑORAS CONSEJERAS: PRESIDENTA MAGISTRADA MAESTRA **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, Y MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**.-----

CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- CONSTE.- RÚBRICA.-----

A T E N T A M E N T E
LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

DOCTORA CONCEPCION DEL CARMEN CANTO SANTOS



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un lema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL

SECRETARÍA EJECUTIVA



EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VERIFICADA EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

-----DICTAMEN-----

NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA SUPLENTE DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE TINÚN, MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE.-----

“...**PRIMERO:** Las integrantes del **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche**, con fundamento en el artículo **92** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, aprueban la propuesta hecha por la ciudadana Licenciada Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, para que la ciudadana **GILDA ROSAURA CANUL BALÁN**, sea designada como **Secretaria Suplente del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Tinún, Municipio de Tenabo, Campeche**, en razón de que satisface los requisitos legales establecidos en el artículo **94** de la referida ley. -----

SEGUNDO: En consecuencia, se **designa** a la ciudadana **GILDA ROSAURA CANUL BALÁN**, para ocupar el cargo de **Secretaria Suplente del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Tinún, Municipio de Tenabo, Campeche**, y en términos del numeral **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, durará un año en el cargo, con vigencia a partir del día nueve de enero de dos mil veintitrés.-----



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un lema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL

SECRETARÍA EJECUTIVA



TERCERO: Se fija el día **nueve de enero del año dos mil veintitrés**, en horas hábiles, para que la ciudadana **GILDA ROSAURA CANUL BALÁN**, rinda protesta de ley, como **Secretaria Suplente del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Tinún, Municipio de Tenabo, Campeche**, ante la **Maestra Virginia Leticia Lizama Centurión, Magistrada Presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado**, de conformidad con el artículo **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche.-----

CUARTO: Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, para que proceda a la publicación del presente nombramiento en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes.-----

-

QUINTO: Comuníquese el presente nombramiento a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Honorable Congreso del Estado, al Secretario de Gobierno y al Fiscal General del Estado, así como al Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, a los Juzgados de Distrito, a la Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado, a la Presidenta Municipal de Tenabo, Campeche y a la Presidenta de la H. Junta Municipal de la Localidad de Tinún, Municipio de Tenabo, Campeche, para los efectos a que haya lugar...".-----

Dado el Salón de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, a veintidós de diciembre de dos mil veintidós.---



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un lema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



Así lo proveyeron y firman las integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, las Consejeras: Presidenta Magistrada Maestra **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, Magistrada Maestra **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, y Magistrada Maestra **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**, ante la Secretaria Ejecutiva Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, que autoriza y da fe.-----

AL CALCE CUATRO FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.----

-----**CERTIFICA**-----

EL PRESENTE **NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA SUPLENTE DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE TINÚN, MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE**, FUE APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS SEÑORAS CONSEJERAS: PRESIDENTA MAGISTRADA MAESTRA **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, Y MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**.-----

CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- CONSTE.- RÚBRICA.-----

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DOCTORA CONCEPCION DEL CARMEN CANTO SANTOS



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VERIFICADA EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

-----DICTAMEN-----

NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA PROPIETARIA DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE NUEVA VIDA, MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE.-----

“...**PRIMERO:** Las integrantes del **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche**, con fundamento en el artículo **92** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, aprueban la propuesta hecha por la ciudadana Licenciada Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, para que la ciudadana **HILDA BEATRIZ MENDOZA ÁLVARO**, sea designada como **Secretaria Propietaria del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Nueva Vida, Municipio de Calakmul, Campeche**, en razón de que satisface los requisitos legales establecidos en el artículo **94** de la referida ley.

SEGUNDO: En consecuencia, se **designa** a la ciudadana **HILDA BEATRIZ MENDOZA ÁLVARO**, para ocupar el cargo de **Secretaria Propietaria del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Nueva Vida, Municipio de Calakmul, Campeche**, y en términos del numeral **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, durará un año en el cargo, con vigencia a partir del día nueve de enero de dos mil veintitrés.

TERCERO: Se fija el día **nueve de enero de dos mil veintitrés**, en horas hábiles, para que la ciudadana **HILDA BEATRIZ MENDOZA ÁLVARO**, rinda protesta de ley, como **Secretaria Propietaria del Juzgado de Conciliación de la Localidad**



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



de Nueva Vida, Municipio de Calakmul, Campeche, ante la **Maestra Virginia Leticia Lizama Centurión, Magistrada Presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado**, de conformidad con el artículo **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche.—

CUARTO: Se fija el día diez de enero del dos mil dos mil veintitrés, en horas hábiles, para que la ciudadana **HILDA BEATRIZ MENDOZA ÁLVARO**, tome posesión como **Secretaria Propietaria del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Nueva Vida, Municipio de Calakmul, Campeche**, bajo la supervisión de la **Licenciada Josefina Vences Rodríguez**, Jueza Interina del Juzgado Segundo Mixto Civil – Familiar – Mercantil del Tercer Distrito Judicial del Estado para tal efecto.

QUINTO: Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, para que proceda a la publicación del presente nombramiento en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes.

SEXTO: Comuníquese el presente nombramiento a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Honorable Congreso del Estado, al Secretario de Gobierno y al Fiscal General del Estado, así como al Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, a los Juzgados de Distrito, a la Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado, al Presidente Municipal de Calakmul y al Agente Municipal de la Localidad de Nueva Vida, Municipio de Calakmul, Campeche, para los efectos a que haya lugar...".-----

Dado el Salón de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, a veintidós de diciembre de dos mil veintidós.-



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



Así lo proveyeron y firman las integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, las Consejeras: Presidenta Magistrada Maestra **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, Magistrada Maestra **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, y Magistrada Maestra **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**, ante la Secretaria Ejecutiva Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, que autoriza y da fe.-----

AL CALCE CUATRO FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.----

-----**CERTIFICA**-----

EL PRESENTE **NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA PROPIETARIA DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE NUEVA VIDA, MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE**, FUE APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS SEÑORAS CONSEJERAS: PRESIDENTA MAGISTRADA MAESTRA **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, Y MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**.-----

CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- CONSTE.- RÚBRICA.

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DOCTORA CONCEPCION DEL CARMEN CANTO SANTOS



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VERIFICADA EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

-----DICTAMEN-----

NOMBRAMIENTO DE JUEZA PROPIETARIA DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE TENABO, MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE.-----

“...**PRIMERO:** Las integrantes del **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche**, con fundamento en el artículo **92** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, aprueban la propuesta hecha por la ciudadana Licenciada Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, para que la ciudadana **IBÉRICA VERÓNICA UC CHE**, funja como **Jueza Propietaria del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Tenabo, municipio de Tenabo, Campeche**, en razón de que satisface los requisitos legales establecidos en el artículo **94** de la referida ley. -----

SEGUNDO: En consecuencia, se **designa** a la ciudadana **IBÉRICA VERÓNICA UC CHE**, como **Jueza Propietaria del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Tenabo, municipio de Tenabo, Campeche**, y en términos del numeral **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, durará un año en el cargo, con vigencia a partir del día nueve de enero del dos mil veintitrés.-----

TERCERO: Se fija el día **nueve de enero del dos mil veintitrés**, en horas hábiles, para que la ciudadana **IBÉRICA VERÓNICA UC CHE**, rinda la **protesta de ley** como **Jueza Propietaria del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Tenabo, municipio de Tenabo, Campeche**, ante la **Maestra Virginia Leticia**



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



Lizama Centurión, Magistrada Presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, de conformidad con el artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche.-

CUARTO: Se fija el día diez de enero del dos mil dos mil veintitrés, en horas hábiles, para que la ciudadana **IBÉRICA VERÓNICA UC CHE**, tome posesión como **Jueza Propietaria del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Tenabo, municipio de Tenabo, Campeche**, bajo la supervisión de la **Maestra Lucía Rizos Rodríguez**, Jueza interina del Juzgado Mixto Auxiliar en Materia Familiar Tradicional y de Oralidad Familiar y de Cuantía Menor de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado para tal efecto.

QUINTO: Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, para que proceda a la publicación del presente nombramiento en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes.

SEXTO: Comuníquese el presente nombramiento a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Honorable Congreso del Estado, al Secretario de Gobierno y al Fiscal General del Estado, así como al Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, a los Juzgados de Distrito, a la Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado y a la Presidenta Municipal de Tenabo, Campeche, para los efectos a que haya lugar...".-

Dado el Salón de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, a veintidós de diciembre de dos mil veintidós.

Así lo proveyeron y firman las integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, las Consejeras: Presidenta



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



Magistrada Maestra **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, Magistrada Maestra **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, y Magistrada Maestra **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**, ante la Secretaria Ejecutiva Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, que autoriza y da fe.-----

AL CALCE CUATRO FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.----

-----**CERTIFICA**-----

EL PRESENTE **NOMBRAMIENTO DE JUEZA PROPIETARIA DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE TENABO, MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE**, FUE APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS SEÑORAS CONSEJERAS: PRESIDENTA MAGISTRADA MAESTRA **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, Y MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**.

CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- CONSTE.- RÚBRICA.

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DOCTORA CONCEPCION DEL CARMEN CANTO SANTOS



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VERIFICADA EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

-----**DICTAMEN**-----

NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO SUPLENTE DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, CAMPECHE.-----

"...PRIMERO: Las integrantes del **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche**, con fundamento en el artículo **92** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, aprueban la propuesta hecha por la ciudadana Licenciada Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, para que el ciudadano **JORGE IVÁN BRITO REYES**, sea designado como **Secretario Suplente del Juzgado de Conciliación del Municipio de Hecelchakán, Campeche**, en razón de que satisface los requisitos legales establecidos en el artículo **94** de la referida ley. -----

SEGUNDO: En consecuencia, se **designa** al ciudadano **JORGE IVÁN BRITO REYES**, para ocupar el cargo de **Secretario Suplente del Juzgado de Conciliación del Municipio de Hecelchakán, Campeche**, y en términos del numeral **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, durará un año en el cargo, con vigencia a partir del día nueve de enero de dos mil veintitrés.-----

TERCERO: Se fija el día **nueve de enero del año dos mil veintitrés**, en horas hábiles, para que el ciudadano **JORGE IVÁN BRITO REYES**, rinda protesta de ley, como **Secretario Suplente del Juzgado de Conciliación del Municipio de Hecelchakán, Campeche**, ante la **Maestra Virginia Leticia Lizama Centurión, Magistrada Presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del**



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



Consejo de la Judicatura del Estado, de conformidad con el artículo **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche.-----

CUARTO: Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, para que proceda a la publicación del presente nombramiento en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes.-----

QUINTO: Comuníquese el presente nombramiento a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Honorable Congreso del Estado, al Secretario de Gobierno y al Fiscal General del Estado, así como al Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, a los Juzgados de Distrito, a la Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado, y al Presidente Municipal de Hecelchakán, Campeche, para los efectos a que haya lugar...".-----

Dado el Salón de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, a veintidós de diciembre de dos mil veintidós.---

Así lo proveyeron y firman las integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, las Consejeras: Presidenta Magistrada Maestra **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, Magistrada Maestra **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, y Magistrada Maestra **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**, ante la Secretaria Ejecutiva Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, que autoriza y da fe.-----

AL CALCE CUATRO FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.----



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



-----CERTIFICA-----

EL PRESENTE **NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO SUPLENTE DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, CAMPECHE**, FUE APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS SEÑORAS CONSEJERAS: PRESIDENTA MAGISTRADA MAESTRA **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, Y MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**.-----

CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- CONSTE.- RÚBRICA.-----

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DOCTORA CONCEPCION DEL CARMEN CANTO SANTOS



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VERIFICADA EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

-----DICTAMEN-----

NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO SUPLENTE DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE HOOL, MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE.-----

"... **PRIMERO:** Las integrantes del **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche**, con fundamento en el artículo **92** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, aprueban la propuesta hecha por la ciudadana Licenciada Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, para que el ciudadano **JOSÉ CANDELARIO HERNÁNDEZ CONTRERAS**, sea designado como **Secretario Suplente del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Hool, Municipio de Champotón, Campeche**, en razón de que satisface los requisitos legales establecidos en el artículo **94** de la referida ley. -----

-

SEGUNDO: En consecuencia, se **designa** al ciudadano **JOSÉ CANDELARIO HERNÁNDEZ CONTRERAS**, para ocupar el cargo de **Secretario Suplente del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Hool, Municipio de Champotón, Campeche**, y en términos del numeral **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, durará un año en el cargo, con vigencia a partir del día nueve de enero de dos mil veintitres.-----



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



TERCERO: Se fija el día **nueve de enero del año dos mil veintitrés**, en horas hábiles, para que el ciudadano **JOSÉ CANDELARIO HERNÁNDEZ CONTRERAS**, rinda protesta de ley, como **Secretario Suplente del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Hool, Municipio de Champotón, Campeche**, ante la **Maestra Virginia Leticia Lizama Centurión, Magistrada Presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado**, de conformidad con el artículo **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche.-----

CUARTO: Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, para que proceda a la publicación del presente nombramiento en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes.-----

QUINTO: Comuníquese el presente nombramiento a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Honorable Congreso del Estado, al Secretario de Gobierno y al Fiscal General del Estado, así como al Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, a los Juzgados de Distrito, a la Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado, a la Presidenta Municipal de Champotón, Campeche y a la Presidenta de la H. Junta Municipal de Hool, Municipio de Champotón, para los efectos a que haya lugar. ----

Dado el Salón de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, a veintidós de diciembre de dos mil veintidós.---



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



Así lo proveyeron y firman las integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, las Consejeras: Presidenta Magistrada Maestra **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, Magistrada Maestra **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, y Magistrada Maestra **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**, ante la Secretaria Ejecutiva Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, que autoriza y da fe.

AL CALCE CUATRO FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.----

-----**CERTIFICA**-----

EL PRESENTE **NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO SUPLENTE DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE HOOL, MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE**, FUE APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS SEÑORAS CONSEJERAS: PRESIDENTA MAGISTRADA MAESTRA **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, Y MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**.-----

CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- CONSTE.- RÚBRICA.-

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DOCTORA CONCEPCION DEL CARMEN CANTO SANTOS



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VERIFICADA EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

-----DICTAMEN-----

NOMBRAMIENTO DE JUEZ SUPLENTE DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE TENABO, MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE.-----

“...**PRIMERO:** Los integrantes del **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche**, con fundamento en el artículo **92** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, aprueban la propuesta hecha por la ciudadana Licenciada Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, para que el ciudadano **JUAN CARLOS PACHECO UC**, sea designado como **Juez Suplente del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Tenabo, municipio de Tenabo, Campeche**, en razón de que satisface los requisitos legales establecidos en el artículo **94** de la referida ley. -----

SEGUNDO: En consecuencia, se **designa** al ciudadano **JUAN CARLOS PACHECO UC**, para ocupar el cargo de **Juez Suplente del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Tenabo, municipio de Tenabo, Campeche**, y en términos del numeral **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, durará un año en el cargo, con vigencia a partir del día nueve de enero del año dos mil veintitrés.-----

TERCERO: Se fija el día **nueve de enero del año dos mil veintitrés**, en horas hábiles, para que el ciudadano **JUAN CARLOS PACHECO UC**, rinda protesta de



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



ley, como **Juez Suplente del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Tenabo, municipio de Tenabo, Campeche**, ante la **Maestra Virginia Leticia Lizama Centurión, Magistrada Presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado**, de conformidad con el artículo **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche. -----

CUARTO: Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, para que proceda a la publicación del presente nombramiento en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes. -----

QUINTO: Comuníquese el presente nombramiento a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Honorable Congreso del Estado, al Secretario de Gobierno y al Fiscal General del Estado, así como al Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, a los Juzgados de Distrito, a la Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado y a la Presidenta Municipal de Tenabo, Campeche, para los efectos a que haya lugar...".-

Dado el Salón de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, a veintidós de diciembre de dos mil veintidós.---

Así lo proveyeron y firman las integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, las Consejeras: Presidenta Magistrada Maestra **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, Magistrada Maestra **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, y Magistrada Maestra **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**, ante la Secretaria Ejecutiva Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, que autoriza y da fe.-----



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



AL CALCE CUATRO FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.----

-----**CERTIFICA**-----

EL PRESENTE **NOMBRAMIENTO DE JUEZ SUPLENTE DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE TENABO, MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE**, FUE APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS SEÑORAS CONSEJERAS: PRESIDENTA MAGISTRADA MAESTRA **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, Y MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**.-----

CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- CONSTE.- RÚBRICA.-----

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DOCTORA CONCEPCION DEL CARMEN CANTO SANTOS



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VERIFICADA EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

-----**DICTAMEN**-----

NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO PROPIETARIO DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE ICH-EK, MUNICIPIO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE.-----

“...PRIMERO: Las integrantes del **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche**, con fundamento en el artículo **92** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, aprueban la propuesta hecha por la ciudadana Licenciada Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, para que el ciudadano **JUAN GABRIEL UICAB VIEYRA**, sea designado como **Secretario Propietario del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Ich-Ek, Municipio de Hopelchén, Campeche**, en razón de que satisface los requisitos legales establecidos en el artículo **94** de la referida ley. -----

SEGUNDO: En consecuencia, se **designa** al ciudadano **JUAN GABRIEL UICAB VIEYRA**, para ocupar el cargo de **Secretario Propietario del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Ich-Ek, municipio de Hopelchén, Campeche**, y en términos del numeral **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, durará un año en el cargo, con vigencia a partir del día nueve de enero de dos mil veintitrés.-----

TERCERO: Se fija el día **nueve de enero de dos mil veintitrés**, en horas hábiles, para que el ciudadano **JUAN GABRIEL UICAB VIEYRA**, rinda protesta de ley,



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



como **Secretario Propietario del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Ich-Ek, municipio de Hopelchén, Campeche**, ante la **Maestra Virginia Leticia Lizama Centurión, Magistrada Presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado**, de conformidad con el artículo **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche.-----

CUARTO: Se fija el día diez de enero de dos mil dos mil veintitrés, en horas hábiles, para que el ciudadano **JUAN GABRIEL UICAB VIEYRA**, tome posesión como **Secretario Propietario del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Ich-Ek, municipio de Hopelchén, Campeche**, bajo la supervisión de la **Licenciada Candelaria Beatriz Gala Pech**, Jueza Interina del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado para tal efecto.-

QUINTO: Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, para que proceda a la publicación del presente nombramiento en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes.

SEXTO: Comuníquese el presente nombramiento a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Honorable Congreso del Estado, al Secretario de Gobierno y al Fiscal General del Estado, así como al Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, a los Juzgados de Distrito, a la Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado, al Presidente Municipal de Hopelchén, Campeche y al Comisario Municipal de Ich-Ek, Hopelchén, Campeche, para los efectos a que haya lugar...".

Dado el Salón de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, a veintidós de diciembre de dos mil veintidós.



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

**CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO**



Así lo proveyeron y firman las integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, las Consejeras: Presidenta Magistrada Maestra **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, Magistrada Maestra **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, y Magistrada Maestra **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**, ante la Secretaria Ejecutiva Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, que autoriza y da fe.-----

AL CALCE CUATRO FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.----

-----**CERTIFICA**-----

EL PRESENTE **NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO PROPIETARIO DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE ICH-EK, MUNICIPIO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE**, FUE APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS SEÑORAS CONSEJERAS: PRESIDENTA MAGISTRADA MAESTRA **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, Y MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**.-----

CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- CONSTE.- RÚBRICA.

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DOCTORA CONCEPCION DEL CARMEN CANTO SANTOS



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VERIFICADA EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

-----DICTAMEN-----

NOMBRAMIENTO DE JUEZ PROPIETARIO DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE LOS ÁNGELES, MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE.-----

“...**PRIMERO:** Las integrantes del **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche**, con fundamento en el artículo **92** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, aprueban la propuesta hecha por la ciudadana Licenciada Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, para que el ciudadano **JUAN MÉNDEZ HERNÁNDEZ**, funja como **Juez Propietario del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Los Ángeles, Municipio de Calakmul, Campeche**, en razón de que satisface los requisitos legales establecidos en el artículo **94** de la referida ley.

SEGUNDO: En consecuencia, se **designa** al ciudadano **JUAN MÉNDEZ HERNÁNDEZ**, como **Juez Propietario del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Los Ángeles, Municipio de Calakmul, Campeche**, y en términos del numeral **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, durará un año en el cargo, con vigencia a partir del día nueve de enero del dos mil veintitrés.-----

TERCERO: Se fija el día **nueve de enero del año dos mil veintitrés**, en horas hábiles, para que el ciudadano **JUAN MÉNDEZ HERNÁNDEZ**, rinda la **protesta de ley** como **Juez Propietario del Juzgado de Conciliación de la Localidad de**



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



Los Ángeles, Municipio de Calakmul, Campeche, ante la Maestra Virginia Leticia Lizama Centurión, Magistrada Presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, de conformidad con el artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche.

CUARTO: Se fija el día diez de enero de dos mil dos mil veintitrés, en horas hábiles, para que el ciudadano JUAN MÉNDEZ HERNÁNDEZ, tome posesión como Juez Propietario del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Los Ángeles, Municipio de Calakmul, Campeche, bajo la supervisión de la Licenciada Josefina Vences Rodríguez, Jueza Interina del Juzgado Segundo Mixto Civil – Familiar – Mercantil del Tercer Distrito Judicial del Estado para tal efecto.

QUINTO: Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, para que proceda a la publicación del presente nombramiento en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes.

SEXTO: Comuníquese el presente nombramiento a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Honorable Congreso del Estado, al Secretario de Gobierno y al Fiscal General del Estado, así como al Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, a los Juzgados de Distrito, a la Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado, a la Presidenta Municipal de Calakmul, Campeche y al Comisario Municipal de Los Ángeles, Municipio de Calakmul, Campeche, para los efectos a que haya lugar ...".-

Dado el Salón de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, a veintidós de diciembre de dos mil veintidós.



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



Así lo proveyeron y firman las integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, las Consejeras: Presidenta Magistrada Maestra **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, Magistrada Maestra **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, y Magistrada Maestra **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**, ante la Secretaria Ejecutiva Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, que autoriza y da fe.-----

AL CALCE CUATRO FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.----

-----**CERTIFICA**-----

EL PRESENTE **NOMBRAMIENTO DE JUEZ PROPIETARIO DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE LOS ÁNGELES, MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE**, FUE APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS SEÑORAS CONSEJERAS: PRESIDENTA MAGISTRADA MAESTRA **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, Y MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**.-----

CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- CONSTE.- RÚBRICA.

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DOCTORA CONCEPCION DEL CARMEN CANTO SANTOS



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VERIFICADA EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

-----DICTAMEN-----

NOMBRAMIENTO DE JUEZ PROPIETARIO DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DEL MUNICIPIO DE PALIZADA, CAMPECHE.-----

"...**PRIMERO:** Las integrantes del **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche**, con fundamento en el artículo **92** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, aprueban la propuesta hecha por la ciudadana Licenciada Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, para que el ciudadano **JULIO GUTIÉRREZ PÉREZ**, funja como **Juez Propietario del Juzgado de Conciliación del municipio de Palizada, Campeche**, en razón de que satisface los requisitos legales establecidos en el artículo **94** de la referida ley. -----

SEGUNDO: En consecuencia, se **designa** al ciudadano **JULIO GUTIÉRREZ PÉREZ**, como **Juez Propietario del Juzgado de Conciliación del Municipio de Palizada, Campeche**, y en términos del numeral **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, durará un año en el cargo, con vigencia a partir del día dieciséis de enero del dos mil veintitrés.-----

TERCERO: Se fija el día **trece de enero del dos mil veintitrés**, en horas hábiles, para que el ciudadano **JULIO GUTIÉRREZ PÉREZ**, rinda la **protesta de ley** como **Juez Propietario del Juzgado de Conciliación del Municipio de Palizada, Campeche**, ante la **Maestra Virginia Leticia Lizama Centurión, Magistrada Presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la**



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



Judicatura del Estado, de conformidad con el artículo **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche.-----

CUARTO: Se fija el día dieciséis de enero del dos mil dos mil veintitrés, en horas hábiles, para que el ciudadano **JULIO GUTIÉRREZ PÉREZ**, tome posesión como **Juez Propietario del Juzgado de Conciliación del Municipio de Palizada, Campeche**, bajo la supervisión del **Licenciado Luciano Guadalupe Chan Torres**, Juez del Juzgado Mixto Civil – Familiar – Mercantil de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial del Estado para tal efecto.-----

QUINTO: Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, para que proceda a la publicación del presente nombramiento en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes. -----

SEXTO: Comuníquese el presente nombramiento a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Honorable Congreso del Estado, al Secretario de Gobierno y al Fiscal General del Estado, así como al Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, a los Juzgados de Distrito, a la Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado, a la Presidenta Municipal de Palizada, Campeche, para los efectos a que haya lugar...".-

Dado el Salón de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, a veintidós de diciembre de dos mil veintidós.---



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

**CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO**



Así lo proveyeron y firman las integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, las Consejeras: Presidenta Magistrada Maestra **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, Magistrada Maestra **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, y Magistrada Maestra **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**, ante la Secretaria Ejecutiva Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, que autoriza y da fe.-----

AL CALCE CUATRO FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.----

-----**CERTIFICA**-----

EL PRESENTE **NOMBRAMIENTO DE JUEZ PROPIETARIO DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DEL MUNICIPIO DE PALIZADA, CAMPECHE**, FUE APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS SEÑORAS CONSEJERAS: PRESIDENTA MAGISTRADA MAESTRA **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, Y MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**.-----

CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- CONSTE.- RÚBRICA.

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DOCTORA CONCEPCION DEL CARMEN CANTO SANTOS



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VERIFICADA EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

-----DICTAMEN-----

NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA PROPIETARIA DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ EX HACIENDA, MUNICIPIO DE CALKINÍ, CAMPECHE. -----

“...**PRIMERO:** Las integrantes del **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche**, con fundamento en el artículo **92** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, aprueban la propuesta hecha por la ciudadana Licenciada Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, para que la ciudadana **KAREN LUCELY EK NAAL**, sea designada como **Secretaria Propietaria del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Santa Cruz Ex Hacienda, Municipio de Calkiní, Campeche**, en razón de que satisface los requisitos legales establecidos en el artículo **94** de la referida ley.

SEGUNDO: En consecuencia, se **designa** a la ciudadana **KAREN LUCELY EK NAAL**, para ocupar el cargo de **Secretaria Propietaria del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Santa Cruz Ex Hacienda, Municipio de Calkiní, Campeche**, y en términos del numeral **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, durará un año en el cargo, con vigencia a partir del diez de enero de dos mil veintitrés.-

TERCERO: Se fija el día **nueve de enero de dos mil veintitrés**, en horas hábiles, para que la ciudadana **KAREN LUCELY EK NAAL**, rinda protesta de ley, como **Secretaria Propietaria del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Santa**



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



Cruz Ex Hacienda, Municipio de Calkiní, Campeche, ante la **Maestra Virginia Leticia Lizama Centurión, Magistrada Presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado**, de conformidad con el artículo **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche.—

CUARTO: Se fija el día diez de enero del año dos mil veintitrés, en horas hábiles, para que la ciudadana **KAREN LUCELY EK NAAL**, tome posesión como **Secretaria Propietaria del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Santa Cruz Ex Hacienda, Municipio de Calkiní, Campeche**, bajo la supervisión de la **Maestra Lucía Rizos Rodríguez**, Jueza interina del Juzgado Mixto Auxiliar en Materia Familiar Tradicional y de Oralidad Familiar y de Cuantía Menor de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado para tal efecto.-----

QUINTO: Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, para que proceda a la publicación del presente nombramiento en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes.

SEXTO: Comuníquese el presente nombramiento a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Honorable Congreso del Estado, al Secretario de Gobierno y al Fiscal General del Estado, así como al Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, a los Juzgados de Distrito, a la Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado, a la Presidenta Municipal de Calkiní, Campeche y al Agente Municipal de Santa Cruz Ex Hacienda, Municipio de Calkiní, para los efectos a que haya lugar...".-----

Dado el Salón de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, a veintidós de diciembre de dos mil veintidós.



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



Así lo proveyeron y firman las integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, las Consejeras: Presidenta Magistrada Maestra **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, Magistrada Maestra **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, y Magistrada Maestra **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**, ante la Secretaria Ejecutiva Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, que autoriza y da fe.-----

AL CALCE CUATRO FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.----

-----**CERTIFICA**-----

EL PRESENTE **NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA PROPIETARIA DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ EX HACIENDA, MUNICIPIO DE CALKINÍ, CAMPECHE**, FUE APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS SEÑORAS CONSEJERAS: PRESIDENTA MAGISTRADA MAESTRA **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, Y MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**.-----

CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. - CONSTE. - RÚBRICA.

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DOCTORA CONCEPCION DEL CARMEN CANTO SANTOS



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VERIFICADA EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

-----DICTAMEN-----

NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA PROPIETARIA DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE 05 DE MAYO PLAN DE AYALA, MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE.-----

“...**PRIMERO**: Las integrantes del **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche**, con fundamento en el artículo **92** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, aprueban la propuesta hecha por la ciudadana Licenciada Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, para que la ciudadana **LETICIA ROMERO GONZÁLEZ**, sea designada como **Secretaria Propietaria del Juzgado de Conciliación de la Localidad de 05 de Mayo Plan de Ayala, Municipio de Calakmul, Campeche**, en razón de que satisface los requisitos legales establecidos en el artículo **94** de la referida ley.

SEGUNDO: En consecuencia, se **designa** a la ciudadana **LETICIA ROMERO GONZÁLEZ**, para ocupar el cargo de **Secretaria Propietaria del Juzgado de Conciliación de la Localidad de 05 de Mayo Plan de Ayala, Municipio de Calakmul, Campeche**, y en términos del numeral **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, durará un año en el cargo, con vigencia a partir del día nueve de enero de dos mil veintitrés. -----

TERCERO: Se fija el día **nueve de enero de dos mil veintitrés**, en horas hábiles, para que la ciudadana **LETICIA ROMERO GONZÁLEZ**, rinda protesta de ley, como **Secretaria Propietaria del Juzgado de Conciliación de la Localidad de**



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



05 de Mayo Plan de Ayala, Municipio de Calakmul, Campeche, ante la Maestra Virginia Leticia Lizama Centurión, Magistrada Presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, de conformidad con el artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche.-----

CUARTO: Se fija el día diez de enero del dos mil dos mil veintitrés, en horas hábiles, para que la ciudadana **LETICIA ROMERO GONZÁLEZ**, tome posesión como **Secretaria Propietaria del Juzgado de Conciliación de la Localidad de 05 de Mayo Plan de Ayala, Municipio de Calakmul, Campeche**, bajo la supervisión de la **Licenciada Josefina Vences Rodríguez**, Jueza Interina del Juzgado Segundo Mixto Civil – Familiar – Mercantil del Tercer Distrito Judicial del Estado para tal efecto.

QUINTO: Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, para que proceda a la publicación del presente nombramiento en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes.

SEXTO: Comuníquese el presente nombramiento a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Honorable Congreso del Estado, al Secretario de Gobierno y al Fiscal General del Estado, así como al Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, a los Juzgados de Distrito, a la Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado, al Presidente Municipal de Calakmul y al Agente Municipal de la Localidad de 05 de Mayo Plan de Ayala, Municipio de Calakmul, Campeche, para los efectos a que haya lugar...".-

Dado el Salón de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, a veintidós de diciembre de dos mil veintidós.



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

**CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO**



Así lo proveyeron y firman las integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, las Consejeras: Presidenta Magistrada Maestra **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, Magistrada Maestra **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, y Magistrada Maestra **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**, ante la Secretaria Ejecutiva Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, que autoriza y da fe.-----

AL CALCE CUATRO FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.----

-----**CERTIFICA**-----

EL PRESENTE **NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA PROPIETARIA DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE 05 DE MAYO PLAN DE AYALA, MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE**, FUE APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS SEÑORAS CONSEJERAS: PRESIDENTA MAGISTRADA MAESTRA **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, Y MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**.-----

CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- CONSTE.- RÚBRICA.-

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DOCTORA CONCEPCION DEL CARMEN CANTO SANTOS



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VERIFICADA EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

-----DICTAMEN-----

NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA SUPLENTE DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE BECAL, MUNICIPIO DE CALKINÍ, CAMPECHE. -----

“...**PRIMERO:** Las integrantes del **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche**, con fundamento en el artículo **92** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, aprueban la propuesta hecha por la ciudadana Licenciada Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, para que la ciudadana **LIZZETH DE LOS ÁNGELES CHI NAAL**, sea designada como **Secretaria Suplente del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Becal, Municipio de Calkiní, Campeche**, en razón de que satisface los requisitos legales establecidos en el artículo **94** de la referida ley. -----

SEGUNDO: En consecuencia, se **designa** a la ciudadana **LIZZETH DE LOS ÁNGELES CHI NAAL**, para ocupar el cargo de **Secretaria Suplente del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Bécal, Municipio de Calkiní, Campeche**, y en términos del numeral **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, durará un año en el cargo, con vigencia a partir del día diez de enero de dos mil veintitrés. -----

TERCERO: Se fija el día **nueve de enero del año dos mil veintitrés**, en horas hábiles, para que la ciudadana **LIZZETH DE LOS ÁNGELES CHI NAAL**, rinda protesta de ley, como **Secretaria Suplente del Juzgado de Conciliación de la**



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



Localidad de Bécal, Municipio de Calkiní, Campeche, ante la Maestra Virginia Leticia Lizama Centurión, Magistrada Presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, de conformidad con el artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche.—

CUARTO: Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, para que proceda a la publicación del presente nombramiento en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes. -----

QUINTO: Comuníquese el presente nombramiento a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Honorable Congreso del Estado, al Secretario de Gobierno y al Fiscal General del Estado, así como al Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, a los Juzgados de Distrito, a la Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado, a la Presidenta Municipal de Calkiní, Campeche y al Presidente de la H. Junta Municipal de Bécal, Municipio de Calkiní, Campeche, para los efectos a que haya lugar...".---

Dado el Salón de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, a veintidós de diciembre de dos mil veintidós.---

Así lo proveyeron y firman las integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, las Consejeras: Presidenta Magistrada Maestra **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, Magistrada Maestra **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, y Magistrada Maestra **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**, ante la Secretaria Ejecutiva Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, que autoriza y da fe.-----



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



AL CALCE CUATRO FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.----

-----**CERTIFICA**-----

EL PRESENTE **NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA SUPLENTE DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE BECAL, MUNICIPIO DE CALKINÍ, CAMPECHE**, FUE APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS SEÑORAS CONSEJERAS: PRESIDENTA MAGISTRADA MAESTRA **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, Y MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**. -----

CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. - CONSTE. - RÚBRICA.

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DOCTORA CONCEPCION DEL CARMEN CANTO SANTOS



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VERIFICADA EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

-----DICTAMEN-----

NOMBRAMIENTO DE JUEZ SUPLENTE DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE HOOL, MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE.-----

“...**PRIMERO:** Las integrantes del **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche**, con fundamento en el artículo **92** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, aprueban la propuesta hecha por la ciudadana Licenciada Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, para que el ciudadano **LUÍS ALBERTO CANUL ORTEGÓN**, sea designado como **Juez Suplente del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Hool, Municipio de Champotón, Campeche**, en razón de que satisface los requisitos legales establecidos en el artículo **94** de la referida ley. -----

SEGUNDO: En consecuencia, se **designa** al ciudadano **LUÍS ALBERTO CANUL ORTEGÓN**, para ocupar el cargo de **Juez Suplente del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Hool, Municipio de Champotón, Campeche**, y en términos del numeral **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, durará un año en el cargo, con vigencia a partir del día nueve de enero de dos mil veintitrés.-----

TERCERO: Se fija el día **nueve de enero del año dos mil veintitrés**, en horas hábiles, para que el ciudadano **LUÍS ALBERTO CANUL ORTEGÓN**, rinda



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



protesta de ley, como **Juez Suplente del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Hool, Municipio de Champotón, Campeche**, ante la **Maestra Virginia Leticia Lizama Centurión, Magistrada Presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado**, de conformidad con el artículo **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche.-----

CUARTO: Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, para que proceda a la publicación del presente nombramiento en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes.-----

QUINTO: Comuníquese el presente nombramiento a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Honorable Congreso del Estado, al Secretario de Gobierno y al Fiscal General del Estado, así como al Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, a los Juzgados de Distrito, a la Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado, a la Presidenta Municipal de Champotón, Campeche y a la Presidenta de la H. Junta Municipal de Hool, Municipio de Champotón, para los efectos a que haya lugar...”.-

Dado el Salón de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, a veintidós de diciembre de dos mil veintidós.---

Así lo proveyeron y firman las integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, las Consejeras: Presidenta Magistrada Maestra **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, Magistrada Maestra **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, y Magistrada Maestra



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ, ante la Secretaria Ejecutiva Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, que autoriza y da fe.-----

AL CALCE CUATRO FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.----

-----**CERTIFICA**-----

EL PRESENTE **NOMBRAMIENTO DE JUEZ SUPLENTE DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE HOOL, MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE**, FUE APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS SEÑORAS CONSEJERAS: PRESIDENTA MAGISTRADA MAESTRA **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, Y MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**.-----

CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- CONSTE.- RÚBRICA.-

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DOCTORA CONCEPCION DEL CARMEN CANTO SANTOS



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VERIFICADA EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

-----**DICTAMEN**-----

NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO SUPLENTE DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DEL MUNICIPIO DE PALIZADA, CAMPECHE. -----

“...PRIMERO: Las integrantes del **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche**, con fundamento en el artículo **92** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, aprueban la propuesta hecha por la ciudadana Licenciada Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, para que el ciudadano **LUÍS ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ**, sea designado como **Secretario Suplente del Juzgado de Conciliación del Municipio de Palizada, Campeche**, en razón de que satisface los requisitos legales establecidos en el artículo **94** de la referida ley. -----

SEGUNDO: En consecuencia, se **designa** al ciudadano **LUÍS ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ**, para ocupar el cargo de **Secretario Suplente del Juzgado de Conciliación del Municipio de Palizada, Campeche**, y en términos del numeral **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, durará un año en el cargo, con vigencia a partir del día dieciséis de enero de dos mil veintitrés.----

TERCERO: Se fija el día **trece de enero del año dos mil veintitrés**, en horas hábiles, para que el ciudadano **LUÍS ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ**, rinda protesta de ley, como **Secretario Suplente del Juzgado de Conciliación del Municipio de Palizada, Campeche**, ante la **Maestra Virginia Leticia Lizama Centurión, Magistrada Presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado**, de conformidad con el



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche.-----

CUARTO: Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, para que proceda a la publicación del presente nombramiento en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes.-----

QUINTO: Comuníquese el presente nombramiento a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Honorable Congreso del Estado, al Secretario de Gobierno y al Fiscal General del Estado, así como al Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, a los Juzgados de Distrito, a la Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado, y a la Presidenta Municipal de Palizada, Campeche, para los efectos a que haya lugar...”.-

Dado el Salón de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, a veintidós de diciembre de dos mil veintidós.---

Así lo proveyeron y firman las integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, las Consejeras: Presidenta Magistrada Maestra **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, Magistrada Maestra **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, y Magistrada Maestra **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**, ante la Secretaria Ejecutiva Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, que autoriza y da fe.-----

AL CALCE CUATRO FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156,
FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.----

-----CERTIFICA-----

EL PRESENTE **NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO SUPLENTE DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DEL MUNICIPIO DE PALIZADA, CAMPECHE**, FUE APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS SEÑORAS CONSEJERAS: PRESIDENTA MAGISTRADA MAESTRA **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, Y MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**. -----

CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- CONSTE.- RÚBRICA.

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DOCTORA CONCEPCION DEL CARMEN CANTO SANTOS



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VERIFICADA EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

-----DICTAMEN-----

NOMBRAMIENTO DE JUEZ SUPLENTE DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DEL MUNICIPIO DE PALIZADA, CAMPECHE. -----

“...**PRIMERO:** Los integrantes del **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche**, con fundamento en el artículo **92** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, aprueban la propuesta hecha por la ciudadana Licenciada Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, para que el ciudadano **LUÍS FELIPE SÁNCHEZ MATEO**, sea designado como **Juez Suplente del Juzgado de Conciliación del Municipio de Palizada, Campeche**, en razón de que satisface los requisitos legales establecidos en el artículo **94** de la referida ley. -----

SEGUNDO: En consecuencia, se **designa** al ciudadano **LUÍS FELIPE SÁNCHEZ MATEO**, para ocupar el cargo de **Juez Suplente del Juzgado de Conciliación del Municipio de Palizada, Campeche**, y en términos del numeral **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, durará un año en el cargo, con vigencia a partir del día dieciséis de enero del año dos mil veintitrés. -----

TERCERO: Se fija el día **trece de enero del año dos mil veintitrés**, en horas hábiles, para que el ciudadano **LUÍS FELIPE SÁNCHEZ MATEO**, rinda protesta de ley, como **Juez Suplente del Juzgado de Conciliación del Municipio de Palizada, Campeche**, ante la **Maestra Virginia Leticia Lizama Centurión, Magistrada Presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado**, de conformidad con el artículo **95** de la



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche. -----

CUARTO: Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, para que proceda a la publicación del presente nombramiento en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes. -----

QUINTO: Comuníquese el presente nombramiento a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Honorable Congreso del Estado, al Secretario de Gobierno y al Fiscal General del Estado, así como al Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, a los Juzgados de Distrito, a la Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado y a la Presidenta Municipal de Palizada, Campeche, para los efectos a que haya lugar...".

Dado el Salón de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, a veintidós de diciembre de dos mil veintidós. ---

Así lo proveyeron y firman las integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, las Consejeras: Presidenta Magistrada Maestra **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, Magistrada Maestra **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, y Magistrada Maestra **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**, ante la Secretaria Ejecutiva Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, que autoriza y da fe.-----

AL CALCE CUATRO FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156,
FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.----

-----CERTIFICA-----

EL PRESENTE **NOMBRAMIENTO DE JUEZ SUPLENTE DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DEL MUNICIPIO DE PALIZADA, CAMPECHE**, FUE APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS SEÑORAS CONSEJERAS: PRESIDENTA MAGISTRADA MAESTRA **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, Y MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**. -----

CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. - CONSTE. - RÚBRICA. -

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DOCTORA CONCEPCION DEL CARMEN CANTO SANTOS



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VERIFICADA EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

-----**DICTAMEN**-----

NOMBRAMIENTO DE JUEZ SUPLENTE DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE NUEVA VIDA, MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE.---

“...**PRIMERO:** Los integrantes del **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche**, con fundamento en el artículo **92** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, aprueban la propuesta hecha por la ciudadana Licenciada Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, para que el ciudadano **MANUEL ÁLVAREZ SALGADO**, sea designado como **Juez Suplente del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Nueva Vida, municipio de Calakmul, Campeche**, en razón de que satisface los requisitos legales establecidos en el artículo **94** de la referida ley. -----

SEGUNDO: En consecuencia, se **designa** al ciudadano **MANUEL ÁLVAREZ SALGADO**, para ocupar el cargo de **Juez Suplente del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Nueva Vida, municipio de Calakmul, Campeche**, y en términos del numeral **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, durará un año en el cargo, con vigencia a partir del día nueve de enero del año dos mil veintitrés.-----



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



TERCERO: Se fija el día **nueve de enero del año dos mil veintitrés**, en horas hábiles, para que el ciudadano **MANUEL ÁLVAREZ SALGADO**, rinda protesta de ley, como **Juez Suplente del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Nueva Vida, municipio de Calakmul, Campeche**, ante la **Maestra Virginia Leticia Lizama Centurión, Magistrada Presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado**, de conformidad con el artículo **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche. -----

CUARTO: Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, para que proceda a la publicación del presente nombramiento en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes. -----

QUINTO: Comuníquese el presente nombramiento a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Honorable Congreso del Estado, al Secretario de Gobierno y al Fiscal General del Estado, así como al Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, a los Juzgados de Distrito, a la Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado, al Presidente Municipal de Calakmul, Campeche y al Agente Municipal de Nueva Vida, Municipio de Calakmul, Campeche, para los efectos a que haya lugar...".-----

Dado el Salón de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, a veintidós de diciembre de dos mil veintidós.---

Así lo proveyeron y firman las integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, las Consejeras: Presidenta Magistrada Maestra **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, Magistrada



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



Maestra **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, y Magistrada Maestra **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**, ante la Secretaria Ejecutiva Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, que autoriza y da fe.-----

AL CALCE CUATRO FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.----

-----**CERTIFICA**-----

EL PRESENTE **NOMBRAMIENTO DE JUEZ SUPLENTE DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE NUEVA VIDA, MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE**, FUE APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS SEÑORAS CONSEJERAS: PRESIDENTA MAGISTRADA MAESTRA **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, Y MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**.-----

CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- CONSTE.- RÚBRICA.-

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DOCTORA CONCEPCION DEL CARMEN CANTO SANTOS



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VERIFICADA EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

-----DICTAMEN-----

NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA PROPIETARIA DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE TIXMUCUY, MUNICIPIO DE CAMPECHE.-----

“...**PRIMERO:** Las integrantes del **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche**, con fundamento en el artículo **92** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, aprueban la propuesta hecha por la ciudadana Licenciada Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, para que la ciudadana **MARÍA EUSEBIA GONZÁLEZ SANCHEZ**, sea designada como **Secretaria Propietaria del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Tixmucuy, Municipio de Campeche, Campeche**, en razón de que satisface los requisitos legales establecidos en el artículo **94** de la referida ley.

SEGUNDO: En consecuencia, se **designa** a la ciudadana **MARÍA EUSEBIA GONZÁLEZ SANCHEZ**, para ocupar el cargo de **Secretaria Propietaria del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Tixmucuy, Municipio de Campeche, Campeche**, y en términos del numeral **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, durará un año en el cargo, con vigencia a partir del día nueve de enero de dos mil veintitrés.-

TERCERO: Se fija el día **nueve de enero del dos mil veintitrés**, en horas hábiles, para que la ciudadana **MARÍA EUSEBIA GONZÁLEZ SANCHEZ**, rinda protesta de ley, como **Secretaria Propietaria del Juzgado de Conciliación de la**



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



Localidad de Tixmucuy, Municipio de Campeche, Campeche, ante la Maestra Virginia Leticia Lizama Centurión, Magistrada Presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, de conformidad con el artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche.—

CUARTO: Se fija el día diez de enero del dos mil dos mil veintitrés, **en horas hábiles**, para que la ciudadana **MARÍA EUSEBIA GONZÁLEZ SANCHEZ**, tome posesión como **Secretaria Propietaria del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Tixmucuy, municipio de Campeche, Campeche**, bajo la supervisión de la **Licenciada Candelaria Beatriz Gala Pech**, Jueza Interina del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado para tal efecto.

QUINTO: Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, para que proceda a la publicación del presente nombramiento en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes.

SEXTO: Comuníquese el presente nombramiento a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Honorable Congreso del Estado, al Secretario de Gobierno y al Fiscal General del Estado, así como al Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, a los Juzgados de Distrito, a la Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado, a la Presidenta Municipal de Campeche, Campeche y al Presidente de la H. Junta Municipal de Tixmucuy, Municipio de Campeche, Campeche, para los efectos a que haya lugar...".

Dado el Salón de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, a veintidós de diciembre de dos mil veintidós



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

**CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO**



Así lo proveyeron y firman las integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, las Consejeras: Presidenta Magistrada Maestra **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, Magistrada Maestra **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, y Magistrada Maestra **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**, ante la Secretaria Ejecutiva Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, que autoriza y da fe.-----

AL CALCE CUATRO FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.----

-----**CERTIFICA**-----

EL PRESENTE **NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA PROPIETARIA DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE TIXMUCUY, MUNICIPIO DE CAMPECHE**, FUE APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS SEÑORAS CONSEJERAS: PRESIDENTA MAGISTRADA MAESTRA **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, Y MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**.-----

CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- CONSTE.- RÚBRICA.

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DOCTORA CONCEPCION DEL CARMEN CANTO SANTOS



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VERIFICADA EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

-----DICTAMEN-----

NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA PROPIETARIA DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SIHOCHAC, MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE.-----

“...**PRIMERO**: Las integrantes del **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche**, con fundamento en el artículo **92** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, aprueban la propuesta hecha por la ciudadana Licenciada Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, para que la ciudadana **MARÍA GUADALUPE VALDEZ AGUILAR**, sea designada como **Secretaria Propietaria del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche**, en razón de que satisface los requisitos legales establecidos en el artículo **94** de la referida ley.

SEGUNDO: En consecuencia, se **designa** a la ciudadana **MARÍA GUADALUPE VALDEZ AGUILAR**, para ocupar el cargo de **Secretaria Propietaria del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche**, y en términos del numeral **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, durará un año en el cargo, con vigencia a partir del día nueve de enero de dos mil veintitrés.

TERCERO: Se fija el día **nueve de enero de dos mil veintitrés**, en horas hábiles, para que la ciudadana **MARÍA GUADALUPE VALDEZ AGUILAR**, rinda protesta de ley, como **Secretaria Propietaria del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche**, ante la **Maestra**



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



Virginia Leticia Lizama Centurión, Magistrada Presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, de conformidad con el artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche.—

CUARTO: Se fija el día diez de enero del dos mil dos mil veintitrés, en horas hábiles, para que la ciudadana **MARÍA GUADALUPE VALDEZ AGUILAR**, tome posesión como **Secretaria Propietaria del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche**, bajo la supervisión del **Licenciado Pablo Enrique Hernández Sánchez**, Juez Interino del Juzgado Auxiliar Familiar y Oral Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado para tal efecto.

QUINTO: Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, para que proceda a la publicación del presente nombramiento en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes.

SEXTO: Comuníquese el presente nombramiento a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Honorable Congreso del Estado, al Secretario de Gobierno y al Fiscal General del Estado, así como al Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, a los Juzgados de Distrito, a la Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado, a la Presidenta Municipal de Champotón, Campeche y a la Presidenta de la H. Junta Municipal de Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, para los efectos a que haya lugar...".

Dado el Salón de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, a veintidós de diciembre de dos mil veintidós.



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



Así lo proveyeron y firman las integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, las Consejeras: Presidenta Magistrada Maestra **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, Magistrada Maestra **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, y Magistrada Maestra **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**, ante la Secretaria Ejecutiva Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, que autoriza y da fe.-----

AL CALCE CUATRO FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.----

-----**CERTIFICA**-----

EL PRESENTE **NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA PROPIETARIA DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SIHOCHAC, MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE**, FUE APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS SEÑORAS CONSEJERAS: PRESIDENTA MAGISTRADA MAESTRA **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, Y MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**.-----

CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- CONSTE.- RÚBRICA.

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DOCTORA CONCEPCION DEL CARMEN CANTO SANTOS



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VERIFICADA EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

-----**DICTAMEN**-----

NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA SUPLENTE DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ EX HACIENDA, MUNICIPIO DE CALKINÍ, CAMPECHE.-----

“...PRIMERO: Las integrantes del **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche**, con fundamento en el artículo **92** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, aprueban la propuesta hecha por la ciudadana Licenciada Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, para que la ciudadana **MARICRUZ DEL CARMEN EK NAAL**, sea designada como **Secretaria Suplente del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Santa Cruz Ex Hacienda, Municipio de Calkiní, Campeche**, en razón de que satisface los requisitos legales establecidos en el artículo **94** de la referida ley. -----

SEGUNDO: En consecuencia, se **designa** a la ciudadana **MARICRUZ DEL CARMEN EK NAAL**, para ocupar el cargo de **Secretaria Suplente del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Santa Cruz Ex Hacienda, Municipio de Calkiní, Campeche**, y en términos del numeral **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, durará un año en el cargo, con vigencia a partir del día diez de enero de dos mil veintitrés.-----

TERCERO: Se fija el día **nueve de enero del año dos mil veintitrés**, en horas hábiles, para que la ciudadana **MARICRUZ DEL CARMEN EK NAAL**, rinda



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



protesta de ley, como **Secretaria Suplente del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Santa Cruz Ex Hacienda, Municipio de Calkiní, Campeche**, ante la **Maestra Virginia Leticia Lizama Centurión, Magistrada Presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado**, de conformidad con el artículo **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche.-----

CUARTO: Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, para que proceda a la publicación del presente nombramiento en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes.-----

-

QUINTO: Comuníquese el presente nombramiento a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Honorable Congreso del Estado, al Secretario de Gobierno y al Fiscal General del Estado, así como al Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, a los Juzgados de Distrito, a la Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado, a la Presidenta Municipal de Calkiní, Campeche y al Agente Municipal de Santa Cruz Ex Hacienda, Municipio de Calkiní, Campeche, para los efectos a que haya lugar...".--

Dado el Salón de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, a veintidós de diciembre de dos mil veintidós.---

Así lo proveyeron y firman las integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, las Consejeras: Presidenta Magistrada Maestra **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, Magistrada



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



Maestra **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, y Magistrada Maestra **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**, ante la Secretaria Ejecutiva Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, que autoriza y da fe.-----

AL CALCE CUATRO FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.----

-----**CERTIFICA**-----

EL PRESENTE **NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA SUPLENTE DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ EX HACIENDA, MUNICIPIO DE CALKINÍ, CAMPECHE**, FUE APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS SEÑORAS CONSEJERAS: PRESIDENTA MAGISTRADA MAESTRA **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, Y MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**. -----

CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. - CONSTE.- RÚBRICA.

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DOCTORA CONCEPCION DEL CARMEN CANTO SANTOS



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VERIFICADA EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

-----DICTAMEN-----

NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA PROPIETARIA DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE HOOL, MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE.-----

“...**PRIMERO:** Las integrantes del **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche**, con fundamento en el artículo **92** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, aprueban la propuesta hecha por la ciudadana Licenciada Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, para que la ciudadana **MIRIAM SÁNCHEZ OLMEDO**, sea designada como **Secretaria Propietaria del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Hool, Municipio de Champotón, Campeche**, en razón de que satisface los requisitos legales establecidos en el artículo **94** de la referida ley.

SEGUNDO: En consecuencia, se **designa** a la ciudadana **MIRIAM SÁNCHEZ OLMEDO**, para ocupar el cargo de **Secretaria Propietaria del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Hool, Municipio de Champotón, Campeche**, y en términos del numeral **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, durará un año en el cargo, con vigencia a partir del día nueve de enero de dos mil veintitrés.

TERCERO: Se fija el día **nueve de enero de dos mil veintitrés**, en horas hábiles, para que la ciudadana **MIRIAM SÁNCHEZ OLMEDO**, rinda protesta de ley, como **Secretaria Propietaria del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Hool,**



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



Municipio de Champotón, Campeche, ante la Maestra Virginia Leticia Lizama Centurión, Magistrada Presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, de conformidad con el artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche.-

CUARTO: Se fija el día diez de enero de dos mil dos mil veintitrés, en horas hábiles, para que la ciudadana MIRIAM SÁNCHEZ OLMEDO, tome posesión como Secretaria Propietaria del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Hool, Municipio de Champotón, Campeche, bajo la supervisión del licenciado Pablo Enrique Hernández Sánchez, Juez del Juzgado Auxiliar Familiar y Oral Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado para tal efecto.-

QUINTO: Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, para que proceda a la publicación del presente nombramiento en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes.

SEXTO: Comuníquese el presente nombramiento a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Honorable Congreso del Estado, al Secretario de Gobierno y al Fiscal General del Estado, así como al Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, a los Juzgados de Distrito, a la Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado, a la Presidenta Municipal de Champotón, Campeche y a la Presidenta de la H. Junta Municipal de Hool, Municipio de Champotón, Campeche, para los efectos a que haya lugar...".

Dado el Salón de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, a veintidós de diciembre de dos mil veintidós.-



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



Así lo proveyeron y firman las integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, las Consejeras: Presidenta Magistrada Maestra **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, Magistrada Maestra **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, y Magistrada Maestra **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**, ante la Secretaria Ejecutiva Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, que autoriza y da fe.-----

AL CALCE CUATRO FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.----

-----**CERTIFICA**-----

EL PRESENTE **NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA PROPIETARIA DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE HOOL, MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE**, FUE APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS SEÑORAS CONSEJERAS: PRESIDENTA MAGISTRADA MAESTRA **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, Y MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**.-----

CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- CONSTE.- RÚBRICA.

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DOCTORA CONCEPCION DEL CARMEN CANTO SANTOS



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VERIFICADA EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

-----DICTAMEN-----

NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA PROPIETARIA DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, CAMPECHE.-----

“...**PRIMERO:** Las integrantes del **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche**, con fundamento en el artículo **92** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, aprueban la propuesta hecha por la ciudadana Licenciada Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, para que la ciudadana **PATRICIA DEL CARMEN POOT CHI**, sea designada como **Secretaria Propietaria del Juzgado de Conciliación del Municipio de Hecelchakán, Campeche**, en razón de que satisface los requisitos legales establecidos en el artículo **94** de la referida ley. -----

SEGUNDO: En consecuencia, se **designa** a la ciudadana **PATRICIA DEL CARMEN POOT CHI**, para ocupar el cargo de **Secretaria Propietaria del Juzgado de Conciliación del Municipio de Hecelchakán, Campeche**, y en términos del numeral **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, durará un año en el cargo, con vigencia a partir del día nueve de enero de dos mil veintitrés.

TERCERO: Se fija el día **nueve de enero de dos mil veintitrés**, en horas hábiles, para que la ciudadana **PATRICIA DEL CARMEN POOT CHI**, rinda protesta de ley, como **Secretaria Propietaria del Juzgado de Conciliación del Municipio de Hecelchakán, Campeche**, ante la **Maestra Virginia Leticia Lizama Centurión, Magistrada Presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del**



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



Consejo de la Judicatura del Estado, de conformidad con el artículo **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche.-----

CUARTO: Se fija el día diez de enero del dos mil dos mil veintitrés, en horas hábiles, para que la ciudadana **PATRICIA DEL CARMEN POOT CHI**, tome posesión como **Secretaria Propietaria del Juzgado de Conciliación del Municipio de Hecelchakán, Campeche**, bajo la supervisión de la Maestra Lucía Rizos Rodríguez, Jueza Interina del Juzgado Mixto Auxiliar en Materia Familiar Tradicional y de Oralidad y de Cuantía Menor del Cuarto Distrito Judicial del Estado para tal efecto. -----

QUINTO: Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, para que proceda a la publicación del presente nombramiento en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes. -----

SEXTO: Comuníquese el presente nombramiento a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Honorable Congreso del Estado, al Secretario de Gobierno y al Fiscal General del Estado, así como al Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, a los Juzgados de Distrito, a la Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado, y al Presidente Municipal de Hecelchakán, para los efectos a que haya lugar...".-----

Dado el Salón de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, a veintidós de diciembre de dos mil veintidós.---



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

**CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO**



Así lo proveyeron y firman las integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, las Consejeras: Presidenta Magistrada Maestra **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, Magistrada Maestra **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, y Magistrada Maestra **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**, ante la Secretaria Ejecutiva Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, que autoriza y da fe.-----

AL CALCE CUATRO FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.----

-----**CERTIFICA**-----

EL PRESENTE **NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA PROPIETARIA DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, CAMPECHE**, FUE APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS SEÑORAS CONSEJERAS: PRESIDENTA MAGISTRADA MAESTRA **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, Y MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**.-----

CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- CONSTE.- RÚBRICA.

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DOCTORA CONCEPCION DEL CARMEN CANTO SANTOS



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VERIFICADA EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

-----DICTAMEN-----

NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO PROPIETARIO DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE LOS ÁNGELES, MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE.-----

“...**PRIMERO:** Las integrantes del **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche**, con fundamento en el artículo **92** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, aprueban la propuesta hecha por la ciudadana Licenciada Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, para que el ciudadano **PEDRO ZAPATA DE LA CRUZ**, sea designado como **Secretario Propietario del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Los Ángeles, Municipio de Calakmul, Campeche**, en razón de que satisface los requisitos legales establecidos en el artículo **94** de la referida ley. -----

SEGUNDO: En consecuencia, se **designa** al ciudadano **PEDRO ZAPATA DE LA CRUZ**, para ocupar el cargo de **Secretario Propietario del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Los Ángeles, Municipio de Calakmul, Campeche**, y en términos del numeral **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, durará un año en el cargo, con vigencia a partir del día nueve de enero de dos mil veintitrés.

TERCERO: Se fija el día **nueve de enero de dos mil veintitrés**, en horas hábiles, para que el ciudadano **PEDRO ZAPATA DE LA CRUZ**, rinda protesta de ley, como **Secretario Propietario del Juzgado de Conciliación de la Localidad de**



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



Los Ángeles, Municipio de Calakmul, Campeche, ante la Maestra Virginia Leticia Lizama Centurión, Magistrada Presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, de conformidad con el artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche.-----

CUARTO: Se fija el día diez de enero del dos mil dos mil veintitrés, en horas hábiles, para que el ciudadano PEDRO ZAPATA DE LA CRUZ, tome posesión como Secretario Propietario del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Los Ángeles, Municipio de Calakmul, Campeche, bajo la supervisión de la Licenciada Josefina Vences Rodríguez, Jueza Interina del Juzgado Segundo Mixto Civil – Familiar – Mercantil del Tercer Distrito Judicial del Estado para tal efecto. -----

QUINTO: Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, para que proceda a la publicación del presente nombramiento en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes.

SEXTO: Comuníquese el presente nombramiento a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Honorable Congreso del Estado, al Secretario de Gobierno y al Fiscal General del Estado, así como al Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, a los Juzgados de Distrito, a la Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado, al Presidente Municipal de Calakmul, Campeche y al Comisario Municipal de Los Ángeles, Municipio de Calakmul, Campeche, para los efectos a que haya lugar...".-

Dado el Salón de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, a veintidós de diciembre de dos mil veintidós.



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



Así lo proveyeron y firman las integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, las Consejeras: Presidenta Magistrada Maestra **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, Magistrada Maestra **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, y Magistrada Maestra **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**, ante la Secretaria Ejecutiva Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, que autoriza y da fe.-----

AL CALCE CUATRO FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.----

-----**CERTIFICA**-----

EL PRESENTE **NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO PROPIETARIO DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE LOS ÁNGELES, MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE**, FUE APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS SEÑORAS CONSEJERAS: PRESIDENTA MAGISTRADA MAESTRA **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, Y MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**.-----

CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- CONSTE.- RÚBRICA.

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DOCTORA CONCEPCION DEL CARMEN CANTO SANTOS



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VERIFICADA EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

-----DICTAMEN-----

NOMBRAMIENTO DE JUEZ PROPIETARIO DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE TIXMUCUY, MUNICIPIO DE CAMPECHE, CAMPECHE.-

“...PRIMERO: Las integrantes del **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche**, con fundamento en el artículo **92** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, aprueban la propuesta hecha por la ciudadana Licenciada Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, para que el ciudadano **RAFAEL ANTONIO MAGAÑA LÓPEZ**, funja como **Juez Propietario del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Tixmucuy, Municipio de Campeche, Campeche**, en razón de que satisface los requisitos legales establecidos en el artículo **94** de la referida ley.

SEGUNDO: En consecuencia, se **designa** al ciudadano **RAFAEL ANTONIO MAGAÑA LÓPEZ**, como **Juez Propietario del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Tixmucuy, Municipio de Campeche, Campeche**, y en términos del numeral **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, durará un año en el cargo, con vigencia a partir del día nueve de enero del dos mil veintitrés.-----

TERCERO: Se fija el día **nueve de enero del dos mil veintitrés**, en horas hábiles, para que el ciudadano **RAFAEL ANTONIO MAGAÑA LÓPEZ**, rinda la **protesta de ley** como **Juez Propietario del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Tixmucuy, municipio de Campeche, Campeche**, ante la **Maestra**



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



Virginia Leticia Lizama Centurión, Magistrada Presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, de conformidad con el artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche.-----

CUARTO: Se fija el día diez de enero del dos mil dos mil veintitrés, en horas hábiles, para que el ciudadano **RAFAEL ANTONIO MAGAÑA LÓPEZ**, tome posesión como **Juez Propietario del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Tixmucuy, municipio de Campeche, Campeche**, bajo la supervisión de la **Licenciada Candelaria Beatriz Gala Pech**, Jueza Interina del Juzgado Tercero del Ramo Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado para tal efecto.-

QUINTO: Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, para que proceda a la publicación del presente nombramiento en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes. -

SEXTO: Comuníquese el presente nombramiento a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Honorable Congreso del Estado, al Secretario de Gobierno y al Fiscal General del Estado, así como al Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, a los Juzgados de Distrito, a la Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado, a la Presidenta Municipal de Campeche, Campeche y al Presidente de la H. Junta Municipal de Tixmucuy, Municipio de Campeche, Campeche, para los efectos a que haya lugar...".

Dado el Salón de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, a veintidós de diciembre de dos mil veintidós.



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



Así lo proveyeron y firman las integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, las Consejeras: Presidenta Magistrada Maestra **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, Magistrada Maestra **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, y Magistrada Maestra **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**, ante la Secretaria Ejecutiva Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, que autoriza y da fe.-----

AL CALCE CUATRO FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.----

-----**CERTIFICA**-----

EL PRESENTE **NOMBRAMIENTO DE JUEZ PROPIETARIO DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE TIXMUCUY, MUNICIPIO DE CAMPECHE, CAMPECHE**, FUE APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS SEÑORAS CONSEJERAS: PRESIDENTA MAGISTRADA MAESTRA **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, Y MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**.-----

CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- CONSTE.- RÚBRICA.

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DOCTORA CONCEPCION DEL CARMEN CANTO SANTOS



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VERIFICADA EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

-----**DICTAMEN**-----

NOMBRAMIENTO DE JUEZA SUPLENTE DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE TINÚN, MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE. -----

"...PRIMERO: Las integrantes del **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche**, con fundamento en el artículo **92** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, aprueban la propuesta hecha por la ciudadana Licenciada Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, para que la ciudadana **REINA MARÍA BALÁN OSALDE**, sea designada como **Jueza Suplente del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Tinún, Municipio de Tenabo, Campeche**, en razón de que satisface los requisitos legales establecidos en el artículo **94** de la referida ley. -----

SEGUNDO: En consecuencia, se **designa** a la ciudadana **REINA MARÍA BALÁN OSALDE**, para ocupar el cargo de **Jueza Suplente del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Tinún, Municipio de Tenabo, Campeche**, y en términos del numeral **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, durará un año en el cargo, con vigencia a partir del día nueve de enero de dos mil veintitrés.-----

TERCERO: Se fija el día **nueve de enero del año dos mil veintitrés**, en horas hábiles, para que la ciudadana **REINA MARÍA BALÁN OSALDE**, rinda protesta de ley, como **Jueza Suplente del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Tinún, Municipio de Tenabo, Campeche**, ante la **Maestra Virginia Leticia**



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



Lizama Centurión, Magistrada Presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, de conformidad con el artículo **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche.-----

CUARTO: Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, para que proceda a la publicación del presente nombramiento en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes.-----

QUINTO: Comuníquese el presente nombramiento a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Honorable Congreso del Estado, al Secretario de Gobierno y al Fiscal General del Estado, así como al Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, a los Juzgados de Distrito, a la Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado, a la Presidenta Municipal de Tenabo, Campeche y a la Presidenta de la H. Junta Municipal de la Localidad de Tinún, Municipio de Tenabo, para los efectos a que haya lugar...".-----

Dado el Salón de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, a veintidós de diciembre de dos mil veintidós. ---

Así lo proveyeron y firman las integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, las Consejeras: Presidenta Magistrada Maestra **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, Magistrada Maestra **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, y Magistrada Maestra **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**, ante la Secretaria Ejecutiva Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, que autoriza y da fe.-----

AL CALCE CUATRO FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156,
FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.----

-----CERTIFICA-----

EL PRESENTE **NOMBRAMIENTO DE JUEZA SUPLENTE DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE TINÚN, MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE**, FUE APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS SEÑORAS CONSEJERAS: PRESIDENTA MAGISTRADA MAESTRA **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, Y MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**. -----

CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. - CONSTE. - RÚBRICA. -----

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DOCTORA CONCEPCION DEL CARMEN CANTO SANTOS



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VERIFICADA EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

-----DICTAMEN-----

NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO SUPLENTE DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE TIXMUCUY, MUNICIPIO DE CAMPECHE.-----

“...**PRIMERO:** Las integrantes del **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche**, con fundamento en el artículo **92** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, aprueban la propuesta hecha por la ciudadana Licenciada Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, para que el ciudadano **ROBERTO AKÉ DELGADO**, sea designado como **Secretario Suplente del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Tixmucuy, Municipio de Campeche, Campeche**, en razón de que satisface los requisitos legales establecidos en el artículo **94** de la referida ley. -----

SEGUNDO: En consecuencia, se **designa** al ciudadano **ROBERTO AKÉ DELGADO**, para ocupar el cargo de **Secretario Suplente del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Tixmucuy, Municipio de Campeche, Campeche**, y en términos del numeral **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, durará un año en el cargo, con vigencia a partir del día nueve de enero de dos mil veintitrés.-----

TERCERO: Se fija el día **nueve de enero del año dos mil veintitrés**, en horas hábiles, para que el ciudadano **ROBERTO AKÉ DELGADO**, rinda protesta de ley,



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



como **Secretario Suplente del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Tixmucuy, Municipio de Campeche, Campeche**, ante la **Maestra Virginia Leticia Lizama Centurión, Magistrada Presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado**, de conformidad con el artículo **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche.-----

CUARTO: Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, para que proceda a la publicación del presente nombramiento en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes.-----

-

QUINTO: Comuníquese el presente nombramiento a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Honorable Congreso del Estado, al Secretario de Gobierno y al Fiscal General del Estado, así como al Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, a los Juzgados de Distrito, a la Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado, a la Presidenta Municipal de Campeche, Campeche y al Presidente de la H. Junta Municipal de Tixmucuy, Municipio de Campeche, para los efectos a que haya lugar...".-----

Dado el Salón de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, a veintidós de diciembre de dos mil veintidós.---

Así lo proveyeron y firman las integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, las Consejeras: Presidenta Magistrada Maestra **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, Magistrada



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



Maestra **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, y Magistrada Maestra **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**, ante la Secretaria Ejecutiva Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, que autoriza y da fe.-----

AL CALCE CUATRO FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.----

-----**CERTIFICA**-----

EL PRESENTE **NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO SUPLENTE DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE TIXMUCUY, MUNICIPIO DE CAMPECHE, CAMPECHE**, FUE APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS SEÑORAS CONSEJERAS: PRESIDENTA MAGISTRADA MAESTRA **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, Y MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**.-----

CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- CONSTE.- RÚBRICA.-----

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DOCTORA CONCEPCION DEL CARMEN CANTO SANTOS



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VERIFICADA EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

-----DICTAMEN-----

NOMBRAMIENTO DE JUEZ PROPIETARIO DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE 05 DE MAYO PLAN DE AYALA, MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE.-----

“...**PRIMERO:** Las integrantes del **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche**, con fundamento en el artículo **92** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, aprueban la propuesta hecha por la ciudadana Licenciada Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, para que el ciudadano **VERLIN MANUEL HERNÁNDEZ DE LA CRUZ**, funja como **Juez Propietario del Juzgado de Conciliación de la Localidad de 05 de Mayo Plan de Ayala, Municipio de Calakmul, Campeche**, en razón de que satisface los requisitos legales establecidos en el artículo **94** de la referida ley.

SEGUNDO: En consecuencia, se **designa** al ciudadano **VERLIN MANUEL HERNÁNDEZ DE LA CRUZ**, como **Juez Propietario del Juzgado de Conciliación de la Localidad de 05 de Mayo Plan de Ayala, Municipio de Calakmul, Campeche**, y en términos del numeral **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, durará un año en el cargo, con vigencia a partir del día nueve de enero del dos mil veintitrés.

TERCERO: Se fija el día **nueve de enero del año dos mil veintitrés**, en horas hábiles, para que el ciudadano **VERLIN MANUEL HERNÁNDEZ DE LA CRUZ**, rinda la **protesta de ley** como **Juez Propietario del Juzgado de Conciliación de**



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



la Localidad de 05 de Mayo Plan de Ayala, Municipio de Calakmul, Campeche, ante la Maestra Virginia Leticia Lizama Centurión, Magistrada Presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, de conformidad con el artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche.

CUARTO: Se fija el día diez de enero de dos mil dos mil veintitrés, en horas hábiles, para que el ciudadano VERLIN MANUEL HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, tome posesión como Juez Propietario del Juzgado de Conciliación de la Localidad de 05 de Mayo Plan de Ayala, Municipio de Calakmul, Campeche, bajo la supervisión de la Licenciada Josefina Vences Rodríguez, Jueza Interina del Juzgado Segundo Mixto Civil – Familiar – Mercantil del Tercer Distrito Judicial del Estado para tal efecto.

QUINTO: Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, para que proceda a la publicación del presente nombramiento en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes.

SEXTO: Comuníquese el presente nombramiento a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Honorable Congreso del Estado, al Secretario de Gobierno y al Fiscal General del Estado, así como al Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, a los Juzgados de Distrito, a la Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado, a la Presidenta Municipal de Calakmul, Campeche y a la Agente Municipal de 05 de Mayo Plan de Ayala, Municipio de Calakmul, Campeche, para los efectos a que haya lugar...".

Dado el Salón de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, a veintidós de diciembre de dos mil veintidós.



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



Así lo proveyeron y firman las integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, las Consejeras: Presidenta Magistrada Maestra **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, Magistrada Maestra **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, y Magistrada Maestra **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**, ante la Secretaria Ejecutiva Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, que autoriza y da fe.-----

AL CALCE CUATRO FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.----

-----**CERTIFICA**-----

EL PRESENTE **NOMBRAMIENTO DE JUEZ PROPIETARIO DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE 05 DE MAYO PLAN DE AYALA, MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE**, FUE APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS SEÑORAS CONSEJERAS: PRESIDENTA MAGISTRADA MAESTRA **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, Y MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**.-----

CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. - CONSTE.- RÚBRICA.

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DOCTORA CONCEPCION DEL CARMEN CANTO SANTOS



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VERIFICADA EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

-----DICTAMEN-----

NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA PROPIETARIA DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE UKUM, MUNICIPIO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE.-----

“...**PRIMERO:** Las integrantes del **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche**, con fundamento en el artículo **92** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, aprueban la propuesta hecha por la ciudadana Licenciada Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, para que la ciudadana **YADHIRA ABIGAIL CAB COH**, sea designada como **Secretaria Propietaria del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Ukum, Municipio de Hopelchén, Campeche**, en razón de que satisface los requisitos legales establecidos en el artículo **94** de la referida ley.

SEGUNDO: En consecuencia, se **designa** a la ciudadana **YADHIRA ABIGAIL CAB COH**, para ocupar el cargo de **Secretaria Propietaria del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Ukum, Municipio de Hopelchén, Campeche**, y en términos del numeral **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, durará un año en el cargo, con vigencia a partir del día diez de enero de dos mil veintitrés.-----

TERCERO: Se fija el día **nueve de enero del año dos mil veintitrés**, en horas hábiles, para que la ciudadana **YADHIRA ABIGAIL CAB COH**, rinda protesta de ley, como **Secretaria Propietaria del Juzgado de Conciliación de la Localidad**



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO



de Ukum, Municipio de Hopelchén, Campeche, ante la **Maestra Virginia Leticia Lizama Centurión, Magistrada Presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado**, de conformidad con el artículo **95** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche.-----

CUARTO: Se fija el día diez de enero de dos mil dos mil veintitrés, en horas hábiles, para que la ciudadana **YADHIRA ABIGAIL CAB COH**, tome posesión como **Secretaria Propietaria del Juzgado de Conciliación de la Localidad de Ukum, Municipio de Hopelchén, Campeche**, bajo la supervisión de la Licenciada Candelaria Beatriz Gala Pech, Jueza Interina del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado para tal efecto.—

QUINTO: Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, para que proceda a la publicación del presente nombramiento en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes.

SEXTO: Comuníquese el presente nombramiento a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Honorable Congreso del Estado, al Secretario de Gobierno y al Fiscal General del Estado, así como al Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, a los Juzgados de Distrito, a la Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado, al Presidente Municipal de Hopelchén, Campeche y a la Presidenta de la H. Junta Municipal de Ukum, Hopelchen, Campeche, para los efectos a que haya lugar...".

Dado el Salón de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, a veintidós de diciembre de dos mil veintidós.



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

**CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
PLENO**



Así lo proveyeron y firman las integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, las Consejeras: Presidenta Magistrada Maestra **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, Magistrada Maestra **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, y Magistrada Maestra **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**, ante la Secretaria Ejecutiva Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, que autoriza y da fe.-----

AL CALCE CUATRO FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.----

-----**CERTIFICA**-----

EL PRESENTE **NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA PROPIETARIA DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE UKUM, MUNICIPIO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE**, FUE APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS SEÑORAS CONSEJERAS: PRESIDENTA MAGISTRADA MAESTRA **VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN**, MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, Y MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**. -----

CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. - CONSTE. - RÚBRICA.

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DOCTORA CONCEPCION DEL CARMEN CANTO SANTOS